

19 AGO 2025

RECIBIDO  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
HORA: 14:07 FIRMA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL  
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA MUNICIPAL

**INFORME N° 1205-2025-GAJ/MDCGAL**

A

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
GERENTE MUNICIPAL

19 AGO 2025

RECEPCION  
ASUNTO: RECEPCION  
HORA: 08:25 FIRMA:

ABOG. ADAN VARGAS CARDENAS  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

REFERENCIA

INFORME N° 808-2025-GPP/MDCGAL

FECHA

CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 18 DE AGOSTO DEL 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a su vez manifestarle que, mediante documento de la referencia, lo siguiente:

**I. BASE LEGAL:**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PERÚ.
- LEY N° 27972-LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
- LEY N° 31433, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.
- LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS, T.U.O DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2025, MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2025, MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.
- LEY N° 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS.

**II. ANTECEDENTES:**

- Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2025, MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, de fecha 30 de abril del 2025, SE RESUELVE: APROBAR, el REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, que consta de seis (06) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, (01) disposición final y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
- Que, mediante DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2025, MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, de fecha 30 de abril del 2025, SE DECRETA: ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2025 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad, según detalla (...).



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

3. Que, mediante Informe N° 405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 22 de julio del 2025, emitido por Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, remite el Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo y en cumplimiento de la Ley N° 27972 y su modificatoria mediante Ley N° 31433.
4. Que, mediante Informe N° 752-2025-GPP/MDCGAL, de fecha 30 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas -II Semestre del Ejercicio Fiscal 2024, en atención al I Informe N° 405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, mediante el cual informa que se cumplió con la Audiencia Pública en cada fase del proceso, se remite Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo y en cumplimiento de la Ley N° 27972 y su modificatoria mediante la Ley N° 31433.
5. Que, mediante Informe N° 1145-2025-GAJ/MDCGAL, de fecha 05 de agosto, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica a fin de que emita el Informe técnico correspondiente con todos los pronunciamientos de las otras Gerencias y Sub Gerencias relacionadas a la Aprobación del Informe Final de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.
6. Que, mediante Informe N° 439-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 12 de agosto del 2025, emitido por Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, en relación al Informe Técnico referente al Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - II Semestre del Ejercicio Fiscal 2024; CONCLUYE, con base a lo expuesto y considerando el acuerdo cumplimiento de cada fase del proceso, se concluye que la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 se realizó en conformidad con las disposiciones legales vigentes, el día sábado 31 de mayo del 2025. Asimismo, se verificó el cumplimiento del Art. 78 del ROF-2020 aprobado mediante Ordenanza N° 026-2020, que establece como función de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, la gestión y requerimiento de información para elaboración del informe correspondiente. Por lo tanto, esta Sub Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** respecto a la aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al II Semestre del ejercicio fiscal 2024. En ese sentido, se recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto validar el contenido del presente informe y elevarlo a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines correspondientes.
7. Que, mediante Informe N° 808-2025-GPP/MDCGAL, de fecha 13 de agosto del 2025, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas -II Semestre del Ejercicio Fiscal 2024, en atención al I Informe N° 439-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, mediante el cual concluye que la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 se realizó en conformidad con las disposiciones legales vigentes, el día sábado 31 de mayo del 2025 y se RATIFICA OPINIÓN FAVORABLE respecto a la aprobación del informe final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al II Semestre del ejercicio fiscal 2024.

### **III. ANÁLISIS:**

8. Es menester señalar que, según el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1, del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la LEY y al DERECHO, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

conferidas"; siendo así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normativa nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances. Es por ello, que el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

9. Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades tiene como objeto establecer normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.
10. Que, mediante el CAPÍTULO III LOS DERECHOS DE CONTROL VECINAL A LOS GOBIERNOS LOCALES, bajo el amparo LEY N° 27972-LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, establece ARTÍCULO 121.- NATURALEZA Los vecinos ejercen los siguientes derechos de control: 1. Revocatoria de autoridades municipales 2. Demanda de rendición de cuentas. En el ARTÍCULO IX.- PLANEACIÓN LOCAL El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. **El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.**



Que, según LEY N° 31433 que modifica LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, establece en su Art. 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. **Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.**

12. Que, mediante la LEY N° 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS, CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS Artículo 1.- La presente ley regula el ejercicio de los derechos de participación y control de ciudadanos de conformidad con la Constitución.

#### **CAPÍTULO IV DE LA DEMANDA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

- ✓ Artículo 31.- Mediante la Rendición de Cuentas el ciudadano tiene el derecho de interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso recursos propios. La autoridad está obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción. Los fondos a que se refiere el Artículo 170 de la Constitución están sujetos a rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.
- ✓ Artículo 32.- El pliego interpelatorio contiene preguntas relacionadas exclusivamente con los temas previstos en el artículo anterior. Cada interrogante es planteada en forma clara, precisa y sobre materia específica.
- ✓ Artículo 33.- La autoridad electoral cautela que el pliego interpelatorio contenga términos apropiados y que carezca de frases ofensivas.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

13. Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal N° 026-2020-MDCGAL, conforme al Art. 78. LA SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, cumple las siguientes funciones específicas. En particular, el numeral **13) Gestión y requerir la información pertinente a los órganos y unidades orgánicas, para la generación del informe de Rendición de Cuentas y Memoria Anual.**
14. Que, mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 146-2025-GM/MDCGAL, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente Municipal REITERA DAR CUMPLIMIENTO que, deberán garantizar que vuestros despachos, cuando formulen informes técnicos o legales, emitan opiniones o ratifiquen pronunciamiento subalternos, esto deberán ser debidamente sustentados técnica y normativamente; asimismo deberán enunciar conclusiones en forma sucinta y clara sobre todas las cuestiones planteadas en el requerimiento, conforme al ordenamiento jurídico vigente, (...) asimismo, "sírvase a cumplir lo dispuesto en el presente a efectos de garantizar que la emisión de informes se realice en forma tal que pueda determinarse inequivocadamente sus efectos: FAVORABLE O DESFAVORABLE, PROCEDENTE O IMPROCEDENTE, VIABLE O NO VIABLE, (...).
15. Estando en consideración el Informe de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la cual otorgan **OPINIÓN FAVORABLE y RATIFICACIÓN** en virtud a la **INFORME FINAL DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS-II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, toda vez que se encuentra enmarcado en cumplimiento de la Ley N° 27972 y su modificatoria mediante Ley N° 31433 dentro del marco legal vigente.
16. La Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCGAL es un órgano encargado de brindar asesoramiento jurídico y legal a todos los niveles organizacionales de la institución que lo requieran, sobre la base de la adecuada interpretación de las normas legales, pronunciándose exclusivamente sobre los asuntos de carácter legal que sean materia de la consulta o del petitorio solicitado.

#### **IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE en virtud a la "APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024", que se realizó el 31 DE MAYO DEL 2025, por encontrarse acorde a la normatividad de la materia vigente y justificada técnicamente en la sustentación del Informe emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica y ratificado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo el amparo de Ley N° 27972 y su modificatoria mediante Ley N° 31433 y conforme a sus atribuciones establecidas en ROF de la Entidad y normatividad vigente.

Por las consideraciones antes expuestas, se recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, actuar conforme al marco normativo vigente, la misma que fue materia de análisis en la presente opinión legal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ABOG. ADAN VARGAS CARDENAS  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

GAJ  
AVC/JPM,  
- Adjunto ( 07 folios)  
- 01 ANILLADO (148 FOLIOS)



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

**INFORME N° 808-2025-GPP/MDCGAL**

**CUD: 11146804**

**A** : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
(e) Gerente de Municipal

**DE** : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : REMITO INFORME TÉCNICO REFERENTE AL INFORME FINAL DE LA  
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - II SEMESTRE DEL  
EJERCICIO FISCAL 2024

**REFERENCIA** : INFORME N° 439-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL

**FECHA** : Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de agosto del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

Que, mediante el INFORME N° 405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, indica que "Con base en lo expuesto y considerando el adecuado cumplimiento de cada fase del proceso, se concluye que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024 se realizó en conformidad con las disposiciones legales vigentes, el día sábado 31 de mayo de 2025.

Asimismo, se verificó el cumplimiento del artículo 78 del ROF-2020 aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 026-2020, que establece como función de la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica la gestión y requerimiento de información para la elaboración del informe correspondiente.

Por lo tanto, esta Subgerencia emite opinión favorable respecto a la aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024 (sic).

Por lo expuesto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N° 439-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, que informa que se cumplió en cada fase del proceso, se concluye que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024 que se realizó en conformidad con las disposiciones legales vigentes, el día sábado 31 de mayo de 2025 y se ratifica opinión favorable respecto a la aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024.

En ese sentido se eleva el contenido del presente informe para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

13 AGO. 2025

**RECIBIDO**  
Reg. .... Hora: 15:29 Firma

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ING. EDDY J. SANCHEZ VARGAS  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se Adjunta:  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (06 FOLIOS)  
01 ANILLADOS (148 FOLIOS)  
c.c. Archivo  
EJSV



**INFORME N°439 - 2025-SGPMT-GPP/MDCGAL**

A : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

CUD: 1146344

DE : ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUIÑONEZ  
Sub Gerente (e) de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

ASUNTO : INFORME TÉCNICO REFERENTE AL INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS - II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

REF. : INFORME N°1145-2025-GAJ/MDCGAL  
INFORME N°752-2025-GPP/MDCGAL  
INFORME N°405-2025-SGPMT-GPP/MDCGAL

FECHA : Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

13 AGO 2025

RECEPCIÓN  
HORA: 01:41 FIRMA:

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto al **Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II semestre del ejercicio fiscal 2024**, solicitado por el Gerente de Asesoria Juridica mediante el INFORME N.º 1145-2025-GAJ/MDCGAL.

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante el **INFORME N.º 405-2025-SGPMT-GPP/MDCGAL**, de fecha 22 de julio de 2025, el Subgerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, **MSc. Jaime Sergio Bautista Aquino**, remite el Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II semestre del ejercicio fiscal 2024 y recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elevar dicho informe para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.
- A través del **INFORME N.º 752-2025-GPP/MDCGAL**, de fecha 30 de julio de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **Ing. Eddy Jeanin Sánchez Vargas**, remite el Informe N.º 405-2025-SGPMT-GPP/MDCGAL a la Gerencia Municipal.
- Mediante el **INFORME N.º 1145-2025-GAJ/MDCGAL**, de fecha 5 de agosto de 2025, el Gerente de Asesoria Juridica, **Abog. Adán Vargas Cárdenas**, remite el expediente a la Gerencia Municipal, a fin de que sea derivado a la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica para la emisión del correspondiente informe técnico.



**II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N.º 31433 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y regionales)
- D.S. N.º 021-2019-JUS – TUO de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ordenanza Municipal N.º 026-2020 – Reglamento de Organización y Funciones (ROF – 2020)
- Ordenanza Municipal N.º 005-2025 – Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa
- Decreto de Alcaldía N.º 005-2025 – Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

**III. ANÁLISIS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 119-A incorporado mediante la Ley N.º 31433 a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), las audiencias públicas constituyen mecanismos obligatorios de



rendición de cuentas. Esta norma establece que los gobiernos locales deben realizar al menos **dos audiencias públicas anuales** (una en mayo y otra en setiembre), con el objetivo de evaluar la ejecución presupuestal y exponer la proyección institucional hacia el cierre del ejercicio fiscal.

En ese marco, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024 el día 31 de mayo de 2025, en cumplimiento del marco normativo vigente y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF – 2020), aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 026-2020. Según el artículo 78 del citado ROF, la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica tiene la función específica de gestionar y requerir información pertinente a los órganos y unidades orgánicas para la generación del informe de rendición de cuentas.

La audiencia fue desarrollada conforme a los lineamientos del **Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas**, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 005-2025, y convocada según el cronograma establecido y difundido oportunamente con base en el Decreto de Alcaldía N.º 005-2025.

El evento contó con la participación de autoridades, funcionarios, representantes de organizaciones sociales, líderes vecinales y ciudadanía en general. El proceso técnico previo incluyó: elaboración de materiales informativos, estandarización de presentaciones, validación de datos y adecuación del contenido institucional en un formato accesible para la población. Todo ello garantizó una rendición de cuentas transparente, participativa y comprensible, asegurando el derecho ciudadano a la información pública.

Durante la audiencia, las autoridades municipales presentaron de forma clara y estructurada los principales avances de gestión, logros, desafíos y compromisos futuros. Se utilizó soporte audiovisual y se contó con la intervención de un moderador para asegurar el orden, el cumplimiento de los tiempos de exposición y la adecuada canalización de intervenciones.

El informe elaborado sistematiza todo el proceso, así como la información expuesta por los funcionarios durante la audiencia.

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto y considerando el adecuado cumplimiento de cada fase del proceso, **se concluye que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024 se realizó en conformidad con las disposiciones legales vigentes, el día sábado 31 de mayo de 2025.**

Asimismo, se verificó el cumplimiento del artículo 78 del ROF – 2020 aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 026-2020, que establece como función de la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica la gestión y requerimiento de información para la elaboración del informe correspondiente.

**Por lo tanto, esta Subgerencia emite opinión favorable respecto a la aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II semestre del ejercicio fiscal 2024.**

En ese sentido, **se recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** validar el contenido del presente informe y elevarlo a **Gerencia Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUINONEZ  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CT

C.c./Archivo

Adjunto (04) folios

- (0) ejemplar con (148) folios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL  
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



INFORME N° 1145-2025-GAJ/MDCGAL

**A** : ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
**GERENTE MUNICIPAL**

**DE** : ABOG. ADAN VARGAS CARDENAS  
**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO** : INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS-II  
SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

**REFERENCIA** : INFORME N° 752-2025-GPP/MDCGAL  
CUD: 142162

**FECHA** : CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 05 DE AGOSTO DE 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarlo y a su vez manifestarle que, mediante documento de referencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 752-2025-GPP/MDCGAL, de Aprobación del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del ejercicio fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, es preciso señalar que previamente a emitir Opinión Legal del presente Informe Final en cuestión, solicito a través de las Gerencias Involucradas: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica correspondiente a la Aprobación del "Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – II Semestre del Ejercicio Fiscal 2024", que las unidades Orgánicas competentes emitan opinión técnica al respecto.

Que, la Directiva N° 003-2021-SGPMCT-GPP-GM/MDCGAL "Lineamientos para la Elaboración de Planes de Trabajo de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" en el numeral 7.3.3 (...) culminado el proceso de revisión la SGPMCT emitirá un informe con la opinión técnica respectiva, el cual será emitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adjuntando el sustento del Plan de Trabajo 7.3.6 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto teniendo en consideración la opinión técnica de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de ser favorable la opinión técnica se remitirá a la misma Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de emitir la opinión legal correspondiente y luego remitir a la Gerencia Municipal.

Por lo cual, esta Gerencia de Asesoría Jurídica remite el presente Expediente a su instancia Administrativa para que se derive a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica a fin de que emita el Informe Técnico correspondiente con todos los Pronunciamientos de las otras Gerencias y Sub Gerencias relacionadas a la Aprobación del "Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del Ejercicio Fiscal 2024", y en virtud al Informe N° 405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
.....  
ABOG. ADAN VARGAS CARDENAS  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

07 AGO 2025

RECEPCIÓN  
HORA: 04:23 FIRMA:





**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

**INFORME N° 752-2025-GPP/MDCGAL**

**A** : ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
Gerente de Municipal

**DE** : ING. EDDY JOANIN SÁNCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : REMITO APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS - II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

**REFERENCIA** : INFORME N° 405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL

**FECHA** : Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 de julio del 2025

**CUD: 1135952**

**30 JUL. 2025**

**11:06**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

Que, mediante el INFORME N°405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, indica que "La audiencia se realizó el dia 31 de mayo del 2025, fecha en la cual las autoridades municipales presentaron de forma clara y estructurada los principales avances de la gestión, logros obtenidos, retos enfrentados y compromisos asumidos para el siguiente ejercicio presupuestal.

El evento fue precedido por un proceso técnico de organización que incluyó: la preparación de materiales informativos, la estandarización de las presentaciones, la validación de datos y la adecuación del contenido institucional a un formato entendible para la ciudadanía. Se contó además con soporte audiovisual y con la participación de un moderador, garantizando orden, tiempos de exposición y canalización de intervenciones. Por las razones expuestas, y considerando el adecuado cumplimiento de cada fase del proceso, se remite el informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II semestre del ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo y en cumplimiento de la Ley 27972 y su modificatoria mediante Ley 31433 (sic).

Por lo expuesto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N° 405-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, que informa que se cumplió con la Audiencia Pública en cada fase del proceso, se remite el informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II semestre del ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo y en cumplimiento de la Ley 27972 y su modificatoria mediante Ley 31433.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y las acciones pertinentes.

Atentamente;

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**

**30 JUL. 2025**

**RECIBIDO**

REG. 15:10 PM 30 JUL. 2025

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**  
.....  
**ING. EDDY SÁNCHEZ VARGAS**  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se Adjunta:  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (02 Folios)  
02 ANILLADOS (148 FOLIOS C/U)  
c.c. Archivo  
EJSV



**INFORME N°405 - 2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**

A : **ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

CUD: 134109

DE : **MSC. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO**  
Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

ASUNTO : **APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS – II SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

FECHA : **Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 22 de julio del 2025**

22 JUL 2025

**RECEPCION**  
HORA: 10:00 AM  
FIRMA:

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, remitir el **Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** correspondiente al **II semestre del ejercicio fiscal 2024**, en cumplimiento del marco normativo que regula los mecanismos de transparencia, control ciudadano y acceso a la información pública en el ámbito municipal.

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas durante las distintas fases del proceso: preparación, coordinación, ejecución y culminación, en concordancia con lo establecido por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, y las disposiciones internas de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N.º 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ordenanza Municipal N.º 005-2025, Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa
- Decreto de Alcaldía N.º 005-2025, Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

**II. ANTECEDENTES**

- En el marco del cumplimiento del principio de transparencia y buen gobierno, se programó la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II semestre del ejercicio fiscal 2024, con corte al 31 de diciembre.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

- ❖ La actividad fue organizada por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, en coordinación con las distintas gerencias y subgerencias de la entidad.
- ❖ El evento se desarrolló con la participación de funcionarios, representantes de organizaciones sociales, líderes vecinales y ciudadanía en general, conforme al cronograma aprobado internamente y difundido oportunamente.

### III. ANÁLISIS

El desarrollo del proceso cumplió con los lineamientos institucionales para garantizar una rendición de cuentas transparente, participativa y accesible, asegurando la presencia activa de los ciudadanos y el respeto al derecho a la información pública.

La audiencia se realizó el día **31 de mayo del 2025**, fecha en la cual las autoridades municipales presentaron de forma clara y estructurada los principales avances de la gestión, logros obtenidos, retos enfrentados y compromisos asumidos para el siguiente ejercicio presupuestal.

El evento fue precedido por un proceso técnico de organización que incluyó: la preparación de materiales informativos, la estandarización de las presentaciones, la validación de datos y la adecuación del contenido institucional a un formato entendible para la ciudadanía. Se contó además con soporte audiovisual y con la participación de un moderador, garantizando orden, tiempos de exposición y canalización de intervenciones.

Finalmente, el informe sistematiza el proceso y la información brindada por los funcionarios a los participantes sobre lo ejecutado durante la gestión en el II semestre del ejercicio fiscal 2024.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por las razones expuestas, y considerando el adecuado cumplimiento de cada fase del proceso, se remite el **Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II semestre del ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo y en cumplimiento de la Ley 27972 y su modificatoria mediante Ley 31433**

Se recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elevar el presente informe a la Gerencia para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente y su archivo institucional para fines de control, consulta y transparencia pública.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Msc. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y CT.

C.c./Archivo  
Adjunto (02) folios  
- 02 ejemplares con (147) folios CRU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHANCAY  
LANCHESA



# AUDIENCIA PÚBLICA

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO**

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN  
TÉCNICA



# AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

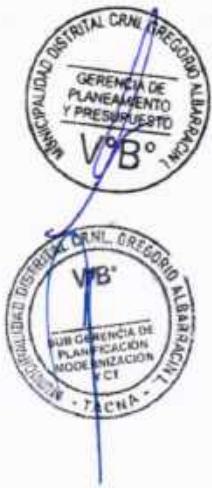
CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO  
FISCAL 2024

Tacna - Perú  
2025

000147



**“Gobernar con honestidad es rendir cuentas  
con claridad, escuchando, explicando y  
construyendo juntos el distrito que  
soñamos.”**





# GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2024



Responsable del proceso

**M.Sc. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO**

Equipo Técnico encargado de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas  
correspondiente II semestre del año fiscal 2024

**MBA. MERCEDES ODALIS ARAUJO ESTRADA**

**ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUIÑOÑEZ**

**TEC. ELIZABETH DAYSI FLORES HUANCACHOQUE**

**BACH. PLÁCIDA CLARET MAMANI MAMANI**



## PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en cumplimiento del principio de transparencia de la gestión pública y conforme a la normativa vigente, presenta el **Informe de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025**, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024.

Este informe expone detalladamente las acciones desarrolladas durante el proceso de rendición de cuentas, desde su planificación hasta su ejecución y culminación, evidenciando el compromiso institucional con una gestión participativa, eficiente y orientada a resultados.

El presente documento constituye un instrumento de información, evaluación y mejora continua, que refuerza el vínculo entre la entidad edil y la ciudadanía, promoviendo un gobierno local abierto y corresponsable.

*Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 2025*



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. OBJETIVOS
- IV. METAS
- V. MARCO LEGAL REFERENCIAL
- VI. RESPONSABLES DEL PROCESO
- VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2024
- VIII. ACCIONES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO
- IX. CONCLUSIONES
- X. RECOMENDACIONES
- XI. ANEXOS





## I. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas constituye una práctica esencial en la gestión pública moderna, orientada a fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. En este marco, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones normativas, ha llevado a cabo la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025**, con el objetivo de presentar los avances, resultados y desafíos asumidos durante el segundo semestre del año fiscal 2024.

El presente informe tiene como finalidad documentar de manera técnica y objetiva cada etapa del proceso desarrollado, resaltando los logros alcanzados, la participación ciudadana y las acciones del equipo técnico, con una visión orientada a la mejora continua de la gestión institucional.





## II. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del presente informe se justifica en la necesidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197º de la Constitución Política del Perú y el artículo 118º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, responde a los compromisos asumidos en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como a las exigencias del Sistema Nacional de Control, que promueven la rendición periódica y documentada de la gestión institucional. Esta acción permite además consolidar una cultura de evaluación y aprendizaje organizacional, orientada a la toma de decisiones basadas en evidencias y al fortalecimiento de la democracia participativa en el ámbito local.





## III. OBJETIVOS

### GENERAL

Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la gobernanza local a través de la rendición pública de cuentas correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024, informando a la ciudadanía sobre la gestión municipal, los avances, logros, ejecución presupuestal y principales desafíos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



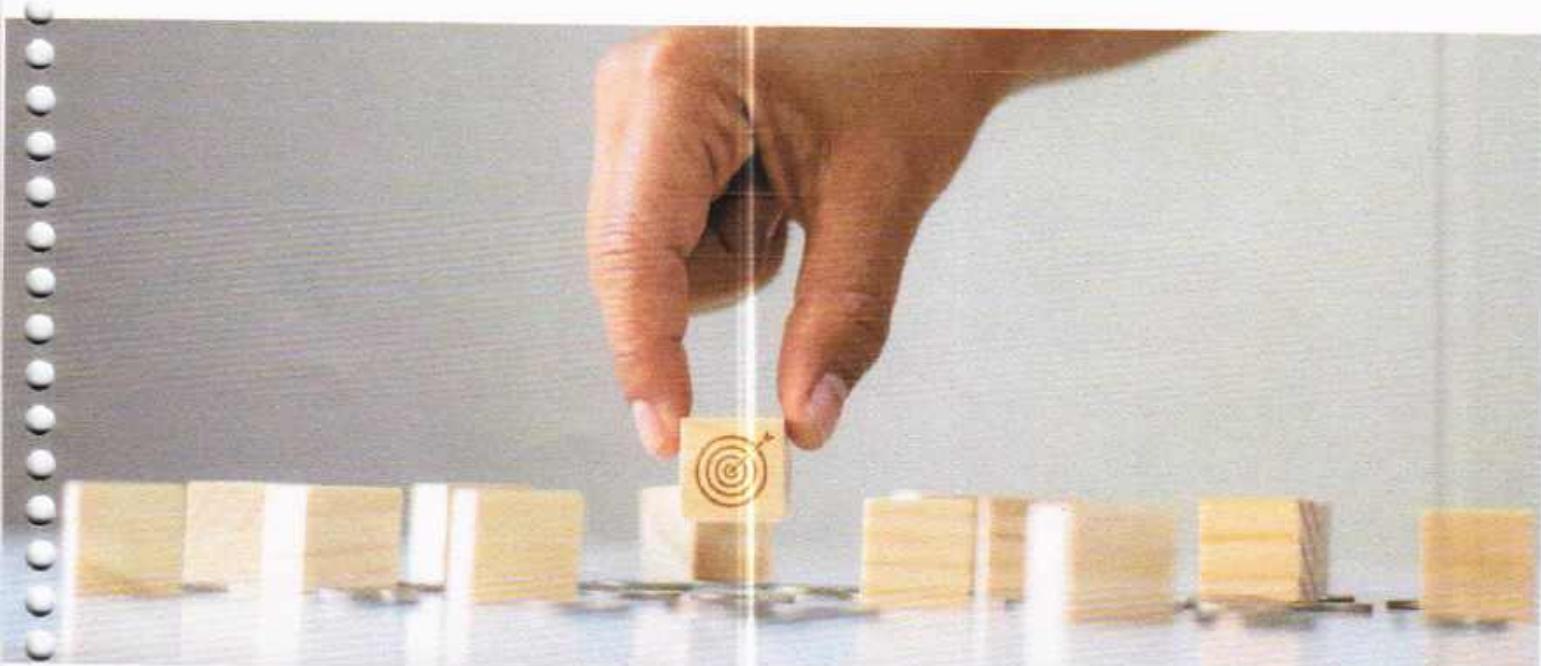
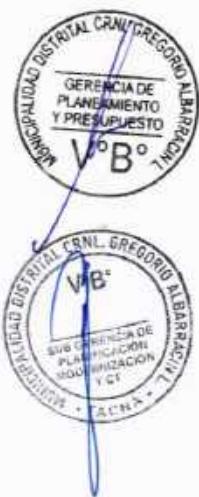
### ESPECÍFICOS

- ❖ Contribuir al cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en el uso de los recursos públicos.
- ❖ Informar a la población sobre los resultados de la gestión municipal, destacando los avances, metas alcanzadas, ejecución presupuestal, así como las limitaciones que afectaron el cumplimiento de determinados compromisos.
- ❖ Facilitar el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública municipal, promoviendo espacios en los que las personas, organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil puedan expresar sus opiniones, sugerencias o preocupaciones.
- ❖ Promover la interacción directa entre la autoridad municipal y la ciudadanía, fomentando el diálogo abierto y constructivo en torno a la toma de decisiones que impactan en el desarrollo del distrito.
- ❖ Recoger las distintas percepciones y expectativas de la población respecto a la gestión municipal, fortaleciendo así el enfoque participativo en la conducción de los asuntos públicos.
- ❖ Evaluar el desempeño institucional en términos de ejecución física y financiera de proyectos, programas y servicios municipales, con visión al cierre del año fiscal 2024.
- ❖ Comunicar de manera clara y comprensible los principales hitos de la gestión institucional, tanto del segundo semestre del 2024 como los primeros meses del 2025 (enero a abril), como parte del compromiso con una rendición de cuentas oportuna, periódica y orientada a resultados.



## IV. METAS

- **Coordinar con el equipo de funcionarios la preparación del contenido institucional** que será presentado durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, asegurando la coherencia técnica, el enfoque ciudadano y la veracidad de la información expuesta por cada gerencia, subgerencia y unidad funcional.
- **Diseñar y elaborar las herramientas metodológicas e instrumentos técnicos necesarios** para el desarrollo de la audiencia pública, tales como formatos de intervención, guías expositivas, plantillas institucionales, cronograma de actividades y encuestas de retroalimentación ciudadana.
- **Facilitar el desarrollo logístico, técnico y comunicacional de la audiencia pública**, brindando soporte continuo antes, durante y después del evento, garantizando el orden, la participación efectiva y el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.
- **Sistematizar los resultados del evento y elaborar el informe final** del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, consolidando la información presentada, las intervenciones ciudadanas, las observaciones técnicas y los compromisos asumidos por la gestión municipal.





## V. MARCO LEGAL REFERENCIAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización Art. 20, el presupuesto de la República es descentralizado y participativo.
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298
- Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Decreto Supremo N° 131-2010-EF.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ordenanza Municipal N° 026-2020 que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDCGAL.
- Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 171-2024-A/MDCGAL, de fecha 26 de diciembre del 2024.





## VI. RESPONSABLES DEL PROCESO

La Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en su calidad de gobierno local, fue la entidad responsable de conducir el proceso integral de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El desarrollo de la Audiencia Pública implicó un trabajo articulado entre diversas unidades orgánicas de la municipalidad, cada una de las cuales asumió funciones específicas dentro de las fases de preparación, coordinación, ejecución y culminación. La correcta articulación entre estas áreas permitió que el evento se lleve a cabo de manera ordenada, técnica y eficiente. A continuación, se detallan los actores clave que intervieron en el proceso:

### **Gerencia Municipal**

Tuvo a su cargo la conducción del proceso, liderando la toma de decisiones estratégicas, la asignación de responsabilidades y la supervisión de cada fase. Bajo su dirección se articularon las acciones institucionales necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

### **Equipo Técnico Municipal**

Conformado por profesionales de distintas gerencias y sub gerencias, fue el encargado de organizar y coordinar las actividades operativas y metodológicas de la audiencia. Entre sus funciones destacaron la validación de contenidos, estandarización de presentaciones, sistematización de la información, soporte logístico, y elaboración del informe final.

### **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

Brindó el asesoramiento técnico y metodológico para la estructuración de la audiencia, la articulación de contenidos de gestión, y el seguimiento del cumplimiento de objetivos institucionales. Asimismo, participó activamente en la revisión de indicadores, metas físicas y presupuestales.

### **Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica**

Fue responsable de la organización operativa del proceso, incluyendo la convocatoria ciudadana, inscripción de participantes, elaboración y distribución de materiales informativos, coordinación logística del evento, y acompañamiento técnico en cada etapa. Lidera, además, la sistematización de resultados y consolidación del informe final.

### **Secretaría General**

Tuvo a su cargo la validación documental del proceso y el respaldo institucional de la audiencia, además de brindar apoyo en la difusión oficial de la convocatoria mediante los canales formales de la entidad, como resoluciones, actas y documentos de gestión.

### **Imagen Institucional**

Encargada de dar soporte comunicacional y visual al evento. Se responsabilizó del diseño de artes gráficas, registro fotográfico y audiovisual, cobertura mediática, transmisión en vivo, elaboración de contenidos digitales para redes sociales y consolidación del registro visual para fines de transparencia y archivo institucional.



## VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2024

### I. FASE DE PREPARACIÓN

La fase de preparación constituye el cimiento esencial para asegurar el éxito de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Durante esta etapa, se implementaron acciones orientadas a generar las condiciones técnicas, operativas y organizacionales necesarias para una ejecución eficiente, participativa y transparente del proceso.

#### a) Socialización inicial y planificación interna

Como primer paso, se realizaron reuniones de coordinación interna entre las unidades involucradas en la organización del evento, bajo el liderazgo de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica. Estas reuniones permitieron definir lineamientos estratégicos, establecer objetivos comunes, distribuir responsabilidades y diseñar un cronograma detallado de actividades previas.



Reunión de coordinación interna





La socialización incluyó el planteamiento de los enfoques metodológicos que guiarían la rendición de cuentas, haciendo énfasis en los principios de transparencia, responsabilidad institucional, acceso a la información pública y participación ciudadana. Asimismo, se consensuaron los mensajes clave que se difundirían durante la convocatoria y el evento, garantizando coherencia comunicacional.

### b) Activación del equipo técnico organizador

En paralelo, se conformó un equipo técnico multidisciplinario encargado de la planificación operativa, producción de materiales, logística, registro, asistencia técnica, sistematización y cobertura comunicacional. Este equipo fue responsable de implementar las decisiones estratégicas adoptadas, articulando acciones entre las distintas áreas municipales involucradas.

Entre las principales funciones del equipo técnico se incluyó: la elaboración de materiales informativos y expositivos, la gestión de insumos logísticos, la habilitación de plataformas digitales, el registro de participantes, y la atención a consultas previas de la ciudadanía y organizaciones sociales.

### c) Habilitación del registro de participantes

Con el objetivo de garantizar la participación representativa y ordenada de la ciudadanía y actores sociales del distrito, se habilitó un registro físico y virtual para la inscripción de asistentes. Este registro permitió identificar previamente a las organizaciones sociales interesadas, autoridades vecinales, dirigentes territoriales, colectivos ciudadanos y vecinos en general.

Registro virtual de participantes:



La recopilación de estos datos no solo facilitó la planificación logística (aforo, materiales), sino que también permitió elaborar un perfil estadístico de los participantes, el cual será útil para fortalecer futuros procesos participativos y rendiciones de cuentas.

## II. FASE DE COORDINACIÓN

La fase de coordinación representa el corazón organizacional del proceso de rendición de cuentas, donde se articulan los esfuerzos institucionales para garantizar una jornada transparente, inclusiva y de alto impacto ciudadano. En esta etapa se consolidaron los lineamientos estratégicos, se identificaron los actores clave, y se afinaron los mecanismos de difusión, sensibilización, logística y convocatoria, bajo un enfoque de gestión participativa.

### a) Alistamiento institucional

En el marco del principio de responsabilidad institucional, se procedió al alistamiento de las áreas involucradas en el proceso, asignando funciones específicas a cada una de ellas. La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica asumió el liderazgo operativo y estratégico, siendo responsable de coordinar la elaboración, validación y sistematización del contenido que sería presentado ante la ciudadanía.



Este contenido fue trabajado de manera conjunta con las distintas subgerencias, oficinas y unidades ejecutoras, garantizando una presentación clara, comprensible y alineada a los estándares de acceso a la información pública. Se priorizó la organización de datos mediante cuadros, gráficas y resúmenes ejecutivos, a fin de facilitar el entendimiento por parte del público asistente.

Asimismo, se desarrollaron guías orientadoras para los funcionarios expositores, fortaleciendo la coherencia narrativa, la pertinencia técnica de los temas, y la claridad en la comunicación. Esta acción buscó reforzar la capacidad institucional para transmitir logros, avances y retos con transparencia y lenguaje ciudadano.

### b) Identificación de actores sociales

Uno de los componentes fundamentales en esta fase fue la identificación y clasificación de los actores sociales con potencial participación en la audiencia. Se elaboró un mapeo exhaustivo de organizaciones sociales de base, asociaciones vecinales, comités de gestión, colectivos ciudadanos, agrupaciones juveniles, instituciones educativas, gremios económicos, entre otros, priorizando aquellos con representatividad funcional, temática o territorial.

Esta identificación no solo tuvo como objetivo la invitación directa y focalizada, sino también la promoción de una participación plural, equitativa y representativa de los diversos intereses ciudadanos del distrito. Se buscó con ello, garantizar la presencia de voces diversas, que permitan una interacción rica entre la entidad y la comunidad organizada.

Además, se construyó una base de datos con contactos, perfiles y antecedentes de participación de cada organización, lo cual será de utilidad para procesos futuros de participación, seguimiento y control social.

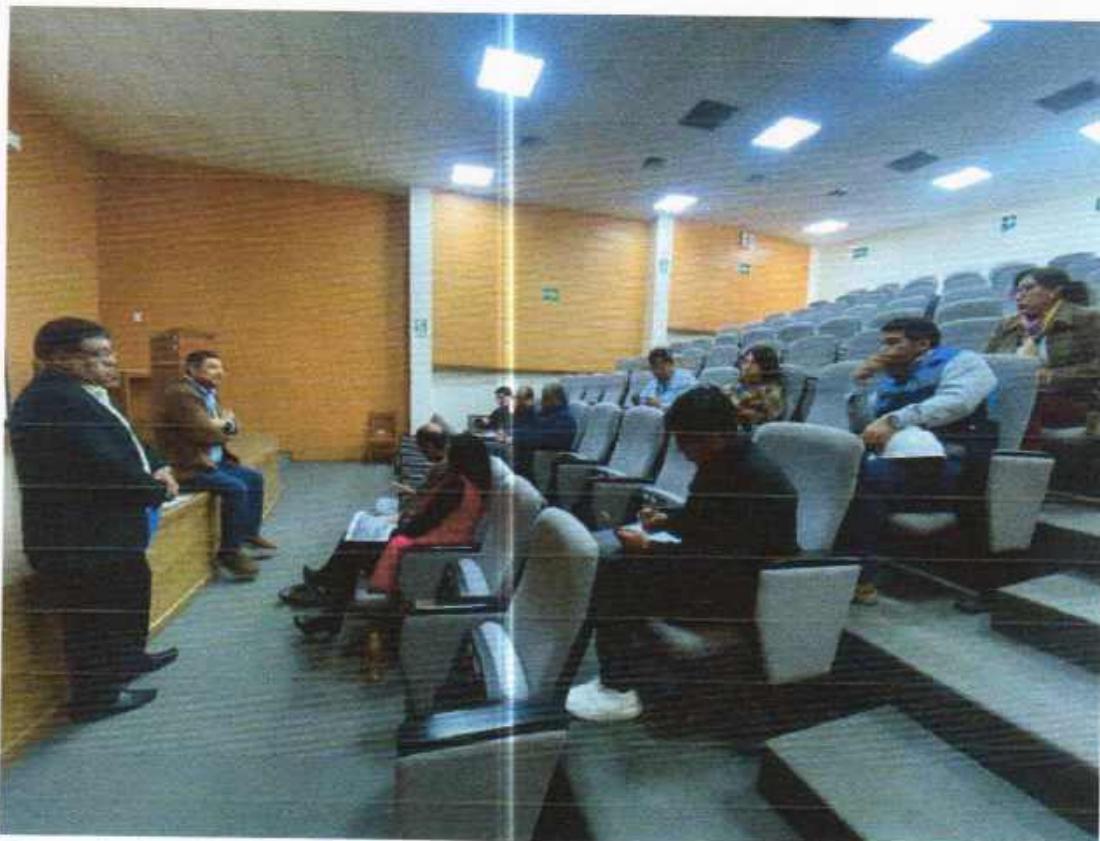


### c) Divulgación y sensibilización

Conscientes de que el ejercicio de rendición de cuentas no solo implica informar, sino también formar e involucrar a la ciudadanía, se llevaron a cabo acciones de sensibilización y capacitación previas a la audiencia pública.

Estas acciones estuvieron dirigidas tanto a la ciudadanía como a los propios funcionarios municipales. Se reforzó la idea de que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y una herramienta de vigilancia democrática.

En paralelo, se brindaron sesiones de orientación a los equipos técnicos y expositores municipales, fortaleciendo sus capacidades para presentar información de forma efectiva, responder preguntas del público, y canalizar inquietudes con actitud empática y sentido del deber.



Sesiones de orientación a los equipos técnicos y expositores municipales



### d) Organización logística

El éxito de una audiencia pública no solo depende del contenido, sino también de las condiciones en que se desarrolla. Por ello, la planificación logística fue abordada con rigurosidad, considerando aspectos clave como el lugar, equipamiento, seguridad, conectividad y condiciones de accesibilidad para los asistentes.



Se identificó un local adecuado que cumpla con las condiciones mínimas exigidas: amplitud del espacio, ventilación, señalización visible, accesos para personas con discapacidad, rutas de transporte cercanas, y disponibilidad de servicios básicos. Se priorizó que el lugar escogido genere un entorno cómodo y seguro, que facilite la participación activa y ordenada. En este caso el lugar idóneo fue el Auditorio de la sede principal de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

En cuanto al equipamiento, se gestionaron recursos audiovisuales (pantalla, proyector, equipo de sonido, micrófonos inalámbricos, cámara para registro audiovisual), así como mobiliario adecuado (asientos, atril). Además, se habilitó una mesa de acreditación, espacio de espera y registro fotográfico.

Considerando la duración estimada del evento, se contempló también la provisión de refrigerios livianos para los asistentes registrados, así como materiales de apoyo (diapositivas impresas).

Todo ello fue planificado tomando en cuenta criterios de eficiencia, sostenibilidad y racionalidad del gasto público.



Planeación logística y prueba de sonido en el Auditorio de la MDCGAL



#### e) Convocatoria pública y difusión multicanal

La convocatoria a la Audiencia Pública se realizó bajo un enfoque inclusivo, plural y multicanal. Se utilizaron medios de comunicación tradicionales y digitales para garantizar el alcance territorial y la participación de diferentes públicos.



Municipalidad Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa · Seguir

16 de mayo ·

...

• #MCGALInforma | ↗️ PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

↗️ Este 31 de mayo desde las 10:00 a.m. participa de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 en el auditorio de nuestra municipalidad. Inscríbete del 23 al 30 de mayo en la sede central de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

¡Somos una gestión transparente al servicio de la población!

#UnDistritoUnidoYSeguro

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS

Inscripciones de participantes del 23 al 30 de mayo

Lugar: Sede central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Desarrollo de la audiencia 31 de mayo Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio de la sede central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

**UNA GESTIÓN TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN**

1 Eddy Sanchez Vargas y 50 personas más

6 veces compartido

Publicación en la Fan Page Institucional de la MDCGAL.

Entre los principales canales empleados destacaron: publicaciones en redes sociales oficiales de la entidad, diseño de artes gráficos y banners con código QR para descarga del reglamento, emisión de cuñas radiales en medios locales, difusión por grupos de WhatsApp vecinales, notas informativas en el portal institucional, así como invitaciones formales dirigidas a representantes de organizaciones sociales previamente identificadas.



QR para inscripciones virtuales

La ciudadanía en general fue convocada principalmente a través de medios masivos y redes institucionales, promoviendo su participación de forma libre, voluntaria y sin restricciones. En paralelo, se gestionaron invitaciones directas a organizaciones de la sociedad civil con el fin de asegurar presencia representativa y activa durante la jornada.

27/5/2025

► ¡Vecinas y vecinos de Gregorio Albarracín!

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa tiene el agrado de invitarlos a participar en la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025**, correspondiente al **segundo semestre del año 2024**.

📍 Fecha: Sábado 31 de mayo

🕒 Hora: 10:00 a.m. a 1:00 p.m.

📍 Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital C.G.A.L.

📝 Inscripciones: Puerta de ingreso de la MDCGAL (1er piso) , o en nuestra oficina (Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, 3er piso)

Este espacio de diálogo y transparencia es una oportunidad para conocer de cerca cómo venimos trabajando por el desarrollo de nuestro distrito, escuchar sus inquietudes y seguir construyendo juntos una mejor comunidad.

**Tu participación es muy importante.** ¡Te esperamos! 🌟

#Transparencia #ParticipaciónCiudadana #AlbarracínSomosTodos

12:39 p.m. ✓

7

✉ Reenviado



Municipalidad Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

#MCGALinforma | PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 | Este 31 de mayo desde las 10:00 a.m. participa de la Audiencia [www.facebook.com](http://www.facebook.com)

<https://www.facebook.com/share/p/1EduHQh1vG/>

1:52 p.m. ✓

Difusión del evento por grupos de Whatsapp vecinal:

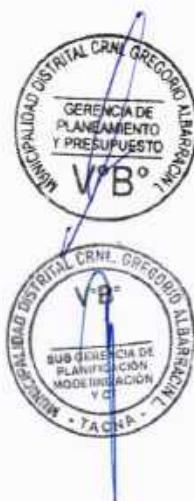
Se enfatizó en el carácter abierto y democrático del evento, recalmando que toda persona interesada podía asistir, opinar y hacer uso de la palabra bajo el reglamento establecido al



término de las exposiciones. Esto permitió fortalecer la transparencia del proceso y reafirmar la vocación participativa de la gestión municipal.



Inscripción presencial de participantes



#### f) Elaboración de metodología e instrumentos de participación

Con el objetivo de que la audiencia no se reduzca a una mera exposición unilateral, se diseñó una metodología participativa que permitió la intervención de los asistentes, la formulación de preguntas en tiempo real y la interacción efectiva entre autoridades y ciudadanía.

La metodología incluyó:

- El diseño de una agenda estructurada por bloques temáticos,
- La elaboración de formatos para intervenciones escritas u orales,
- La asignación de turnos equitativos,
- Y la recopilación de preguntas o comentarios para su sistematización posterior.



Se incorporaron también mecanismos digitales de participación como formularios Google para preguntas virtuales, códigos QR para escaneo de reglamento o cronograma, y plataformas de transmisión en vivo para llegar a ciudadanos que no podían asistir presencialmente.

Asimismo, se definieron criterios de moderación que aseguraran un espacio ordenado, respetuoso y orientado al diálogo constructivo.

#### **g) Establecimiento de reglas básicas para el desarrollo del evento**

Para garantizar un desarrollo ordenado y fluido de la audiencia pública, se establecieron reglas claras de participación, las cuales fueron socializadas con anticipación y recordadas al inicio del evento.

Entre estas reglas se contemplaron:

- Tiempo máximo por intervención,
- Número de participaciones por persona u organización,
- Respeto al orden de uso de la palabra,
- Prohibición de expresiones ofensivas,
- Y pausas breves (breaks) durante el desarrollo del evento.

Estas normas permitieron optimizar el tiempo, asegurar el respeto mutuo y fomentar un ambiente adecuado para el ejercicio pleno de la rendición de cuentas.

### **III. FASE DE EJECUCIÓN**

La fase de ejecución representa el momento culminante del proceso de rendición de cuentas, en el cual se materializan los esfuerzos de planificación, articulación institucional y preparación logística. Durante esta jornada, la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa abrió sus puertas a la ciudadanía para presentar de manera pública y transparente los principales avances, resultados y desafíos de la gestión municipal correspondiente al año fiscal evaluado.

#### **a) Realización efectiva de la Audiencia Pública**

El evento se llevó a cabo el día sábado 31 de mayo a las 10:00 horas en el Auditorio de la sede principal de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, contando con una organización ordenada y el cumplimiento riguroso de la agenda previamente definida. La audiencia fue presidida por el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en representación de la máxima autoridad edil, quien dio inicio a la jornada con un mensaje institucional de bienvenida, reafirmando el compromiso de su gestión con los principios de transparencia, responsabilidad pública y participación ciudadana.

La mesa principal estuvo conformada por el Comité Técnico de la audiencia, integrado por gerentes y sub gerentes responsables de las áreas más relevantes, el Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional; el CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración; el Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad; Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ing. Martha Valdez Arocotipa, Sub Gerente de Programación Multianual de



Inversiones; la Arq. Analí Lorena Yuffra, Sub Gerente de Estudios; el Arq. Darvin Mamani Mendoza, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Arq. David Froelán Turpo Quispe, Sub Gerente de Obras; la CPC Miriam Elizabeth Illachura Chura, encargada de la Unidad de Liquidación; la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria; el Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental; y la Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano; quienes expusieron los logros de sus respectivas unidades funcionales. Estas presentaciones se desarrollaron mediante el uso de material audiovisual previamente preparado y validado, garantizando una comunicación clara, comprensible y basada en datos verificables.



Desarrollo de la Audencia Pública de Rendición de cuentas

La conducción del evento estuvo a cargo de un moderador previamente designado, cuya función fue administrar los tiempos de exposición, canalizar adecuadamente las intervenciones del público, y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el buen desarrollo del proceso. El moderador desempeñó un rol clave en la facilitación del diálogo entre autoridades y ciudadanía.

Cabe destacar que, durante todo el desarrollo de la jornada, se promovió una atmósfera de respeto, escucha activa y reciprocidad, permitiendo que la ciudadanía se sintiera protagonista del proceso. Las intervenciones del público fueron atendidas con atención y empatía, y las respuestas brindadas por los funcionarios se dieron en un lenguaje ciudadano, sin tecnicismos innecesarios y con disposición a esclarecer cualquier duda.

#### b) Participación ciudadana activa

La audiencia contó con una participación significativa tanto de representantes de organizaciones sociales como de ciudadanos independientes. La diversidad de perfiles asistentes reflejó un



Interés creciente de la población en los asuntos públicos y un fortalecimiento progresivo de la cultura del control social.

Durante el bloque de intervenciones, los participantes pudieron formular preguntas, comentarios y recomendaciones sobre los temas presentados, en caso hubiera. Estas intervenciones se realizaron de manera presencial, a través de micrófono abierto y también mediante formatos escritos recogidos por el equipo técnico, lo cual permitió optimizar el uso del tiempo y canalizar adecuadamente las inquietudes más recurrentes.

#### c) Sistematización en tiempo real y cobertura comunicacional

Durante el desarrollo de la audiencia, el equipo técnico se encargó de registrar las intervenciones por parte de la ciudadanía, a fin de sistematizar esta información como insumo para la elaboración del informe final.

Paralelamente, se desplegó una estrategia de cobertura comunicacional que incluyó:

- Registro fotográfico y audiovisual del evento.
- Transmisión en vivo a través de redes sociales oficiales.

 Facebook - Municipalidad Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa  
Más de 40 reacciones · hace 1 mes

1era Audiencia Pública 2025 |  #EnVivo |  ✓ RENDICIÓN ...



 #EnVivo |  ✓ RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS! Nuestra  
Institución expone logros y actividades del primer semestre del año 2025. #

Transmisión en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en el fan page oficial de la MDCGAL.

Esta estrategia no solo contribuyó a ampliar el alcance del evento, sino que también reforzó la imagen institucional de apertura, modernidad y compromiso con la rendición de cuentas.

#### iv. FASE DE CULMINACIÓN

La fase de culminación corresponde al cierre técnico y administrativo del proceso de rendición de cuentas, orientado a consolidar los resultados obtenidos durante la audiencia y garantizar su sistematización, análisis y retroalimentación. Esta etapa es crucial porque da forma al producto final del proceso: el informe consolidado de rendición de cuentas, documento oficial que refleja tanto los contenidos expuestos por la entidad como las percepciones, consultas y aportes ciudadanos recogidos durante el evento.

##### a) Elaboración del Informe final

Una vez concluida la audiencia pública, el equipo técnico procedió a la elaboración del informe final, el cual recopila de manera estructurada y objetiva:



- La sistematización del desarrollo del evento.
- El registro de las intervenciones ciudadanas.
- Las exposiciones brindadas por los funcionarios.
- Las principales observaciones, consultas y recomendaciones de los asistentes.
- El análisis de participación según sectores, organizaciones y temas tratados.
- Las medidas de mejora sugeridas para futuros procesos.

Este informe constituye un insumo fundamental no solo como ejercicio de transparencia, sino también como herramienta de planificación institucional, pues permite identificar nudos críticos, áreas de mejora y buenas prácticas que pueden ser replicadas o ajustadas.

La elaboración del informe se realizó en coordinación con todas las áreas involucradas, asegurando la veracidad de los datos, el respeto por las voces ciudadanas, y el cumplimiento de los principios de claridad, integridad, oportunidad y acceso a la información pública.

#### **b) Socialización de resultados**

Como parte del compromiso con la transparencia y el principio de retroalimentación, el informe final será difundido públicamente a través de los canales institucionales disponibles, incluyendo:

- Publicación en el portal web municipal.
- Inclusión en el repositorio institucional de participación ciudadana.

De igual forma, se contempla su remisión a la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos vigentes sobre rendición de cuentas del gobierno local.

#### **c) Evaluación del proceso y mejora continua**

La fase de culminación también incluyó un espacio de evaluación interna por parte del equipo organizador, donde se revisaron los aciertos, dificultades y oportunidades de mejora detectadas durante la planificación y ejecución del proceso.

Esta evaluación se realizó mediante reuniones técnicas, revisión de la encuesta de satisfacción aplicada a los participantes, y análisis de los comentarios ciudadanos recibidos a través de los distintos medios habilitados.

El objetivo de esta evaluación fue generar una ruta de mejora continua, que permita fortalecer futuros procesos de rendición de cuentas, consolidar una cultura organizacional orientada a la transparencia y elevar los estándares de participación e inclusión ciudadana en el distrito.





## VIII. ACCIONES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO

## EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo exitoso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue posible gracias al trabajo articulado y comprometido de un equipo técnico multidisciplinario, conformado por profesionales pertenecientes a distintas gerencias y sub gerencias de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Este equipo fue el encargado de planificar, coordinar, organizar y ejecutar las diversas acciones que hicieron posible llevar a cabo este importante ejercicio democrático, velando por la transparencia de la gestión municipal y la participación activa de la ciudadanía.

El equipo técnico estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

- **Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra**, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional.
  - **Ing. Eddy Joaín Sánchez Vargas**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
  - **CPC Luis Miguel Vargas Tapia**, Gerente de Administración.
  - **Ing. Ronald Fernando López Angulo**, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad.
  - **Arq. Analí Lorena Yuffra**, Subgerente de Estudios.
  - **Arq. Darvin Mamani Mendoza**, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
  - **Arq. David Froelán Turpo Quispe**, Subgerente de Obras.
  - **CPC Miriam Elizabeth Illachura Chura**, Encargada de la Unidad de Liquidación.
  - **Abog. Karla Elena Chávez Vargas**, Gerente de Administración Tributaria.
  - **Ing. Jesús Tito Huarcaya**, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental.
  - **Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos**, Gerente de Desarrollo Urbano.

La participación activa de cada uno de estos profesionales permitió garantizar una presentación rigurosa, técnicamente sustentada y con información clara para la ciudadanía. Su compromiso institucional contribuyó de manera decisiva a consolidar un espacio de rendición de cuentas transparente, ordenado y orientado al fortalecimiento del vínculo entre la Municipalidad y la población.

Además de sus funciones operativas, este equipo tuvo un rol estratégico en la consolidación de la narrativa institucional, velando por la coherencia entre los logros presentados, los indicadores de gestión y los compromisos asumidos por la Municipalidad. A través de sesiones de trabajo técnico, coordinación intergerencial y validaciones internas, cada miembro aportó desde su especialidad para garantizar que la información expuesta reflejara con fidelidad el esfuerzo y los resultados alcanzados durante el periodo comprendido en el segundo semestre del año fiscal 2024. Su compromiso no solo se evidenció en la preparación previa, sino también en la ejecución precisa del evento y en el seguimiento posterior, consolidando así una práctica de gestión pública basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.



## Coordinaciones internas del equipo técnico

En el marco de la planificación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se llevaron a cabo tres reuniones estratégicas del equipo técnico organizador, con el propósito de ultimar detalles clave previos al día central del evento. Estas sesiones de trabajo permitieron afinar aspectos operativos, comunicacionales y metodológicos, asegurando una presentación coherente, estructurada y alineada a los estándares institucionales de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Las reuniones se desarrollaron bajo un enfoque colaborativo y técnico, con la participación de representantes de las distintas gerencias, sub gerencias, y unidades orgánicas responsables.

Durante estos encuentros se abordaron los siguientes aspectos prioritarios:

- **Revisión y validación del contenido a presentar:** Se analizaron los informes técnicos de cada unidad funcional, verificando que la información consignada fuera precisa, actualizada y comprensible para la ciudadanía. Se hizo especial énfasis en simplificar tecnicismos, priorizar resultados relevantes y utilizar lenguaje claro.
- **Estandarización de las presentaciones visuales:** Con el apoyo de la Sub Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional se definió una plantilla institucional unificada para las diapositivas de exposición, la cual incluyó criterios gráficos como colores oficiales, tipografía, uso de logotipos, diagramas y estilo visual. Esto permitió mantener coherencia visual entre todas las intervenciones y reforzar la identidad institucional durante la jornada.
- **Orden y secuencia de exposición:** Se estableció la estructura lógica del evento, definiendo el orden de intervención de cada unidad orgánica responsable, el tiempo estimado de exposición y el tipo de soporte visual que se utilizaría.
- **Ajustes en narrativa y enfoque comunicacional:** Se brindaron recomendaciones sobre cómo transmitir los mensajes clave de cada área de forma accesible y con impacto positivo, resaltando logros, avances, proyectos culminados y resultados cuantificables con enfoque ciudadano.
- **Pruebas técnicas y revisión multimedia:** Se coordinó la preparación y validación de los archivos audiovisuales, así como el uso de la plataforma para proyección, la compatibilidad de formatos y las necesidades técnicas que requeriría cada presentación. Un día antes de la fecha oficial, se hizo la prueba de sonido para verificar que todo esté en correcto estado.





## Primera reunión con el equipo técnico





## Segunda reunión con el equipo técnico





### Tercera reunión con el equipo técnico





## IX. CONCLUSIONES

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se desarrolló con éxito, cumpliendo los principios fundamentales de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, en concordancia con las normativas vigentes y las políticas públicas de buen gobierno.
- La planificación anticipada, la coordinación interinstitucional y la activa participación del equipo técnico permitieron que el evento se desarrolle de manera ordenada, eficiente y con un alto nivel de calidad en los contenidos presentados, generando confianza y legitimidad ante la ciudadanía.
- La participación de representantes de organizaciones sociales, dirigentes vecinales, funcionarios y ciudadanos de a pie evidenció un creciente interés de la población por involucrarse en la gestión pública y ejercer su derecho al control social.
- La jornada permitió visibilizar los principales avances de la gestión municipal, los logros alcanzados, las inversiones ejecutadas y los retos pendientes, promoviendo el diálogo abierto entre la entidad y la comunidad, y fortaleciendo el vínculo de corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanos.
- La sistematización de las intervenciones, preguntas y sugerencias ciudadanas brindará a la municipalidad un insumo valioso para retroalimentar su gestión, afinar estrategias y promover políticas públicas más cercanas a las necesidades reales del territorio.



## X. RECOMENDACIONES

- Consolidar e institucionalizar la metodología participativa implementada, promoviendo la mejora continua del proceso de rendición de cuentas a través de instrumentos de evaluación, retroalimentación ciudadana y ajustes anuales que refuercen su calidad y alcance.
- Fortalecer la estrategia comunicacional en próximas ediciones, incrementando el uso de plataformas digitales, medios locales y formatos accesibles (como lenguaje ciudadano, material audiovisual y versiones simplificadas del informe), a fin de ampliar la cobertura y mejorar la comprensión de los contenidos.
- Impulsar procesos de capacitación permanente tanto para funcionarios como para representantes sociales, orientados a mejorar las competencias en materia de transparencia, gestión por resultados, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana.
- Promover con mayor anticipación la identificación y activación de líderes comunitarios, organizaciones vecinales y actores sociales clave, de modo que se garantice una participación más representativa, inclusiva y con enfoque territorial y temático.
- Realizar un seguimiento de los compromisos asumidos durante la audiencia, incorporándolos como parte de la planificación institucional, para fortalecer la confianza ciudadana, dar continuidad a los procesos de diálogo y rendir cuentas no solo de lo ejecutado, sino también de lo prometido.



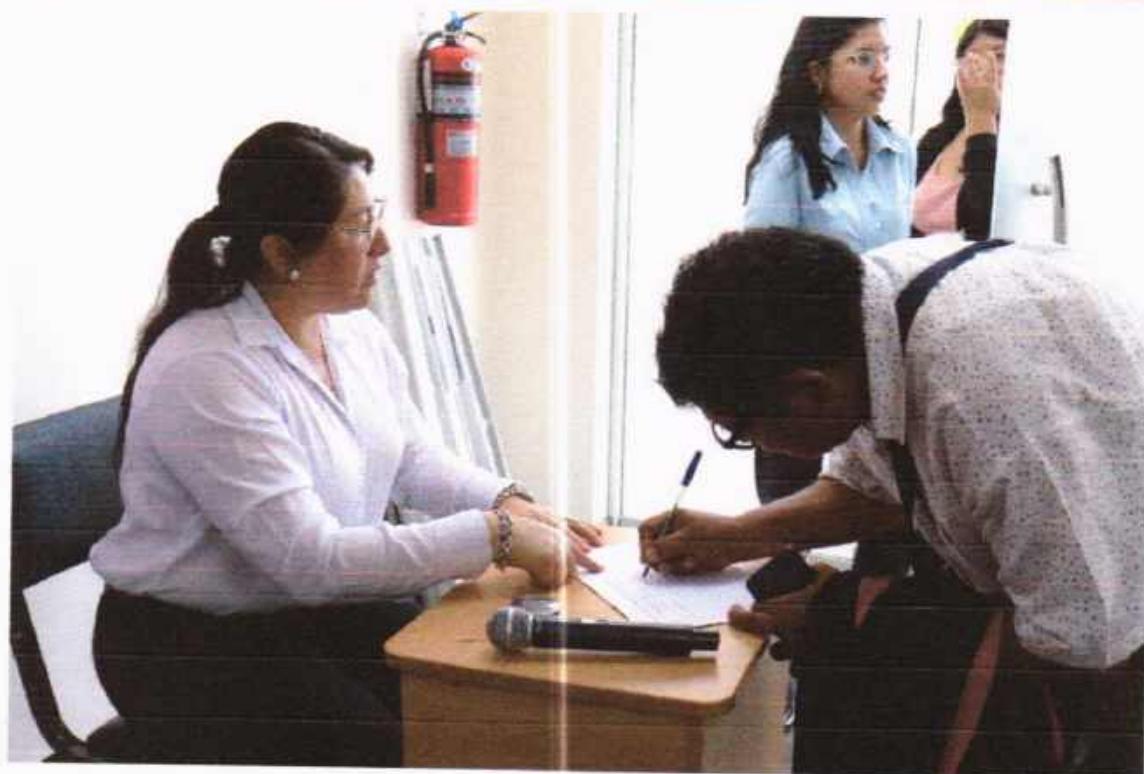
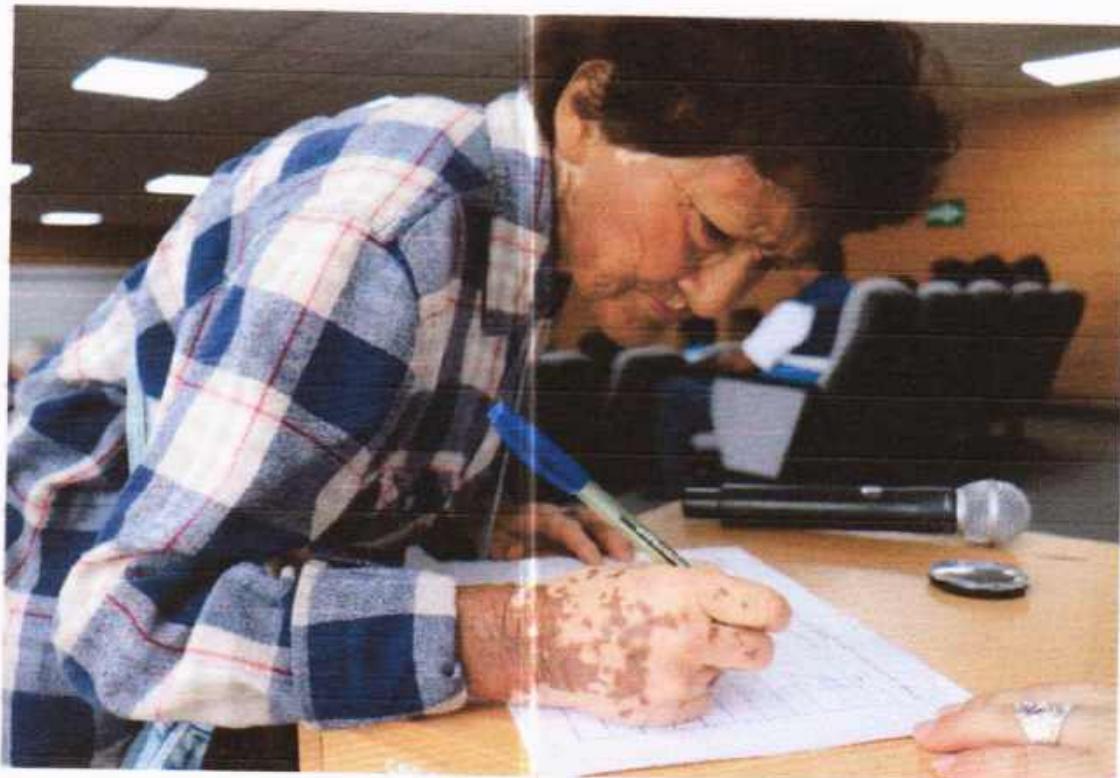
## XII. ANEXOS



## 1. PANEL FOTOGRÁFICO



## ASISTENCIA DE PARTICIPANTES





## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL





## EXPOSICIÓN DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES





## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN





## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD



ADICIÓN DEL DESARROLLO  
ALIZACIÓN





## EQUIPO TÉCNICO





## EQUIPO TÉCNICO





### ASISTENTES ATENTOS A LAS EXPOSICIONES





## EXPOSICIÓN DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS





### ASISTENTES ATENTOS A LAS EXPOSICIONES





## EXPOSICIONES DEL EQUIPO TÉCNICO





## EXPOSICIONES DEL EQUIPO TÉCNICO





## MATERIAL INFORMATIVO ENTREGADO A LOS ASISTENTES



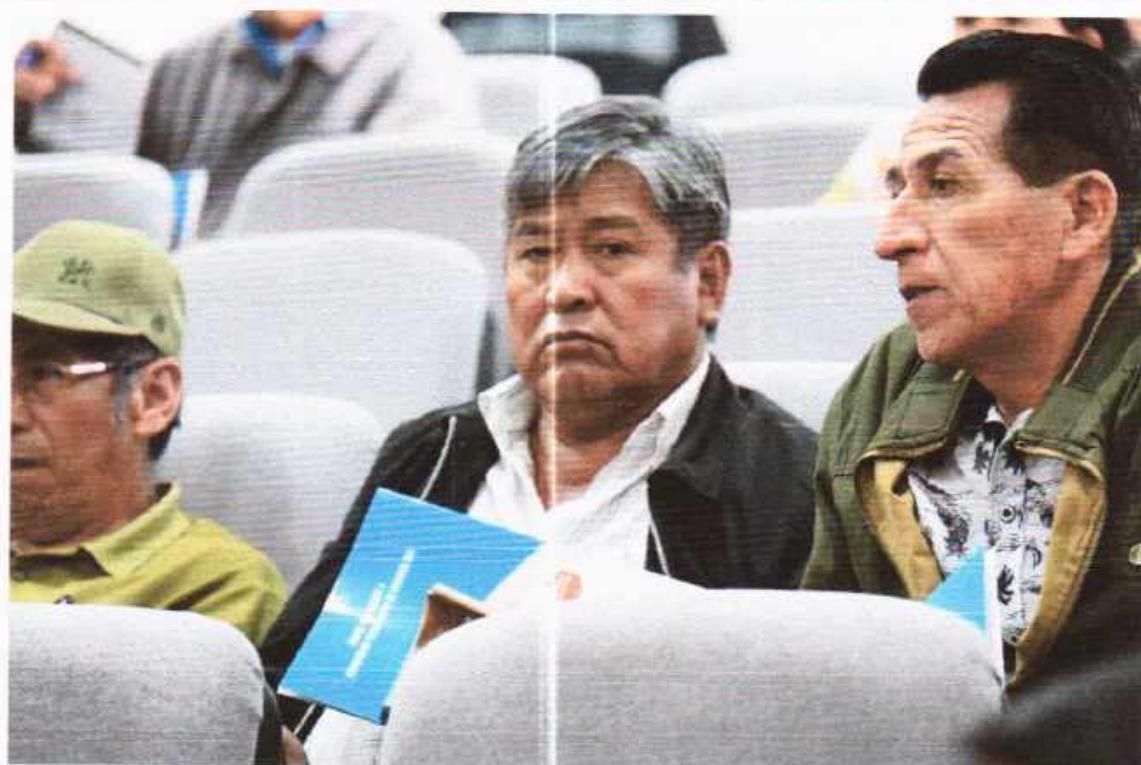
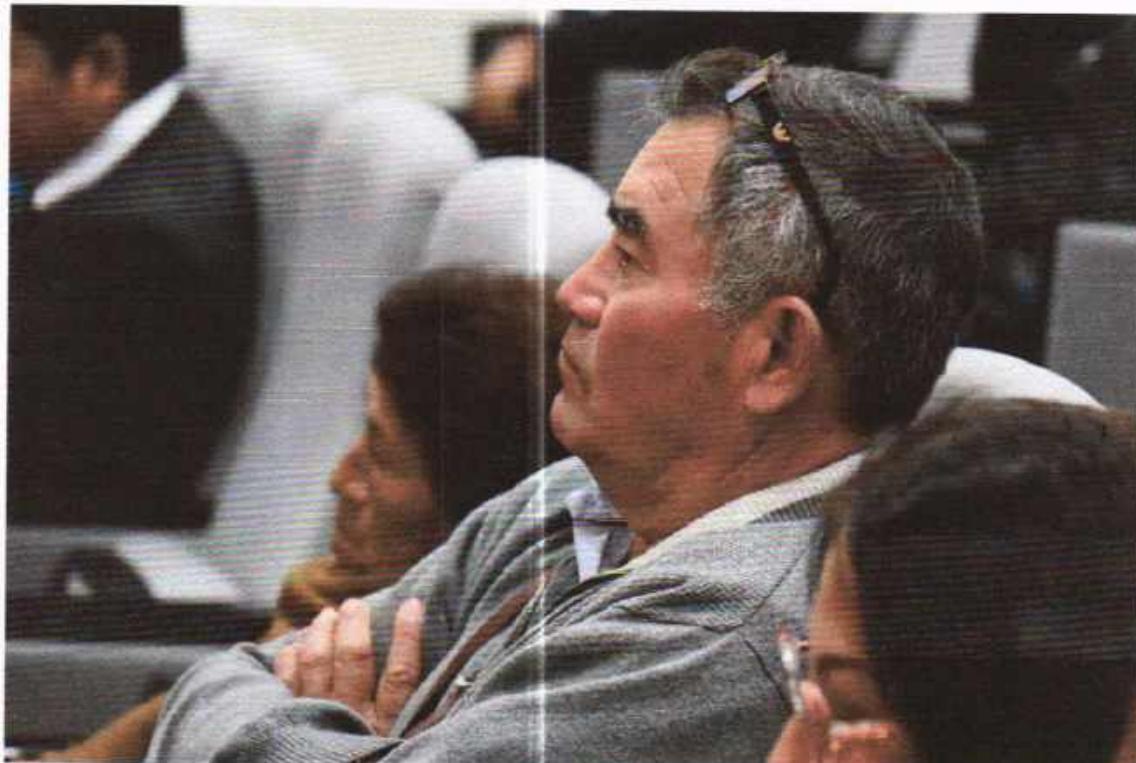


### REFRIGERIO ENTREGADO A LOS ASISTENTES





**ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2024**





### ASISTENTES ATENTOS A LAS EXPOSICIONES





**CIERRE DEL EVENTO POR EL SUB GERENTE DE  
PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN**





## 2. FICHA DE INSCRIPCIÓN

## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingresa tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : Yoli Sonia

Apellido Paterno : Chambilla

Apellido Materno : Condori

#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI



RUC



NRO

00494826

#### 3 Domicilio

Junta Vecinal Los Rosales mz E LT02

#### 4 Institucion a la que representa

Junta Vecinal Los Rosales

#### 5 Correo Electronico

#### 6 Nro. De Celular

917056024

#### 7 Temas de Interes para la Audiencia

- Cuanto se Invirtió en cada Ejecución de las Lotes Deportivos, Por obra Directa y Mantenimiento
- Cuanto es el Gasto en Sueldo Administrativo y Objetos





Firma del Participante



## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingresá tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : **Francisco**

Apellido Paterno : **Ticona**

Apellido Materno : **Pilco**

#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI

RUC

NRO

**00790319**

#### 3 Domicilio

**ASOCIACION CIUDAD DE PAZ 42 505 44 13**

#### 4 Institución a la que representa

**ASOCIACION CIUDAD DE PAZ**

#### 5 Correo Electrónico

**francisco081944@gmail.com**

#### 6 Nro. De Celular

**996 844 241**

#### 7 Temas de Interés para la Audiencia

**Firma del Participante**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año Fiscal  
2025\*

Un distrito  
unido y seguro

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrera tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad  
Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres :

Diana Luz

Apellido Paterno :

Avellan

Apellido Materno :

Lopez

2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI



RUC



NRO

70046329

3 Domicilio

Alfonso Ugarte I etapa Hz G2 Lt.25

4 Institucion a la que representa

J.V. Tacna y Arica

5 Correo Electronico

dayllon31@gmail.com

6 Nro. De Celular

962222703

7 Temas de Interes para la Audiencia

Firma del Participante





## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingresa tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : **David Eduardo**

Apellido Paterno : **Pongo**

Apellido Materno : **Benjafus**



#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI

RUC

NRO

**70554588**

#### 3 Domicilio

**Asociación de Vivienda Primero de Mayo Mz H Lote 09**



#### 4 Institución a la que representa

**Junta Vecinal Primero de Mayo**

#### 5 Correo Electrónico

**dpongo.b@unibg.edu.pe**

#### 6 Nro. De Celular

**952 298538**

#### 7 Temas de Interés para la Audiencia

- Avance de los proyectos de inversión en el DCGAL
- Seguridad ciudadana

  
Firma del Participante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año Fiscal  
2025"

Un distrito  
unido y seguro

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrresa tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : **Maria Rosa**

Apellido Paterno : **Aparza**

Apellido Materno : **Huanca.**

2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI



RUC



NRO

**00433833**

3 Domicilio

**Asoc. de Vivienda Even Ezert nro. 38 lt 34**

4 Institucion a la que representa

**ASOCIACION DE VIVIENDA EVEN EZERT**

5 Correo Electronico

6 Nro. De Celular

**904083208**

7 Temas de Interes para la Audiencia

  
Firma del Participante





## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrera tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad  
Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : MÓNICA KARINA

Apellido Paterno : CAPACYACHI

Apellido Materno : CHUCK

#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI



RUC



NRO

00516014

#### 3 Domicilio

Asoc. Residencial Las Begonias MZ: 03 LT: 12

#### 4 Institucion a la que representa

Junta Vecinal Las Begonias

#### 5 Correo Electronico

monkcap@gmail.com

#### 6 Nro. De Celular

999689459

#### 7 Temas de Interes para la Audiencia

\* Seguridad

  
Mónica Karina Capacyachi Chuck

DNI: 00516014

ENCARGADO DE LA JUNTA VECINAL  
"LAS BEGONIAS"





## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrera tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad  
Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : **ABEL**

Apellido Paterno : **AREVALO**

Apellido Materno : **AREVALO**

#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI

RUC

NRO

**00487845**

#### 3 Domicilio

**CH BIFOR SU UBANTE III ETAPA MZD-2 LTE 33**

#### 4 Institución a la que representa

**JUNTA VECINAL SANTA TERESITA**

#### 5 Correo Electrónico

**mabeliz1405@gmail.com**

#### 6 Nro. De Celular

**985632544**

#### 7 Temas de Interés para la Audiencia

**Firma del Participante  
Abel Arévalo Arévalo  
Presidente de la J/ 'Santa Teresita'**

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA





## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrera tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa.

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres : Johanna Nore

Apellido Paterno : Marin

Apellido Materno : Tintaya

#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI



RUC



NRO

04648117

#### 3 Domicilio

ASOC. DE VIV. CUATRO SUYOS MZA 105 LTE 04

#### 4 Institución a la que representa

ASOC. DE VIV. CUATRO SUYOS

#### 5 Correo Electronico

Johanna.nore.marin.tintaya@gmail.com

#### 6 Nro. De Celular

998785980

#### 7 Temas de Interés para la Audiencia

Cuanto se ha gastado en las construcciones de los baños deportivos desde 2023 hasta la actualidad



Firma del Participante



### 3. REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN  
LANCHIPA

## REGLAMENTO

**“REGLAMENTO QUE REGULA  
LA REALIZACION DE LAS  
AUDIENCIAS PUBLICAS DE  
RENDICION DE CUENTAS DE  
LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CORONEL  
GREGORIO ALBARRACIN  
LANCHIPA”**

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – abril, 20



000088



## ÍNDICE

### TÍTULO I

#### DEL REGLAMENTO

CAPITULO I .....	4
ASPECTOS GENERALES .....	4
Artículo 1º. - OBJETO .....	4
Artículo 2º. - OBJETIVOS .....	4
Artículo 3º. – FINALIDAD .....	4
Artículo 4. - BASE LEGAL .....	4
Artículo 5º. – AMBITO DE APLICACION .....	5
Artículo 6º. – PRINCIPIOS .....	5
Artículo 7º. – DEFINICIONES .....	5
CAPITULO II .....	6
BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES .....	6
Artículo 8º. – TEMATICA PRIORIZADA MINIMA PARA RENDIR CUENTAS .....	6
Artículo 9º. – ALCANCE DE LOS TEMAS A TRATAR .....	6
Artículo 10º. – DEL RESUMEN EJECUTIVO .....	6
Artículo 11º. – ORGANIZACIÓN .....	7
Artículo 12º. – CONVOCATORIA .....	7
Artículo 13º. – DIFUSION DE LA CONVOCATORIA .....	8
Artículo 14º. – MODALIDAD Y LUGAR .....	8
Artículo 15º. – PARTICIPANTES .....	8
Artículo 16º. – INSCRIPCION Y REGISTRO DE PARTICIPANTES .....	8
CAPITULO III .....	9
ETAPA DE EJECUCION .....	9
Artículo 17º.- DEL MODERADOR .....	9
Artículo 18º.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES .....	9
Artículo 19º.- CONDUCCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA .....	9
Artículo 20º.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA .....	9
Artículo 21º.- TIEMPO DE DURACION MAXIMA DE LA AUDIENCIA .....	10
Artículo 22º.- INICIO DE LA AUDIENCIA PUBLICA .....	10



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año Fiscal 2025\*



Artículo 23º.- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	10
Artículo 24.- ETAPA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS .....	10
Artículo 25.- SOBRE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES .....	11
Artículo 26.- OBLIGATORIEDAD DE RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES .....	11
Artículo 27.- ACTA DE SESIÓN .....	11
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>11</b>
ETAPA DE SEGUIMIENTO .....	11
Artículo 28º.- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	11
Artículo 29º.- AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA .....	11
Artículo 30º.- ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FORMULADAS .....	11
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>12</b>
DE LAS FALTAS, SANCIONES Y ESTÍMULOS .....	12
Artículo 31º.- LAS FALTAS .....	12
Artículo 32º.- CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO FALTAS .....	12
Artículo 33º.- DE LOS ESTÍMULOS .....	12
Artículo 34º.- DEL CRONOGRAMA .....	12
<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>12</b>
DISPOSICIÓN FINAL .....	12
ANEXO N° 01 .....	13





## REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

### TÍTULO I DEL REGLAMENTO

#### CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

##### Artículo 1º. - OBJETO

El presente reglamento norma, regula y establece los mecanismos y procedimientos de formulación, programación, ejecución y control de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa para el año fiscal 2025, en sus diferentes fases expresado en el artículo 2º de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, donde le incorpora el artículo 119-A y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.

##### Artículo 2º. - OBJETIVOS

El presente Reglamento tiene por objetivo orientar, regular y normar el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- a) Fortalecer la relación del Gobierno Local con la Ciudadanía.
- b) Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.
- c) Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.
- d) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública municipal.
- e) Propiciar espacios para que la población interactúe de una manera más activa en la acción gubernamental.

##### Artículo 3º. - FINALIDAD

El proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene por finalidad informar temas prioritarios sobre la ejecución de actividades y proyectos programados, en lo referente a los avances, logros alcanzados, así como las dificultades y perspectivas de la gestión de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.

##### Artículo 4.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificaciones.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31433. Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el

4



ejercicio de su función de fiscalización.

- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.

#### Artículo 5º. – AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a las autoridades de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población del distrito.

#### Artículo 6º. – PRINCIPIOS

- Transparencia: permite brindar información de manera clara, real y consistente.
- Participación: asegura un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado, a fin de ejercer su derecho al control social.
- Respeto: supone reconocer la existencia de diversas opiniones y puntos de vista frente al asunto que se aborde.
- Neutralidad: se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no sólo de aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.

#### Artículo 7º. – DEFINICIONES

- Audiencias Públicas Municipales: espacios de diálogo e intercambio de información entre las autoridades locales, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general. Asimismo, brinda la oportunidad de informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de los gobiernos locales, teniendo como principal referente a los planes de desarrollo local concertado. Los Gobiernos Locales realizan como mínimo dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre.
- Rendición de Cuentas: proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa y presenta periódicamente y al final de su gestión, mediante un informe de Rendición de Cuentas de Titulares suscrito con carácter de declaración jurada a la Contraloría y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente sobre los sistemas administrativos, indicadores sociales y económicos; y, los bienes y servicios públicos prestados y su autoevaluación.
- Titular de la entidad: máxima autoridad jerárquica institucional de carácter unipersonal o colegiado de una entidad.
- Juntas de delegados Vecinales Comunales: órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como Juntas Vecinales.
- Participación y Control Vecinal: vecinos de una circunscripción municipal que intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal.



## CAPÍTULO II

### BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES

#### Artículo 8º. – TEMATICA PRIORIZADA MINIMA PARA RENDIR CUENTAS

Se deberá informar a la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los siguientes temas, teniendo como punto de partida el Plan de Desarrollo Local Concertado "Plan Albarracín al 2040":

- Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo con la realidad territorial.
- Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de Inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento.
- Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo con la realidad territorial.
- Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- Las disposiciones municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
- Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión local.
- El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, de corresponder.
- Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- Funcionamiento de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, consejos de coordinación de salud y educación, consejos locales o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, comisiones locales anticorrupción, entre otros que funcionen en el distrito.
- Otros temas que son informados de manera obligatoria en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y demás que las autoridades locales consideren de importancia.

#### Artículo 9º. – ALCANCE DE LOS TEMAS A TRATAR

En la Audiencia Pública sólo se podrá tratar los asuntos que fueron establecidos como punto de agenda en la convocatoria. En ese sentido, resultan inadmisibles las solicitudes de vacancia, reemplazo o suspensión de la autoridad edil, disminución o rebaja de los impuestos municipales y otros con legislación específica.

Las opiniones recogidas durante la Audiencia Pública son de carácter consultivo y no vinculante, excepto cuando la norma legal así lo determine.

#### Artículo 10º. – DEL RESUMEN EJECUTIVO

Es una versión corta del informe de rendición de cuentas que contiene la síntesis y conclusiones de cada tema a ser informado en la Audiencia Pública, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable. El documento deberá ser elaborado por la Gerencia de Planeamiento y



Presupuesto y la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, en base a la información recibida de los distintos órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. Este resumen deberá ser difundido a través del Portal Institucional, el Portal de Transparencia Estándar, así como en otros mecanismos que se consideren necesarios, con un plazo no menor de siete (07) días hábiles previos al desarrollo de la audiencia.

#### Artículo 11º. – ORGANIZACIÓN

La organización y el desarrollo de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas de La Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa recae en:

- El Titular de la entidad (Alcalde), quien presidirá el proceso de la Audiencia Pública.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que organiza el proceso de la Audiencia Pública y le corresponde presentar el Informe de Rendición de Cuentas presentado en la Audiencia Pública ante la Alta Dirección.
- La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, que se encarga de la preparación y ejecución de la Audiencia Pública, la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y el seguimiento de la difusión del informe.
- La Gerencia Desarrollo Económico, Social y Seguridad que, a través del área de Participación Vecinal, le corresponde:
  - Comunicar a los presidentes de las Juntas Vecinales.
  - Comunicar a las organizaciones de la sociedad civil.
  - Colaborar en la organización y desarrollo del evento.
- La Sub Gerencia de Imagen Institucional que, como unidad orgánica de apoyo se encargará de difundir y promocionar la convocatoria del citado evento a través de los medios digitales de la Municipalidad (Página web, Facebook, Instagram, entre otros).
- Las unidades de organización comprometidas (Órganos de Línea, Órganos de Asesoría, y Órganos de Apoyo), quienes expondrán de acuerdo con su competencia funcional acorde a la temática priorizada en el artículo 8º del presente Reglamento.

#### Artículo 12º. – CONVOCATORIA

La convocatoria a la Audiencia Pública es atribución del Alcalde, como mínimo a dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, la cual será realizada con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación y será aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

En la convocatoria se indicará expresamente, lo siguiente:

- Normativa que regula la convocatoria.
- Propuesta de Agenda y el plazo de quince (15) días calendarios improrrogables para formular propuestas sobre la temática de la audiencia.
- Lugar, fecha y hora de realización de la Audiencia.
- Lugar y plazo para la inscripción de participantes.

Cumplido el plazo de quince (15) días otorgado para formular propuestas a la temática de la agenda, la misma se cierra indefectiblemente. Aquellos aspectos propuestos de manera extemporánea serán considerados en la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sin perjuicio que la Municipalidad pueda brindar información sobre dicha temática a través de su Portal de Transparencia Estándar, Portal Institucional u otros que disponga para dichos efectos.



La inscripción de los participantes se realizará a través del formato de registro que forma parte del presente reglamento (Anexo 1).

#### Artículo 13º. – DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Sub Gerencia de Imagen Institucional, es la encargada de la difusión de la citada convocatoria, que será mediante la colocación de avisos publicitarios en lugares estratégicos del distrito y mediante los medios de comunicación digital con los que cuente la Municipalidad (página web, Facebook, Twitter, Instagram, uso de banners, entre otros). Los mensajes deberán ser claros y amigables a la diversidad de la población, y se deberá emplear lenguas propias de la zona y lenguaje de señas. Del mismo modo, se deberán prever acciones para incentivar la participación de grupos vulnerables como los integrados por mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, entre otros.

#### Artículo 14º. – MODALIDAD Y LUGAR

Las audiencias públicas de rendición de cuentas deben ser presenciales, salvo excepciones que la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa podrá evaluar en el marco de su autonomía.

Respecto del lugar, éste debe garantizar la máxima participación, por ello se deberán realizar en locales de gran aforo en lo posible; asimismo, el recinto elegido deberá reunir las medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

#### Artículo 15º. – PARTICIPANTES

Podrán participar en las Audiencias Públicas:

- Los miembros del Consejo Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa (El Alcalde, los Regidores y los representantes de la sociedad civil).
- Los presidentes de las Juntas Vecinales de cada sector del distrito Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Representantes de los medios de comunicación.
- Los vecinos del distrito que se encuentren en el local de la Audiencia Pública, respetando el aforo propuesto.

#### Artículo 16º. – INSCRIPCION Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

El ciudadano o representante de una organización privada o entidad pública podrá registrar su participación a través de las plataformas de atención al usuario que la administración disponga, o inscripción virtual, mediante el Portal Institucional (página web) de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.

La inscripción de los participantes deberá iniciar conjuntamente con la convocatoria y prolongarse hasta el mismo día del desarrollo de la Audiencia Pública. Esta inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limitará la participación. Se tomará como única limitación la capacidad del local y, para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.



## CAPITULO III ETAPA DE EJECUCION

### Artículo 17º.- DEL MODERADOR

El moderador de la Audiencia Pública será designado por el Alcalde de la Municipalidad de La Victoria, quién será el encargado de conducir democráticamente el evento, asegurando el respeto de los principios y las normas establecidas en el presente reglamento, realizando las siguientes funciones:

- Presentación de la agenda y explicación de las reglas del evento para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Control del tiempo de participación de los expositores y de la intervención del público participante.
- Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.



### Artículo 18º.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes asumen los siguientes derechos y deberes:

- De los Derechos:

- a) Participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- b) Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- c) Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la Audiencia Pública.
- d) Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la Audiencia Pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la ley.

- De los deberes:

- a) Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- b) Emplear el vocabulario adecuado a realizar las intervenciones.
- c) Respetar las ideas y opiniones de los participantes en la audiencia.



### Artículo 19º.- CONDUCCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA

La Mesa Directiva estará integrada por el Titular de la entidad (Alcalde) y los funcionarios responsables que presentarán los resultados de la rendición de cuentas, así como los logros, avances, dificultades, perspectivas de gestión y puntos correspondientes a la temática priorizada en el artículo 8º del presente Reglamento.

### Artículo 20º.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

El presidente de la audiencia tiene las siguientes atribuciones:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año Fiscal 2025\*



- a) Designar a un secretario, un facilitador y/o moderador.
- b) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados.
- c) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.
- d) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones que sirvan como soporte.
- e) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.
- f) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las intervenciones cuando lo considere necesario.

### Artículo 21º.- TIEMPO DE DURACION MAXIMA DE LA AUDIENCIA

La audiencia no podrá exceder de tres (3) horas. Este tiempo será delimitado en el aviso de la convocatoria.



### Artículo 22º.- INICIO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

La Audiencia Pública se inicia dando cuenta de la etapa preparatoria, la presentación de la agenda y los temas que por su extemporaneidad o reserva no pueden ser publicitados, de acuerdo a las disposiciones legales de la materia. Luego de ello se continua con la exposición del informe de rendición de cuentas.

### Artículo 23º.- INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Este informe debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, indicados en el artículo 6º del presente reglamento. Su contenido debe ser claro, sencillo y debe estar redactado en un lenguaje amigable.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo de la máxima autoridad o los funcionarios/as que se designe, el cual deberá ser desarrollado en un tiempo referencial de una (01) hora, para lo cual se deberá apoyar en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

### Artículo 24.- ETAPA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Concluida las exposiciones se procederá a la formulación de preguntas por parte de los representantes de las Juntas Vecinales y Asociaciones de Vivienda de las zonas de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa y los asistentes, manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad. El tiempo por cada intervención será de un tiempo aproximado mínimo de tres (3) minutos y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos minutos. Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia.

De corresponder y ser necesario, la Audiencia Pública podrá contar con la presencia de un intérprete de lenguas, de tal manera que el contenido informado pueda ser entendido por todos los participantes. Para advertir esta necesidad, la entidad hará uso del formato de convocatoria, indicados en el artículo 11º del presente reglamento.



### Artículo 25.- SOBRE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES

A efectos de mantener el orden durante el desarrollo de la audiencia y respetar los tiempos de duración máxima previstos en el programa, se priorizarán las intervenciones de los participantes inscritos durante la realización de la audiencia. Las excepciones, en materia de interés público, quedan sujetas a consideración del presidente de la Mesa Directiva.

### Artículo 26.- OBLIGATORIEDAD DE RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES

El vecino debe recibir respuesta inmediata a sus requerimientos, en caso de que no se cuente con información a la mano o se requiera hacer consultas pertinentes, se puede posponer la respuesta y proveerla por escrito en un plazo no mayor de quince (15) días calendario.

### Artículo 27.- ACTA DE SESIÓN

Concluida las intervenciones de los participantes, el Presidente da por finalizada la Audiencia Pública y se suscribe un acta firmada por el Titular de la entidad (Alcalde), los funcionarios responsables, miembros del CCLD y participantes que deseen realizarlo.

El Acta en mención recogerá las principales conclusiones de las exposiciones realizadas y los compromisos asumidos.

## CAPÍTULO IV

### ETAPA DE SEGUIMIENTO

### Artículo 28°. - DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El informe de rendición de cuentas deberá ser difundido en el Portal de Transparencia de la entidad, con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haberse desarrollado la Audiencia Pública.

Del mismo modo, conjuntamente con el informe antes citado, se difundirá la información adicional requerida por la ciudadanía en la etapa preparatoria que no llegó a incluirse en la agenda de la Audiencia Pública y aquella requerida durante su ejecución.

### Artículo 29°. - AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA

En el plazo de sesenta (60) días contabilizados desde la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la entidad debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la misma, considerando las acciones de las fases de preparación y ejecución, así como los compromisos asumidos, acuerdos adoptados y las solicitudes nuevas de información recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados, en un plazo máximo de treinta días (30) con el personal de la institución, para que éstos tomen conocimiento de la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional y adopten decisiones de mejora para la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual puede iniciar dando cuenta de dichas acciones de mejora.

### Artículo 30°. - ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FORMULADAS

En la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se debe informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Local para atender los pedidos adicionales de información de la ciudadanía, así como para cumplir con los acuerdos adoptados y compromisos asumidos y sus resultados.



## CAPITULO V

### DE LAS FALTAS, SANCIONES Y ESTÍMULOS

#### Artículo 31º. - LAS FALTAS

Son las acciones y/o actitudes provocadas por algún agente participante o integrante del equipo técnico que generan la desunión, la intolerancia e impacten negativamente en los agentes participantes o el equipo técnico.

#### Artículo 32º. - CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO FALTAS

Constituyen faltas las siguientes conductas:

1. Levantar la voz en actitud prepotente y faltando el respeto a la mesa conductora del proceso, comité de vigilancia, funcionarios municipales o agentes participantes.
2. Emitir insultos o calificativos ofensivos a algún agente participante o integrante del equipo técnico.
3. Retirarse del evento donde viene participando sin permiso del presidente de la mesa conductora.
4. Utilizar los espacios de participación del PROCESO para hacer proselitismo político o en beneficio personal.
5. Realizar declaraciones tendenciosas a través de los medios de comunicación, que dañe la imagen del proceso, o la imagen del algún agente participante.
6. Asistir a los talleres o reuniones de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas u otras sustancias toxicológicas.
7. Incumplan los acuerdos y compromisos suscritos durante el proceso.
8. Interrumpir el desarrollo de los talleres o eventos del proceso.
9. Por inasistencia injustificada a dos talleres consecutivos o alternados.

#### Artículo 33º. - DE LOS ESTÍMULOS

Con la finalidad de impulsar y fortalecer la participación ciudadana y el proceso participativo, al finalizar el proceso el Consejo Municipal emite: Una certificación de agentes participantes por su participación en todo el proceso, debiendo realizarse en la ceremonia de taller final.

#### Artículo 34º. - DEL CRONOGRAMA

El cronograma de actividades se detallará en el Decreto de Alcaldía que convoque al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas para el año fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital Cornel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## CAPITULO VI

### DISPOSICIÓN FINAL

**Primero.** - El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal y rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de mayor circulación de la ciudad.



## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrera tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

#### 1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres :

Apellido Paterno :

Apellido Materno :

#### 2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI

RUC

NRO

#### 3 Domicilio

#### 4 Institución a la que representa

#### 5 Correo Electrónico

#### 6 Nro. De Celular

#### 7 Temas de Interés para la Audiencia

Firma del Participante





## 4. ORDENANZA QUE APRUEBA LA AUDIENCIA PÚBLICA



## ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2025

Crnl. G. Albarracín Lanchipa, 30 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N.º 010 de fecha 30 de abril del año 2025, se trató como punto de agenda: **APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194º, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, dispone que *"las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II - Autonomía - *"Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, según lo dispuesto por el artículo 38º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 17972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Título XII de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a La Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148º señala que: *"los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos"*;

Que, el artículo 2º de la Ley N.º 31433, Ley que modifica la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le incorpora el artículo 119-A, en el cual señala que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. **Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año**, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el numeral 17.1), del artículo 17º de la Ley N.º 27783, "Ley de Bases de Descentralización", establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. *Para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas*;

Que, en el artículo 8º de la Ley N.º 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; y en el artículo

000074



## ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2025

Crnl. G. Albaracín Lanchipa, 30 de abril de 2025



9º precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, establece la necesidad de apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, gestionen efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo al artículo 3º de la Resolución de Contraloría N° 105-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión", se dejó sin efecto la Directiva N° 016-2022CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, según el numeral 7 del Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, los gobiernos subnacionales deben modificar sus ordenanzas que regulan las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas establecidas en el citado Instrumento Técnico Orientador;

Que, mediante Informe N° 227-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 25 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica concluye que habiéndose culminado la elaboración del Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas para el Año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa, el presente reglamento resulta coherente; por lo tanto, emite opinión FAVORABLE a la propuesta de REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA;

Que, mediante Informe N° 400-2025-GPP/MDCGAL, de fecha 25 de Abril de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ratifica la Opinión Favorable a la propuesta del REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, ello conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, a través del informe del informe N° 227-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL;

Que, mediante Informe N.º 652-2025-GAJ/MDCGAL, de 25 de abril de 2025, la Gerencia de Asesoria Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la Aprobación del "REGLAMENTO QUE REGULA LA



**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2025**

Crnl. G. Albarracín Lanchipa, 30 de abril de 2025

REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", esto en conformidad a la normatividad vigente;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N.º 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el "REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", que consta de seis (06) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, una (01) disposición final y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.** - FACULTAR, al Sr. Alcalde de la entidad a dictar, mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica y demás órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza

**ARTICULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional ([www.munialbarracin.gob.pe/normas](http://www.munialbarracin.gob.pe/normas)) y en el Diario encargado de los avisos judiciales de la localidad.

**ARTICULO SEXTO.** - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la localidad.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Alcaldía  
GMI  
GAJ  
GPP  
SGPMCT  
Archivo

000072



## 5. PLAN DE ACTIVIDADES



# PLAN DE ACTIVIDAD



## PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y  
COOPERACIÓN TÉCNICA**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, Abril  
del 2025

000070

## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. BASE LEGAL	4
3. ANTECEDENTES	5
4. JUSTIFICACIÓN	6
5. OBJETIVOS Y METAS	7
6. AMBITO DE APLICACIÓN	8
7. CONTENIDO	9
8. RESPONSABILIDADES	10
9. ALINEACIÓN AL POI	11
10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	12
11. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES	13



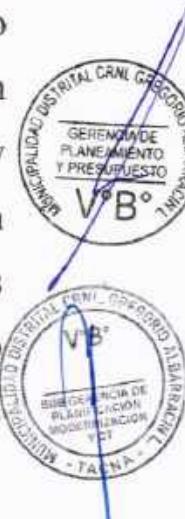
## PLAN DE ACTIVIDADES PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente Plan de Actividades titulado "Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025", tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo vigente, el cual establece la obligación de las autoridades municipales de informar de manera transparente y oportuna a la ciudadanía sobre la situación integral de la gestión municipal. Esta rendición abarca tanto el aspecto presupuestal, como los avances alcanzados, los logros obtenidos, y las limitaciones o dificultades que han impedido el cumplimiento total de los compromisos asumidos durante el período correspondiente.

La ejecución de esta audiencia estará bajo la responsabilidad directa de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto siendo liderada por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, en coordinación y con el respaldo operativo de las diversas unidades orgánicas de la entidad edil.

Cabe destacar que, conforme a lo establecido en la Ley N.º31433, que modifica la Ley N.º27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N.º27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo referido a las atribuciones de los concejos municipales y regionales, se dispone la realización obligatoria de dos (02) audiencias públicas anuales. Estas tienen como objetivo fortalecer la función de fiscalización de los órganos de gobierno, promoviendo una gestión participativa, transparente y



orientada a resultados, en concordancia con los principios del buen gobierno.

## 1.1. DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

Plan de Actividades "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025".

## 1.2. UNIDAD ORGÁNICA QUE FORMULA EL PLAN DE ACTIVIDADES

Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

## 1.3. ÁMBITO DE EJECUCIÓN

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

## 1.4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Julio – Diciembre 2024

## 1.5. PRESUPUESTO

S/ 3,160.00

## 1.6. FINANCIAMIENTO

Por funcionamiento, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

## 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos

Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.



### 3. ANTECEDENTES

En el marco del principio de transparencia y responsabilidad institucional, cada gestión municipal tiene el deber de informar a la ciudadanía sobre las condiciones presupuestarias, los logros alcanzados y las principales dificultades enfrentadas por la entidad. En ese sentido, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se encuentra obligada a proporcionar información veraz, oportuna y detallada sobre la situación de cada una de sus unidades orgánicas.

Esta rendición de cuentas no solo debe considerar los avances y limitaciones en la ejecución del presupuesto, sino también exponer las medidas adoptadas y las prioridades estratégicas de la gestión en curso. Dichas prioridades deben articularse en un marco temporal que abarque el corto, mediano y largo plazo, priorizando aquellas que sean viables y de mayor impacto para la población. No se trata de listar la totalidad de acciones planificadas, sino de enfocar la atención en aquellas más relevantes, acompañadas de un cronograma referencial que contemple

los hitos previstos para el primer, segundo, tercer y cuarto año de mandato.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene como propósito central realizar un análisis diagnóstico del estado situacional de la gestión al inicio de un periodo municipal. Esta revisión abarca aspectos financieros, organizacionales, recursos humanos, compromisos institucionales, así como la funcionalidad de los principales sistemas administrativos. Asimismo, constituye una oportunidad para identificar problemas estructurales y operativos, y para proponer acciones correctivas o planes de continuidad en beneficio directo de la ciudadanía.

En resumen, esta audiencia representa un espacio clave para transparentar las acciones ejecutadas, comunicar los compromisos que se asumirán a corto y mediano plazo, y fortalecer la confianza de la población en la administración pública local, facilitando la participación ciudadana informada y activa.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, como unidad orgánica de tercer nivel dentro de la estructura institucional, tiene la responsabilidad de brindar asesoramiento técnico a las demás áreas de la municipalidad, así como de proponer estrategias orientadas al cumplimiento eficiente de los fines establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades. En ese marco, se promueve la planificación participativa y el fortalecimiento de la función fiscalizadora mediante la organización de espacios de diálogo y rendición de cuentas.

En concordancia con la Ley N.º 31433, que modifica la Ley N.º 27867, se establece como obligación la realización de dos (02) audiencias

públicas anuales por parte de los gobiernos locales y regionales. Estas audiencias tienen como finalidad brindar a la población acceso directo y claro a la información sobre la situación financiera, operativa y administrativa de la entidad municipal. Asimismo, permiten exponer de manera transparente los desafíos, limitaciones y estrategias para afrontar los principales problemas de gestión identificados.

Actualmente, se ha evidenciado que una parte importante de la población del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa no tiene pleno conocimiento de las condiciones económicas, financieras y administrativas en las que se encuentra su municipalidad. Ante ello, las audiencias públicas se configuran como una herramienta fundamental para cerrar esta brecha informativa, facilitando un espacio de interacción directa entre la autoridad y la ciudadanía.

Conforme a la normativa mencionada, se tiene previsto realizar dos audiencias públicas durante el año 2025. La primera se desarrollará en el mes de mayo, con el objetivo de presentar el estado de la gestión correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024. La segunda se llevará a cabo en el mes de setiembre, y comprenderá la rendición del primer semestre del año fiscal 2025. De esta manera, se garantiza la continuidad del proceso de fiscalización ciudadana y la consolidación de una gestión pública orientada a resultados y al servicio de la comunidad.

## 5. OBJETIVOS Y METAS

### Objetivo General:

Brindar información clara, precisa y sistematizada sobre las condiciones administrativas, operativas y de gestión correspondientes al segundo semestre del año fiscal 2024, a fin de fortalecer la transparencia institucional y promover una ciudadanía informada respecto al

desempeño de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

### Objetivos Específicos:

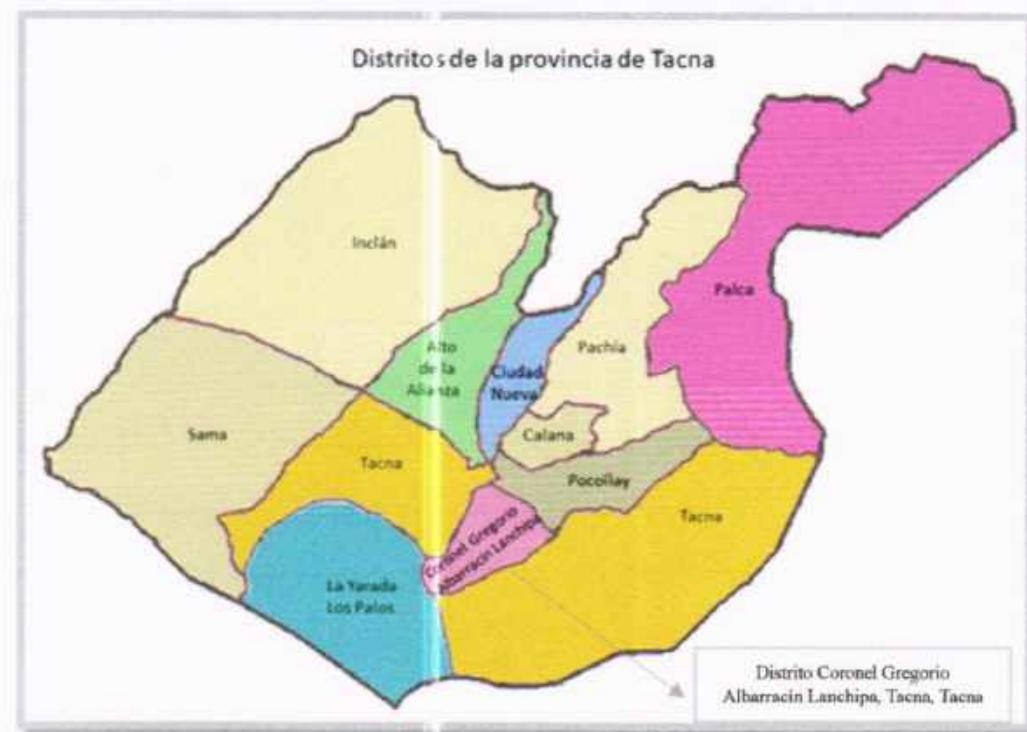
- Explicar los avances en la ejecución presupuestal, así como las medidas implementadas en el ámbito administrativo y funcional.
- Identificar y comunicar las principales dificultades que han afectado el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Generar un espacio de interacción entre la ciudadanía y los representantes municipales, que permita recoger percepciones y fortalecer la fiscalización participativa.

### Metas:

Lograr que la población del distrito se encuentre debidamente informada sobre las condiciones económicas, financieras, administrativas y de gestión de la entidad edil durante el periodo analizado, contribuyendo así a una mayor corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía.

## 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Toda la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual fue creado el 03 de febrero del 2001, a través de la promulgación y publicación de la Ley N° 27415 y a pedido de las organizaciones sociales del distrito, que solicitaban la distritalización de uno de los distritos más grandes de la provincia de Tacna.



*Figura 1: Distrito de Tacna y distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa*

*Fuente: Elaboración Propia*

## 6.1. LÍMITES

**Norte:** Con el distrito de Tacna, se inicia en la intersección de la avenida Bohemia Tacneña, con la avenida Collpa, en el óvalo Tarapacá (en la coordenada UTM 8005.17 Km N y 356.63 Km. E), continúa en dirección Nor-Este por la avenida Collpa, hasta interceptar la avenida Gregorio Albarracín Lanchipa (en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E).

**Este:** con el distrito de Pocollay. El límite se inicia en la intersección de la avenida Gregorio Albarracín, con la avenida Collpa (en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E), continúa en dirección Sur Este en línea recta hasta la cota 862 m.s.n.m. en el cerro La Mesada, de allí en la misma dirección en línea recta hasta interceptar el cauce de la quebrada de Cauñani (en la coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E).

**Sur Este:** Con el distrito de Tacna. El límite se inicia en el cauce de la quebrada de Cauñani (en la coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E), continúa en dirección Sur Oeste, agua abajo por el cauce de la quebrada de Cauñani (La Garita) hasta interceptar la carretera Panamericana (en la coordenada UTM 7988,65 Km N y 359,47 Km E).

**Oeste:** Con el distrito de Tacna. El límite se inicia en la intersección de la quebrada de Cauñani con la carretera Panamericana, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 7995 Km N y 359,2 Km E, de allí sigue hasta la coordenada UTM 7995 Km N y 362 Km E, en el cerro de Molles, de allí continúa en dirección Nor Este en linea recta hasta interceptar la avenida Bohemia Tacneña con la avenida Los Pintores en la coordenada UTM 8004,3 Km N y 366,47 Km E, luego sigue en dirección Nor Oeste hasta la intersección con la avenida Collpa, en el óvalo Tarapacá.

En la actualidad, el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene una extensión superficial de 187.74 Km<sup>2</sup>, representando aproximadamente el 1.2 % de la extensión departamental y el 2.4 % de la extensión total de la provincia de Tacna. Se localiza a una altitud de 560 m.s.n.m.

## 7. CONTENIDO

En el marco de las funciones asignadas a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, y en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes, se ha previsto el desarrollo de las siguientes fases operativas:

### A) Fase de Preparación (Planificación técnica y Operativa de la Audiencia) :

Esta fase abarca todas las actividades previas necesarias para la correcta organización del evento, asegurando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Las acciones contempladas son:

- 1. Establecer la agenda y cronograma de la Audiencia Pública:**  
Elaboración y aprobación del cronograma de actividades y la agenda oficial de la Audiencia Pública.
- 2. Preparar y elaborar el material de difusión:** Preparación de materiales informativos y publicitarios, tales como banners, afiches, comunicados y contenido audiovisual para redes sociales.
- 3. Coordinación con las unidades orgánicas** para la recopilación, sistematización y validación de la información técnica institucional a exponer.
- 4. Definición y acondicionamiento del espacio físico** en el que se desarrollará la audiencia.
- 5. Elaboración y envío de invitaciones oficiales a autoridades locales y representantes de la sociedad civil.**

#### **B) Fase de Desarrollo del Evento**

Durante esta etapa se ejecuta la Audiencia Pública conforme al programa establecido promoviendo la participación activa y el acceso a la información. Se consideran las siguientes acciones:

- 1. Inauguración y apertura protocolar del evento.**
- 2. Presentación de lineamientos y objetivos del evento:** Su importancia en la gestión pública y su vinculación con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- 3. Exposiciones programadas.**
- 4. Break.**
- 5. Continuación con las exposiciones programadas.**

6. **Ronda de preguntas:** Espacio de interacción con la ciudadanía, mediante una ronda de preguntas, comentarios y sugerencias por parte de los asistentes.
7. **Conclusiones del evento:** Síntesis de las intervenciones, principales observaciones y compromisos asumidos durante la jornada.

### C) Fase de Cierre y clausura

1. **Lectura de conclusiones**, a cargo del equipo responsable.
2. **Suscripción de acta de la Audiencia Pública**, que documenta los temas abordados, compromisos asumidos y observaciones ciudadanas.
3. **Clausura formal del evento**, agradeciendo la participación de los asistentes y reforzando el compromiso institucional con la transparencia y la mejora continua de la gestión pública.



## RECURSOS POR EMPLEARSE

### Materiales:

- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Spot radial

### Recursos Humanos:

Comprende al personal de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, el cual depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, entre ellos tenemos:

#### a) **Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación**

**Técnica:** Ejerce y posee responsabilidad de todas las actividades programadas, está contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1051, Contrato Administrativo de Servicios – CAS

funcionarios, tiene naturaleza continua, mientras dure su vinculación con la entidad, el costo de este personal lo asume directamente la entidad como unidad orgánica.

**b) Personal de la Sub Gerencia:**

- **Especialista en Planificación y Modernización:** Licenciado en administración, economista, ingeniero economista, comercial y/o afines, el cual se encargará de coordinar y evaluar los documentos que se expondrán en la Audiencia Pública.
- **Asistente Administrativo:** Profesional en administración, economía, ingeniería comercial y/o afines, que se encargará de la preparación de los documentos necesarios para realizar la actividad.
- **Auxiliar Administrativo:** Egresado de universidad o título técnico superior en administración, contabilidad o afines, apoyo a los responsables de las actividades operativas.

**c) Equipos y otros bienes:**

- Equipos y materiales de oficina.
- Equipo de cómputo.
- Proyector.
- Pantalla Ecran.

## 8. RESPONSABLES

La ejecución del presente Plan de Actividad denominado "Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025" estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de línea responsable de la planificación institucional, la cual tendrá bajo su conducción la implementación integral de esta actividad.

La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica actuará como unidad ejecutora, encargada de coordinar con las demás unidades orgánicas, consolidar la información institucional y asegurar el cumplimiento técnico y normativo de cada fase del proceso. Asimismo, contará con el apoyo transversal de las áreas vinculadas a logística, imagen institucional, tecnología de la información y participación ciudadana según corresponda.

## 9. ALINEACIÓN AL POI

El presente Plan de Actividades se encontrará alineado al Plan Operativo Institucional – POI 2025 Ajustado en Consistencia al PIA 2025, dentro de ellas tomaremos:

- **OEI.09** Fortalecer la gestión institucional.
- **AEI.09.01** Instrumentos de gestión actualizados.
- **AOI30183800546** Cumplimiento de las fases de planeamiento estratégicos.

Todo ello en concordancia con el Plan operativo Institucional – POI 2025 Ajustado en Consistencia al PIA 2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 28-2025-A/MDCGAL.

## 10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MAYO				
		1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	5 SEM
A)	<b>PREPARACIÓN</b>					
1.-	Establecer la agenda y cronograma de la Audiencia Pública		X			
2.-	Preparar y elaborar el material de difusión		X			
3.-	Coordinación con las unidades orgánicas			X		
4.-	Definición y acondicionamiento del espacio físico					X

5.-	Elaboración y envío de invitaciones oficiales a autoridades locales y representantes de la sociedad civil.				X	
<b>B)</b>	<b>DESARROLLO</b>					
1.-	Inauguración y apertura protocolar del evento					X
2.-	Presentación de lineamientos y objetivos del evento					X
3.-	Exposiciones programadas					X
4.-	Break					X
5.-	Continuación con las exposiciones programadas					X
6.-	Ronda de preguntas					X
7.-	Conclusiones del evento					X
<b>C)</b>	<b>CIERRE Y CLAUSURA</b>					
1.-	Lectura de conclusiones					X
2.-	Suscripción de acta de la Audiencia Pública					X
3.-	Clausura formal del evento					X



## 11. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

ITEM	NOMBRE DE LAS FASES Y/O ACTIVIDADES DEL PLAN	CLASIFICACIÓN (Especificación de gasto)	DETALLE / DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	REQUERIMIENTO DE PPTO (S/)	
1	PREPARACIÓN	2.3.1.5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					
		2.3.1.5.1 1	Toner	2	Unidad	330.00	660.00	
		2.3.1.5.1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					
		2.3.1.5.1 2	Papel bond 30 gr. A4	5	millar	40.00	200.00	
Sub Total (S/)							860.00	
2	DESARROLLO DEL EVENTO, CIERRE Y CLAUSURA	2.3.27.1 1.5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO					
		2.7.27.1 1.5	SERVICIO DE REFRIGERIO	1	servicio	2,300.00	2,300.00	
Sub Total (S/)							2,300.00	
TOTAL del requerimiento de presupuesto (S/)							3,160.00	



## 6. DECRETO DE ALCALDÍA





## DECRETO DE ALCALDIA N.º 005-2025

Crnl. G. Albaracín L.. 30 de abril de 2025.



## VISTOS:

El Informe N.º 237-2025-AGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por el Subgerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, Ordenanza Municipal Nro. 005-2025 de fecha 30 de abril del 2025, que aprueba el reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albaracín Lanchipa, y

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194º, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, dispone que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II - Autonomía - "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, a través de la Ley N° 31433, publicada en el diario oficial el Peruano el 06 de marzo del 2022, se modificaron algunos artículos de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos el numeral 36) de su artículo 20º, mediante el cual señala que es atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo la Ley N° 31433 incorpora el artículo N° 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto. "Artículo 119-4.- Audiencias Públicas Municipales Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal."

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, publicada en el diario oficial el Peruano el 06 de julio del 2024, se aprobó el "Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el mismo que tiene como objetivo brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas de los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de las prácticas de buen gobierno, impulsando las audiencias públicas de rendición de cuentas con énfasis respecto de la información que se brinda en estos espacios, promoviendo un gestión eficiente, la transparencia y la participación democrática y responsable de la ciudadanía;

Que, el numeral 5. 3. 1 de la norma mencionada establece que la realización y el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas es responsabilidad de la máxima autoridad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, precisando a su vez, que estas audiencias públicas de rendición de cuentas, deben de realizarse como mínimo en dos (02) ocasiones anualmente, en un determinado lugar y determinada fecha; de igual manera, el numeral 5.3.2 del referido Instrumento en lo que se respecta a la Convocatoria señala "la convocatoria debe realizarse con un plazo no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y deben contener: Fecha, hora y lugar de la audiencia pública; propuesta de agenda y plazo de quince (15) días calendarios improrrogables para formular propuestas sobre la temática de la audiencia; lugar y plazo



## DECRETO DE ALCALDIA N.º 005-2025

Crnl. G. Albarracín L., 30 de abril de 2025.



para la inscripción de participantes"; precisando que las audiencias deben ser presenciales, salvo excepciones que la autoridad local podrá evaluar en el marco de su autonomía;

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede convocar a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - mayo 2025 de esta Entidad edil;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N.º 005-2025, se aprobó el "REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", que consta de seis (06) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, una (01) disposición final y un (01) anexo";

Que mediante INFORME N.º 237-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 30 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, solicita la implementación de la Ordenanza Municipal precitada, mediante Decreto de Alcaldía, para la realización de la primera audiencia de rendición de cuentas 2025 que corresponde a la gestión del segundo semestre 2024;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR**, a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad, según el siguiente detalle:

AUDIENCIA PÚBLICA	
FECHA	31 DE MAYO 2025
LUGAR	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA SITO EN AV. MUNICIPAL S/N CUADRA NRO.12
HORA	10:00 a 13:00 Horas
INSCRIPCION DE PARTICIPANTES	23 AL 30 de MAYO 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** como propuesta de agenda lo siguiente:

PROPUESTA DE AGENDA	
1.	Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo a la realidad territorial.
2.	Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento.
3.	Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.
4.	Adopción de políticas públicas regionales y locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.



## DECRETO DE ALCALDIA N.º 005-2025

Crnl. G. Albarracín L., 30 de abril de 2025.



5. Las disposiciones regionales y municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
6. Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
7. Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
8. Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión regional o local.
9. El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, de corresponder.
10. Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Regional (CCR) o el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
11. Funcionamiento de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, consejos de coordinación de salud y educación, consejos regionales/locales o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, comisiones regionales/locales anticorrupción, entre otros que funcionen en la región/provincia/distrito.
12. Otros temas que son informados de manera obligatoria en el portal de transparencia estándar de la entidad y demás que la autoridad regional y local consideren de importancia.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que se podrá formular propuestas a la temática de la agenda, dentro del plazo improrrogable de 15 días calendarios contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto de alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Planificación y Modernización y Cooperación Técnica, la preparación, ejecución y seguimiento del proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025, hasta su culminación. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente Decreto de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Ordenanza, en el diario encargado de los avisos judiciales de la localidad; y a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa [www.munialbarracin.gob.pe/normas](http://www.munialbarracin.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:**



Cc: Archivo  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GPP  
SGPMCT

000052



## 7. INFORMES DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS





**MUY URGENTE**

Un distrito  
unido y seguro

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

**INFORME N°230 - 2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**

CUD: 1074772

A : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DE : MSC. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO  
Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

ASUNTO : PLAN DE ACTIVIDADES "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE CUENTAS 2025"

FECHA : Crnl. Gregorio Albaracín Lanchipa, 28 de abril del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RENDICIÓN  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

29 ABR 2025

RECEPCIÓN

Nº 11538 FIRMA

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba en Texto Único y Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N°003-2021-SGPMCT-GPP/MDCGAL, Lineamientos para la Elaboración de Planes de Trabajo de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°026-2020

**II. ANÁLISIS**

1. La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que se debe informar a la comunidad sobre el avance y gestión de la municipalidad, razón por la cual, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa, necesita dirigirse a los vecinos e informar en un proceso público, democrático y participativo.
2. El presente Plan de Actividades se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional – POI 2025, ajustado en consistencia al PIA 2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°28-2025-A/MDCGAL, a saber:

**OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**AEI.09.01 Instrumentos de Gestión Actualizados**

**AOI30183800546** Formulación y actualización de documentos de gestión y lineamientos



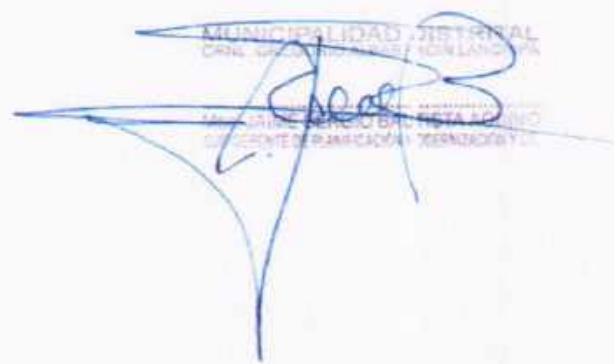
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

### III. CONCLUSIÓN

1. La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para que se apruebe el Plan de Actividades, denominado "**PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**".
2. Se recomienda se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Presupuesto para su pronunciamiento, y luego se continúe con el trámite administrativo que el caso amerita.

Es todo cuanto informo a Usted, para fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
PLAN DE ACTIVIDADES 2025  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRON. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
B°

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRON. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO  
B°



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

**INFORME N° 248 - 2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**

A : **ING. EDDY JOANIN SÁNCHEZ VARGAS**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**CUD: 1082905**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DE : **MSC. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO**

Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

RECEPCION  
ASUNTO  
HORA: 16:16  
FIRMA:

**REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

REF. : **ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2025**  
**DECRETO DE ALCALDÍA N.º 005-2025**

FECHA : Distrito Crnl. Gregorio Albaracín Lanchipa, 12 de mayo de 2025.



Mediante el presente, me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo y, a su vez, informarle sobre el desarrollo de la **Primera Audiencia Pública 2025** de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa, en cumplimiento del marco normativo vigente.

En tal sentido, y conforme a lo dispuesto en la **Ley N.º 31433**, que modifica la **Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejos Municipales para el fortalecimiento de la función de fiscalización, se incorpora el artículo 119-A, el cual establece que:

*"Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".*

En cumplimiento de esta disposición, la **Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica** a través de la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**, solicito con **MEMORANDO CIRCULAR N°003-2025-GPP/MDCGAL**, información correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024 a las gerencias de la municipalidad, a más tardar para el **día lunes 12 de mayo del presente año**, sin posibilidad de prórroga.

En ese sentido y para el correcto desarrollo de la actividad, se ha visto por conveniente realizar una reunión de trabajo (Prueba piloto) con los gerentes de la municipalidad, el **día martes 20 de mayo a las 14:00 horas**, en las instalaciones que esta al costado del comedor de la municipalidad - (proyectos productivos GDESS), en el tercer piso.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Atentamente,

C.c. Archivo  
Folios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Msc. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO  
SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CT.



INFORME N°266 - 2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL

CUD: 89122

A : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DE : MSC. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO  
Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

**PROGRAMACIÓN DE ENSAYOS TÉCNICOS DE EXPOSICIÓN - PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa, 21 de mayo del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
ASUNTO : 22 MAY 2025  
FECHA: 22 MAY 2025  
RECEPCIÓN: FIRMA:  
HORA: 11:42

Mediante el presente, se informa sobre la programación de los **ensayos técnicos de exposición** con miras a la realización de la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 31433, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades e incorpora el artículo 119-A, el cual dispone la obligación de realizar audiencias públicas semestrales.

Los ensayos tienen por finalidad **simular la exposición oficial**, con el objetivo de identificar y corregir observaciones de forma, contenido o presentación, así como afinar aspectos logísticos y metodológicos para garantizar una adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Las fechas programadas para los ensayos son las siguientes:

- **Segundo ensayo técnico:** Viernes 23 de mayo
- **Tercer ensayo técnico:** Martes 27 de mayo

**Hora:** 14:30 horas

**Lugar:** Ambientes del Comedor - Tercer piso de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa

Es imprescindible resaltar que, para participar en los ensayos técnicos, **todas las Gerencias, Subgerencias y Unidades Orgánicas deberán haber entregado oportunamente sus presentaciones en formato digital (CD), de acuerdo con el plazo establecido, el cual vence el lunes 19 de mayo antes del mediodía**, sin posibilidad de prórroga.

Asimismo, se solicita a los señores Gerentes y responsables asignados que asuman con **seriedad, compromiso y puntualidad** su participación en los ensayos, dado que estos espacios son fundamentales para garantizar una exposición sólida, clara y coherente durante la audiencia pública.

Se recomienda elevar, a través de su despacho, el presente informe a la Gerencia Municipal para que, por medio de Memorando Circular haga llegar la información a las oficinas correspondientes.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta adicional y agradezco el cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

MSC. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CT.

C.c. Archivo

**INFORME N°274 -2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**

CUD: 90645

A : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y PresupuestoDE : MSC. JAIME SERGIO BAUTISTA AQUINO  
Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación TécnicaASUNTO : PRIMERA REUNIÓN DE PRUEBA PARA AUDIENCIA PÚBLICA:  
PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES

REFERENCIAS: INFORME N° 248 - 2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL

FECHA : Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 22 de mayo del 2025

MUNICIPALIDAD  
CRNL. GREGORIO A.  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTOMUNICIPAL  
CRNL. GREGORIO A.  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO

22/05/2025

REGLA

HORA: 15:47

MUNICIPALIDAD CRNL. GREGORIO A.  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
VºBºMUNICIPALIDAD CRNL. GREGORIO A.  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
VºBº

Mediante el presente, me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 119-A de la Ley N.º 27972, modificado por la Ley N.º 31433, informar sobre el desarrollo de la **primera reunión de prueba para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025**, llevada a cabo el día martes 20 de mayo del presente año. Este informe busca describir el desarrollo de dicha reunión, así como las acciones previstas para continuar con su adecuada organización y ejecución.

**II. ANTECEDENTES**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, modificada por la Ley N.º 31433, los gobiernos locales deben realizar dos audiencias públicas anuales para garantizar los principios de transparencia, participación ciudadana y fiscalización. En virtud de ello, mediante el **INFORME N.º 248-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**, se convocó a todos los funcionarios responsables de las diferentes unidades orgánicas a participar en una primera reunión de prueba previa a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.

La finalidad de dicha reunión fue garantizar la correcta preparación del evento, permitiendo validar la calidad de las exposiciones, revisar los contenidos presentados, controlar los tiempos asignados y alinear los mensajes institucionales a fin de fortalecer la imagen de la gestión municipal ante la ciudadanía.

**III. HECHOS**

La reunión fue realizada el día martes 20 de mayo en el lugar y hora establecidos. Sin embargo, de los convocados, **solo asistieron nueve (09) personas**, distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (02) Gerentes
- Un (01) Sub Gerente
- Seis (06) representantes o personal delegado

Debido a la inasistencia de la mayoría de funcionarios responsables, no fue posible cumplir con el propósito inicial de evaluar integralmente las exposiciones ni afinar aspectos técnicos claves como el tiempo, contenido, diseño de diapositivas, y estructura de mensajes. Asimismo, al día de la reunión, algunos funcionarios no habían remitido aún sus presentaciones, pese a los plazos establecidos mediante Memorando Circular.



#### IV. ANÁLISIS

La inasistencia de los funcionarios responsables pone en evidencia una preocupante falta de compromiso institucional frente a un evento público de alta visibilidad, que representa no solo una obligación normativa, sino una oportunidad para fortalecer la imagen del gobierno local y de nuestra máxima autoridad.

La persistente desatención a las indicaciones técnicas, incumplimiento de plazos y mínima disposición a participar activamente, afecta la planificación de la actividad y representa un riesgo para su adecuada ejecución.

#### V. PRÓXIMAS ACCIONES

Se comunica que, mediante el **INFORME N.º 266-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**, se establecieron las siguientes fechas de reuniones de prueba complementarias, instando a la asistencia OBLIGATORIA de los titulares de las unidades orgánicas involucradas:

- **Segunda reunión de prueba:** Viernes 23 de mayo a las 2:30 pm en el ex comedor
- **Tercera reunión de prueba:** Martes 27 de mayo a las 2:30 pm en el Auditorio

Ambas reuniones tendrán como objetivo corregir las falencias actuales y asegurar un desarrollo fluido de la Audiencia Pública 2025.

#### VI. CONCLUSIONES

- La escasa participación de los responsables ha afectado directamente la calidad de la primera reunión de prueba, limitando los avances necesarios en la revisión técnica de las presentaciones.
- Existe una conducta reiterativa de incumplimiento en cuanto a plazos y compromisos establecidos, lo cual afecta la imagen institucional y pone en riesgo el adecuado cumplimiento de una obligación normativa.
- Se adjunta la lista de asistentes a la reunión del 20 de mayo, como constancia de lo expuesto.

#### VII. RECOMENDACIONES

- Instar, a través de su despacho, a que se remita el presente informe a la Gerencia Municipal, a fin de que se adopten las medidas correctivas correspondientes y se garantice el involucramiento activo de los funcionarios responsables.
- Reforzar, desde los niveles superiores de gestión, la importancia de este evento institucional, no solo como una obligación legal, sino como un acto de transparencia y fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Para cualquier coordinación adicional, puede contactarse al correo institucional sgplanificacion@munialbaracin.gob.pe o al número 945 237 267 (Lic. Mercedes Araujo).

Sin otro particular, me despido reiterando el compromiso de esta Sub Gerencia con el cumplimiento normativo, la planificación eficiente y la mejora continua de los procesos institucionales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

J. S. AQUINO  
Jefe de Planificación y Cooperación Técnica

C.c./Archivo



## 8. MATERIAL PARA EXPOSICIÓN – DIPOSITIVAS





# GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

[www.municiplajuanjuan.gob.pe](http://www.municiplajuanjuan.gob.pe) | 



ESTADO PLURICULTURAL  
LA UNIÓN

## PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS

NIEL ZAVALA 

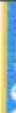
[www.municiplajuanjuan.gob.pe](http://www.municiplajuanjuan.gob.pe) | 



### Principales Acuerdos Aprobados JULIO - DICIEMBRE AÑO 2024

El Concejo Municipal, en Ejercicio y Cumplimiento de sus funciones normativas ha aprobado las siguientes Normas Municipales

JUL - DIC 2024	
ACUERDO DE CONCEJO	32
ORDENANZAS MUNICIPALES	08
SESIONES EXTRAORDINARIAS	33

[www.municiplajuanjuan.gob.pe](http://www.municiplajuanjuan.gob.pe) | 



### RESUMEN EJECUTIVO

El Concejo Municipal de la MBCOAL está conformado por el Alcalde y once (11) Regidores. Ejercen atribuciones normativas y fiscalizadoras, su composición, competencias y organización interna se encuentra normado por la Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento Interno de Concejo. Para realizar una eficiente labor fiscalizadora conforman comisiones de trabajo plenarias en el RIC. SIGUEN LAS SIGUIENTES:

COMISIÓNES ORDINARIAS Y ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</li> <li>PRODUCCIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO</li> <li>ESPECIAL DE FIESTAS</li> <li>PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN</li> </ul>
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y BUDGETACIÓN</li> <li>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y TRANSPORTE</li> <li>DEPARTAMENTO DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</li> <li>DEPARTAMENTO DE MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN</li> <li>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL</li> <li>ASUNTOS LEGALES</li> </ul>

[www.municiplajuanjuan.gob.pe](http://www.municiplajuanjuan.gob.pe) | 





**ATRIBUCIÓN FISCALIZADORA**

**ACTAS DE FISCALIZACIÓN COMISIÓNES PERMANENTES**

- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y TRANSPORTES
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ACTAS DE FISCALIZACIÓN - EN CAUDAD DE REGIDOR**

**ACTAS DE FISCALIZACIÓN - AGRUPADA**







**COMISIÓNES PERMANENTES DE REGIDORES**

**SESIONES DE COMISIÓNES**

- PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	<b>06</b>	- SERVICIO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL	<b>05</b>
- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y TRANSPORTE	<b>07</b>	- ASUNTOS LEGALES	<b>05</b>
- SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	<b>05</b>	- EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	<b>09</b>
- MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN	<b>06</b>	- PRODUCCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	<b>07</b>











**PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°317-2024-CG  
DIRECTIVA N°010-2024-CCS/PREVI

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MONTOS/	PORCENTAJE
Presupuestototalasignado para la fiscalización	240,454.66	100%

- Programa de Acciones de Fiscalización - PAF, Aprobado con A.C. N°016





**ACCIONES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**LOGRO OBTENIDO NUEVOS**

**A ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**

- MESA DE PARTES

**B**

**C ARCHIVO CENTRAL**

**SOLICITUDES ATENDIDAS**

**528**

**BUSQUEDA DE DOCUMENTOS**

**SE FINALIZÓ CON LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL.**









**SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

**D** CREACIÓN DEL PÁGINA INSTITUCIONAL CON: 



Se implementó la red social, IR, Día y se logró posicionamiento con cerca de 47 mil seguidores y con un alcance de 31 millones de interacciones.

Se logró posicionarse al Facebook institucional con 205 mil seguidores hasta la fecha con mayor índice de interacción en tiempo real en la región Tercera.

Se implementó el apartado "HISTÓRICO DE IRTO", dando a conocer las cifras y particularidades del distrito.

Se implementó el nuevo formato informativo para compartir las actividades del Municipio denominado "5 PEPIAS ALBARRACINAS".

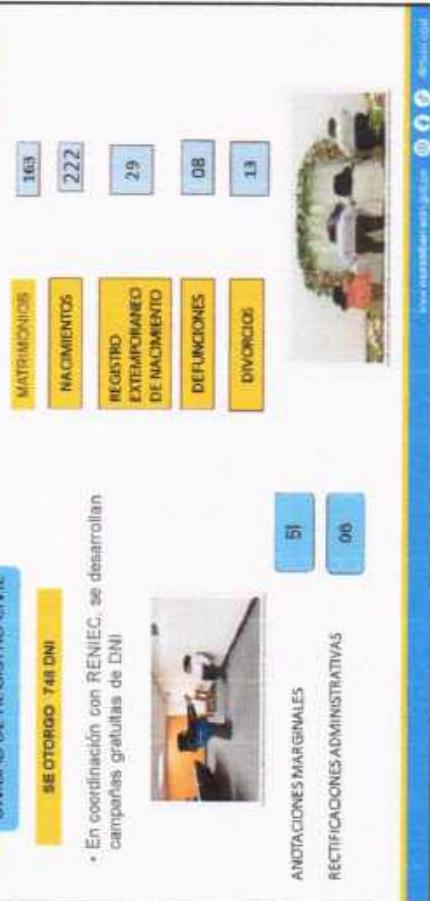
Se implementó el apartado "PUNTO TURÍSTICO" para dar a conocer los atractivos turísticos de Valle Nuevo en Gregorio Albarracín

**D** UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

**SE OTORGÓ 748 DNI**

En coordinación con RENIEC, se desarrollan campañas gratuitas de DNI.

MATRIMONIOS	163
NACIMIENTOS	222
REGISTRO EXTRABORDANDE DE NACIMIENTO	29
DEFUNCIONES	08
DIVORCIOS	13
ANOTACIONES MARGINALES	51
RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	06



**AUDIENCIA PÚBLICA**

**SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**A** II SEMESTRE 2024 (IULIO - DICIEMBRE)

“Diagnóstico de la Situación de las Brechas de y/o Acceso a Servicios Públicos- Municipalidad Distrital Cónclave Gregorio Albarracín Infraestructura Lanchipa”, para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2028

Se ha cumplido con la elaboración del Diagnóstico de Brechas para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2028, implementado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del sistema Infraestructura de la DGMPL NEF y publicado en el portal Institucional de MDCGAL, mesa cumplida al 100% en el PMPI.

**INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS SEGUNDO SEMESTRE**



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**







[www.municipalidadalbarracin.gob.pe](http://www.municipalidadalbarracin.gob.pe) | 

**SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**PERÍODO JULIO - DICIEMBRE 2024**

**SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LA ENTIDAD**

« Subministros de materia prima y fábrica y de intermediarios y/o proveedores de la actividad productiva que la Comisión de Energía y **Utilities, Electricidad de Inversiones (DEI) y ODESSA** ha incluido dentro de los sumarios del **7 y 13 de diciembre** de 2024. »

« **Monitoreo y seguimiento de las inversiones en la entidad Julio a Noviembre del presente ejercicio fiscal y clausura de inversiones.** »

« **Se remitió el seguimiento del Comité de Energía de Inversiones 2024 a la Autoridad Estatal Coordinadora de Atención a las Peticiones N. 1234. Seguimiento del Comité de Energía y seguimiento a las inversiones en la entidad Julio a Noviembre del presente ejercicio fiscal y clausura de inversiones.** »

« **Se llevó a cabo la reunión de seguimiento a las inversiones en la entidad Julio a Noviembre del presente ejercicio fiscal y clausura de inversiones.** »

**AUDIENCIA PÚBLICA**

Coronel Gregorio Alvarado Lachipa

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

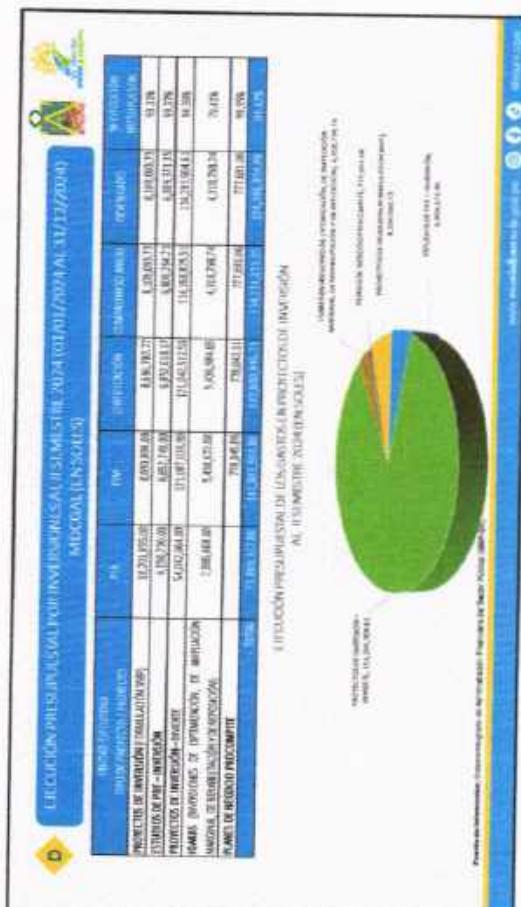
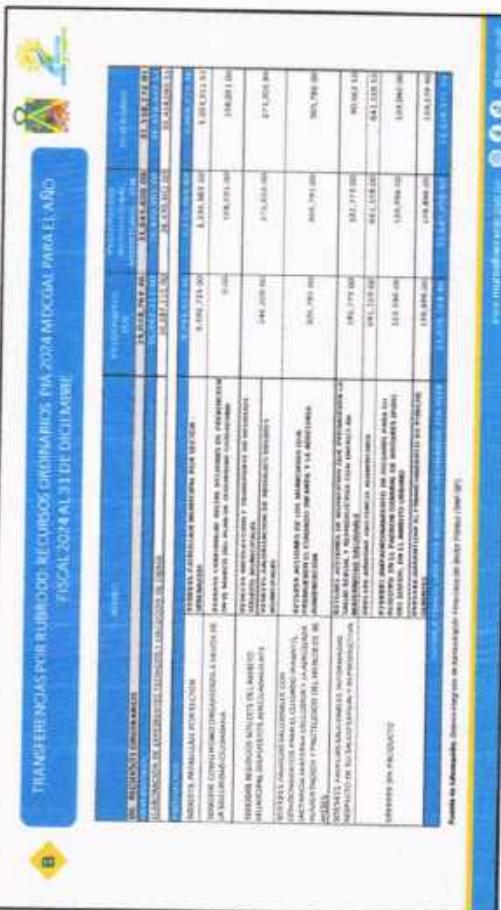
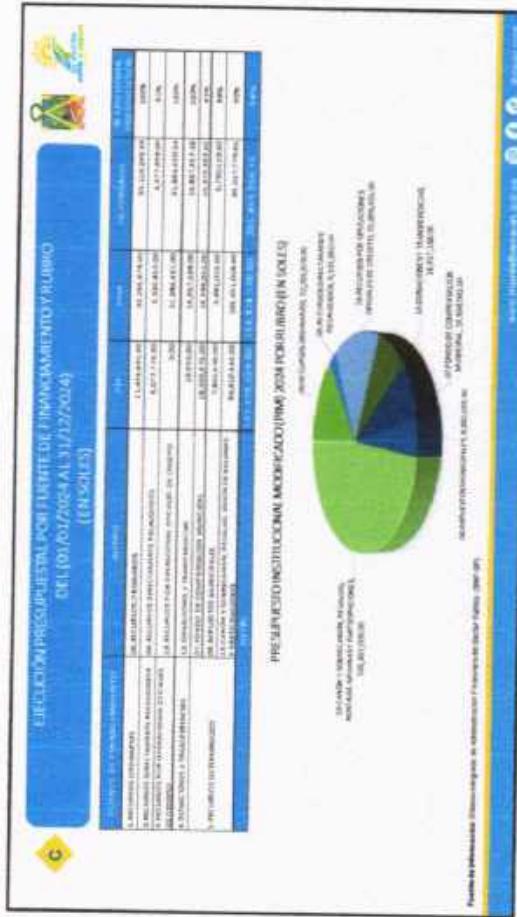
**PERÍODO JULIO - DICIEMBRE 2024**

**CRITERIOS DE APROBACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2028**



**CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027**

Se aprobó la constitución del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Alvarado Lachipa, con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto 2025, la misma que fue registrada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Sistema Invistel, pje. DGP-PI-14-EF.





## SUB GERENCIA DE TESORERIA

### OBJETIVO PRINCIPAL

A

- Es la unidad orgánica de apoyo de tercer nivel organizacional, encargado de dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el movimiento de los Ingresos y egresos del Sistema Nacional de Tesorería, aplicando mecanismos mediante sistemas o fichas de control, flujos de caja, etc.

## SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

### RESUMEN EJECUTIVO

- Es el registro y controlabilidad de las transacciones económicas y financieras realizadas en los diferentes niveles de la Institución, así como la ilustración y presentación de los Estados Financieros y las operaciones resultantes, conforme a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.



### LOGROS OBTENIDOS

- Cumplimiento con la Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios conforme al Instructivo N° 003-2024-EF/01
- Revisión y Consultación de Liquidaciones Financieras
- Conformidad de la Comisión de Especial de Transición – CET



## RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia de Desarrollo Económico, social y Seguridad es un órgano que tiene como objetivo el desarrollo social mediante la implementación de políticas y programas relacionadas a la promoción de la salud, educación, cultura, deporte y recreación, del servicio de seguridad ciudadana y vigilancia, permitiendo mejorar la calidad de vida de la población con incidencia más vulnerable.

La Gerencia de Desarrollo Económico, social y Seguridad busca promover el Desarrollo Económico mediante la promoción de la inversión privada, desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) el turismo y la artesanía.

www.munichre.com | 00000000000000000000000000000000

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO CIUDADANO Y VIGILANCIA

## RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia de Desarrollo Económico, social y Seguridad es un órgano que tiene como objetivo el desarrollo social mediante la implementación de políticas y programas relacionadas a la promoción de la salud, educación, cultura, deporte y recreación, del servicio de seguridad ciudadana y vigilancia, permitiendo mejorar la calidad de vida de la población con incidencia más vulnerable.

La Gerencia de Desarrollo Económico, social y Seguridad busca promover el Desarrollo Económico mediante la promoción de la inversión privada, desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) el turismo y la artesanía.

www.munichre.com | 00000000000000000000000000000000

## **SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN**

ESTRATEGIA	ACCIONES	DETALLE
ESTRATEGIA	IMPLEMENTACION	<p>1. REBALIZACION DE BOSQUES Y 11 CAMPANAS DE AMBIENTALISTAS HABRÁ MARCA EN LA TRANSICIÓN ECONÓMICO DEL DESTITUTO Y ATENDERÁS HABITATOS HISTÓRICOS HISTÓRICOS.</p>
ESTRATEGIA	IMPLEMENTACION	<p>2. REBALIZACION DE BOSQUES Y 11 CAMPANAS DE AMBIENTALISTAS HABRÁ MARCA EN LA TRANSICIÓN ECONÓMICO DEL DESTITUTO Y ATENDERÁS HABITATOS HISTÓRICOS HISTÓRICOS.</p>
ESTRATEGIA	IMPLEMENTACION	<p>3. REBALIZACION DE BOSQUES Y 11 CAMPANAS DE AMBIENTALISTAS HABRÁ MARCA EN LA TRANSICIÓN ECONÓMICO DEL DESTITUTO Y ATENDERÁS HABITATOS HISTÓRICOS HISTÓRICOS.</p>



UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL



1



UNIDAD DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE



UNIDAD DE SALUD PÚBLICA



288



PROGRAM AWARDS

ACTIVIDADES	ACCIÓN
TRABAJOS DE MANUFACTURA	Q) SE LLEVA A CARGO 120 SERVICIOS DE INSERCIÓN DE LAMINA, DONDE SE RELACIONAN 120 ATENCIÓNES A DISCRIMINACIÓN DEL ENTITUTO CIAL.
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Q) SE LLEVA A CARGO 250 SERVICIOS DE INSERCIÓN, DONDE SE RELACIONAN 170 ATENCIÓNES A DISCRIMINACIÓN DEL ENTITUTO CIAL.
TRABAJOS DE MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO	Q) SE LLEVA A CARGO 100 SERVICIOS DE INSERCIÓN Y REINSERCIÓN Y DONDE SE RELACIONAN 80 ATENCIÓNES A DISCRIMINACIÓN DEL ENTITUTO CIAL.
TRABAJOS DE MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO	Q) SE LLEVA A CARGO 200 SERVICIOS DE REINSERCIÓN DE TABLA, DONDE SE REALIZA 100 ATENCIÓNES A DISCRIMINACIÓN, DONDE SE RELACIONA 100 ATENCIÓNES A DISCRIMINACIÓN.

3



CENTRO INTEGRAL DEI ADULTO MAYOR - CIAM



ACTIVIDAD	DETALLE
Recolección de residuos	<p>Q) DE ATENCIÓN Y DRENADO DE SUELTOS DE SEGURO AL RECOLECTAR EL SUELO DEL ALBERCAZUELO. 100000-120000 L. 1.40 RECOLECTAR SUELO.</p> <p>Q) DE BOMBA: TALLAR DE TACHA Y TACON EN EL PIAN. T. DE MAMBA DESTRIBUCIÓN EN LÍNEA. ACCIONES: REINICIO A UN TÍMO DE 4000 LITROS/HORA. 100000-120000 L. 1.40</p> <p>Q) DE BOMBA: TALLAR DE TACHA Y TACON EN EL PIAN. T. DE MAMBA DESTRIBUCIÓN EN LÍNEA. ACCIONES: REINICIO A UN TÍMO DE 4000 LITROS/HORA. 100000-120000 L. 1.40</p> <p>Q) DE BOMBA: TALLAR DE TACHA Y TACON EN EL PIAN. T. DE MAMBA DESTRIBUCIÓN EN LÍNEA. ACCIONES: REINICIO A UN TÍMO DE 4000 LITROS/HORA. 100000-120000 L. 1.40</p> <p>Q) DE BOMBA: TALLAR DE TACHA Y TACON EN EL PIAN. T. DE MAMBA DESTRIBUCIÓN EN LÍNEA. ACCIONES: REINICIO A UN TÍMO DE 4000 LITROS/HORA. 100000-120000 L. 1.40</p>
Recolección de residuos	<p>Q) DE LIGERAS: COLECCIÓN EN LÍNEA DE RESIDUOS SOLIDOS. 100000-120000 L. 1.40</p> <p>Q) DE LIGERAS: COLECCIÓN EN LÍNEA DE RESIDUOS SOLIDOS. 100000-120000 L. 1.40</p>
Recolección de residuos	<p>Q) DE LIGERAS: COLECCIÓN EN LÍNEA DE RESIDUOS SOLIDOS. 100000-120000 L. 1.40</p>
Recolección de residuos	<p>Q) DE LIGERAS: COLECCIÓN EN LÍNEA DE RESIDUOS SOLIDOS. 100000-120000 L. 1.40</p>





10

SE EJECUTARON 100% LOS 05 PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL PROCOMPTE, 01-2023 MIGDAL, LOS AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS, MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, MEDIANTE EL DEBARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN EL DISTRITO.



1

CANTO DE MARINHOS - BENEFICIÁRIOS	
265.000	8607 BENEFICIÁRIOS
0 beneficiários	1772 BENEFICIÁRIOS
0 beneficiários	8179 BENEFICIÁRIO
0 beneficiários	1 beneficiário



OPINIÓN DE LOS EXPERTOS EN ECONOMÍA

PROYECTO (NO ESTRUCTURAL)

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA UNIDAD DEL DEPORTE DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI N° 2596199**



DEFENSA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SOCIAL Y ECOLÓGICO

## PROYECTO (NO ESTRUCTURAL)

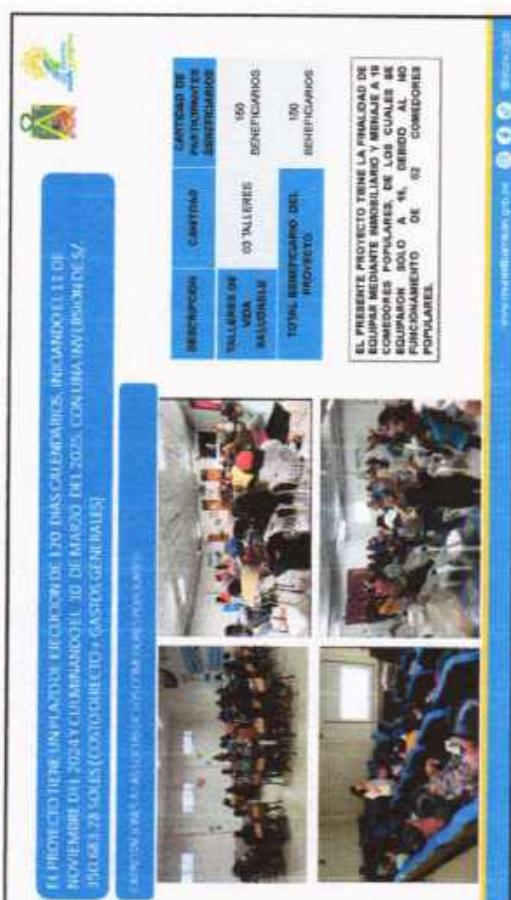
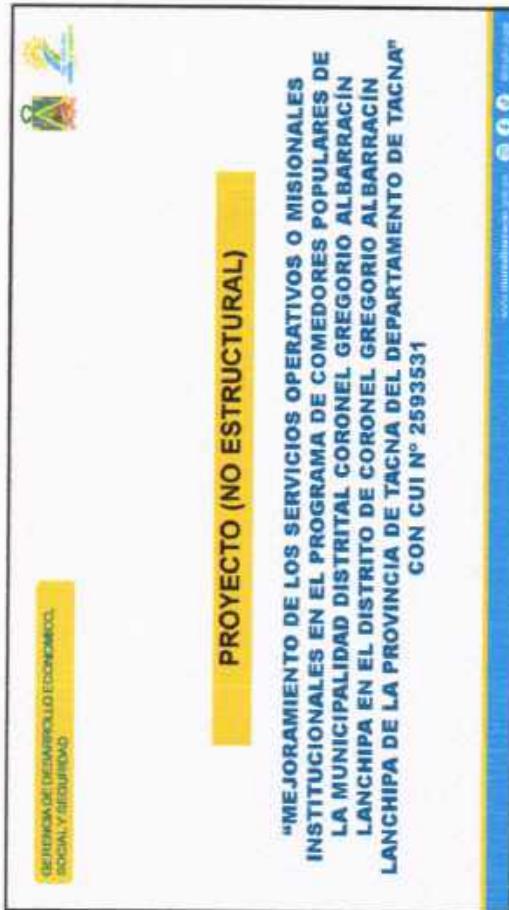
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD PARA EL ACCESO A LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS PERSONAS VULNERABLES Y EN RIESGO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

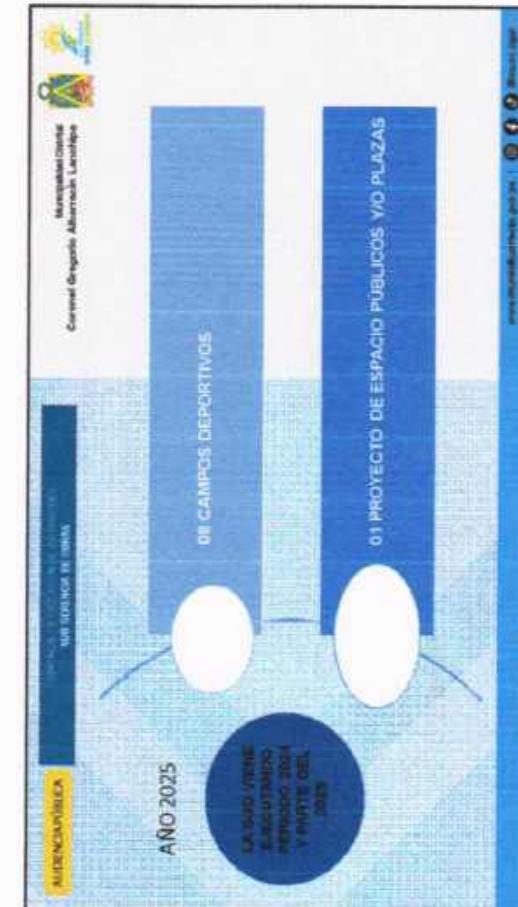
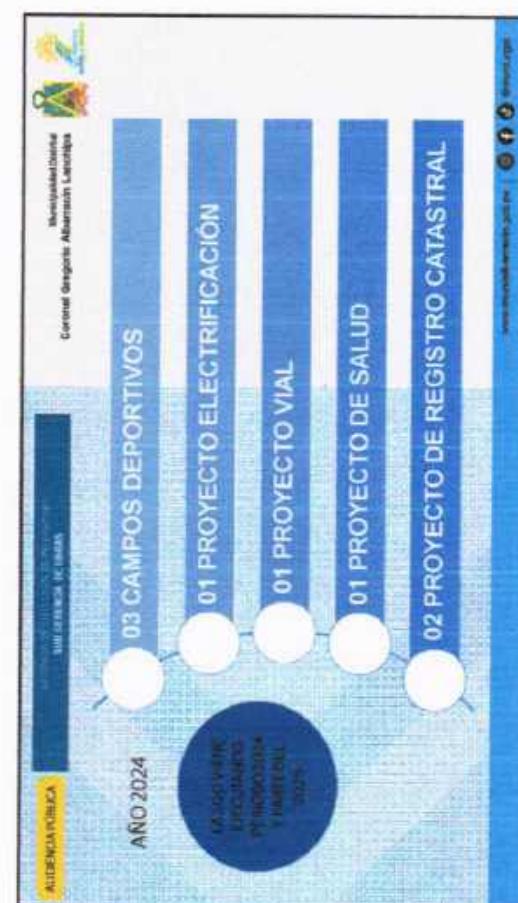
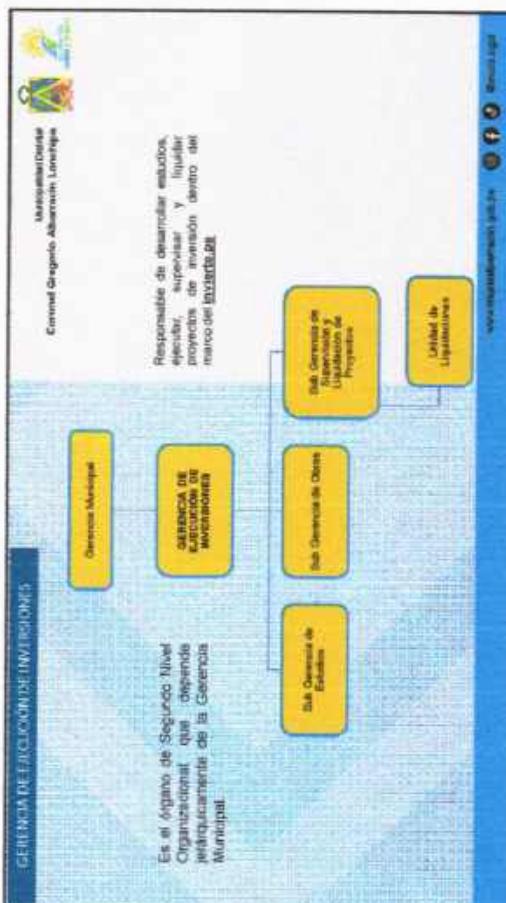


**PROYECTO (NO ESTRUCTURAL)**

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE JUVENTUDES DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI N° 2616522

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RODRÍGUEZ Y REBURDO







Ministerio de Cultura  
Coronel Gregorio Almaraz Lanchipa

**1. "ALIMENTANDO EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA YO RECREATIVA EN EL PRIMER AÑO DE VIVIENDA" EN LA AMÉRICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALMARAZ LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**

CUI N° 2597818

ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
FEDACIONES Y ALIANZAS: 761.697.000  
AVANCE FINANCIERO: 100%



Ministerio de Cultura  
Coronel Gregorio Almaraz Lanchipa

**2. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA YO RECREATIVA EN LA VIVIENDA DEL TURISTA ZONA GARRAJO DE LA JUNTA VECINAL NUEVA TACNA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALMARAZ LANCHIPA, LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**

CUI N° 2597818

ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
INVERSIÓN: 1.147.330.000 SOLES  
AVANCE FINANCIERO: 100%



**ALBARRACÍN**

**2. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN LA AV. CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN EN TRAMO: AV. BILBO ALBARRACÍN**

**CONCEJO - ALBARRACÍN, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**INFORMACIÓN - ADMINISTRACIÓN DE OBRAS**  
ADMINISTRAO: FESU (072-772-008)  
AVANZAMIENTO: 100%

**ALBARRACÍN**

**2. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN LA AV. CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN EN TRAMO: AV. BILBO ALBARRACÍN**

**CONCEJO - ALBARRACÍN, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**INFORMACIÓN - ADMINISTRACIÓN DE OBRAS**  
ADMINISTRAO: FESU (072-772-008)  
AVANZAMIENTO: 100%

**ESTADO ACTUAL: CULMINADO**

**ALBARRACÍN**

**3. ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ESTABRIMIENTO DE OXÍGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO**

**REEMPLAZO DE CENTRAL DE OXÍGENO EN BILBON, EJES SAN FRANCISCO - CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, EN PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA - C.U. N° 0414622**

**MONITOREO: INVESTIGACIÓN DIRECTA**  
INVESTIGADO: 2. BILBO ALBARRACÍN  
AVANZAMIENTO: 100%

**ESTADO ACTUAL: EN MARCHA**

**E. ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ESTABRIMIENTO DE OXÍGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO**

**REEMPLAZO DE CENTRAL DE OXÍGENO EN BILBON, EJES SAN FRANCISCO - CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, EN PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA - C.U. N° 0414622**

**MONITOREO: INVESTIGACIÓN DIRECTA**  
INVESTIGADO: 2. BILBO ALBARRACÍN  
AVANZAMIENTO: 100%

**ESTADO ACTUAL: EN MARCHA**

**ALBARRACÍN**

**2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIAL EN A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**INFORMACIÓN - ALBARRACÍN**  
ADMINISTRACIÓN: 100%  
FECHA INICIO: 01/01/2018  
FECHA DE FIN: 30/06/2019  
PERÍODO ACTUALIZADO: 01/04/2019  
AVANZAMIENTO: 100%

**ESTADO ACTUAL: CULMINADO**

**E. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIAL EN A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**INFORMACIÓN - ALBARRACÍN**  
ADMINISTRACIÓN: 100%  
FECHA INICIO: 01/01/2018  
FECHA DE FIN: 30/06/2019  
PERÍODO ACTUALIZADO: 01/04/2019  
AVANZAMIENTO: 100%

**ESTADO ACTUAL: CULMINADO**

**ALBARRACÍN**

**2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIAL EN A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**INFORMACIÓN - ALBARRACÍN**  
ADMINISTRACIÓN: 100%  
FECHA INICIO: 01/01/2018  
FECHA DE FIN: 30/06/2019  
PERÍODO ACTUALIZADO: 01/04/2019  
AVANZAMIENTO: 100%

**ESTADO ACTUAL: CULMINADO**

**E. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIAL EN A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, DISTRITO DE CONDEON, GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.**

**INFORMACIÓN - ALBARRACÍN**  
ADMINISTRACIÓN: 100%  
FECHA INICIO: 01/01/2018  
FECHA DE FIN: 30/06/2019  
PERÍODO ACTUALIZADO: 01/04/2019  
AVANZAMIENTO: 100%





**AUDIENCIA PÚBLICA** Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo de Municipio

**Municipio Gregorio Alvarado Lanchipa** Comisión Gregorio Alvarado Lanchipa

**“SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. ECOLÓGICA Y LA AV. MUNICIPAL, TRAMO AV. HUMBOLDT – AV. ECOLÓGICA – AV. CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN”.**

**ALCALDÍA - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
INICIO DE OBRA: 03/03/2018 FECHAS DE FIN: 20/03/2018  
AVANZO DE OBRA: 21% ESTADO ACTUAL: En ejecución

**AUDIENCIA PÚBLICA** Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo de Municipio

**Municipio Gregorio Alvarado Lanchipa** Comisión Gregorio Alvarado Lanchipa

**“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. EXPEDICIÓN LIBERTADORA”**

**ALCALDÍA - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
INICIO DE OBRA: 03/03/2018 FECHAS DE FIN: 20/03/2018  
AVANZO DE OBRA: 21% ESTADO ACTUAL: En ejecución

**AUDIENCIA PÚBLICA** Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo de Municipio

**Municipio Gregorio Alvarado Lanchipa** Comisión Gregorio Alvarado Lanchipa

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA VECINAL VILLA LOS FROCEROS MZ 09 LT 16”**

**ALCALDÍA - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
INICIO DE OBRA: 03/03/2018 FECHAS DE FIN: 20/03/2018  
AVANZO DE OBRA: 21% ESTADO ACTUAL: En ejecución

**AUDIENCIA PÚBLICA** Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo de Municipio

**Municipio Gregorio Alvarado Lanchipa** Comisión Gregorio Alvarado Lanchipa

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA JUNTA VECINAL VILLA LOS FROCEROS MZ 09 LT 16”**

**ALCALDÍA - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
INICIO DE OBRA: 03/03/2018 FECHAS DE FIN: 20/03/2018  
AVANZO DE OBRA: 21% ESTADO ACTUAL: En ejecución

000026



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EJECUCIÓN POR  
ADMINISTRACIÓN INDIRECTA CONTRATADA**

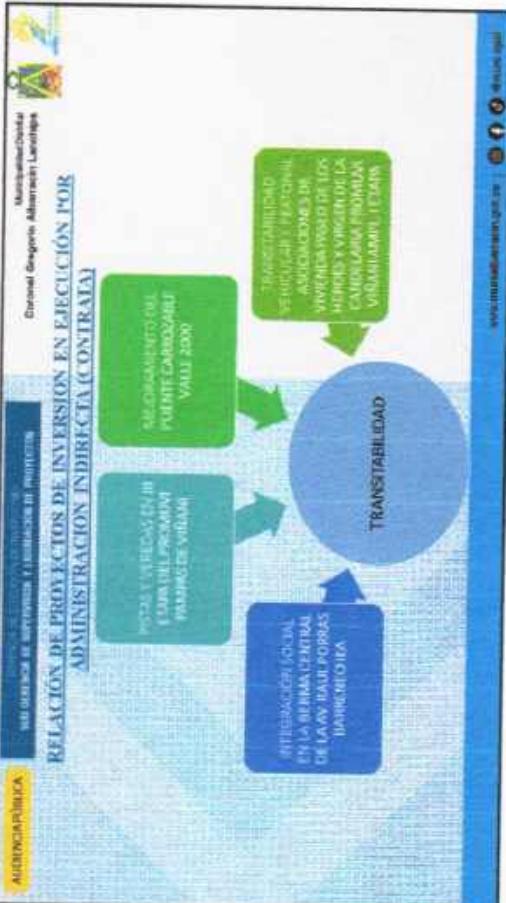
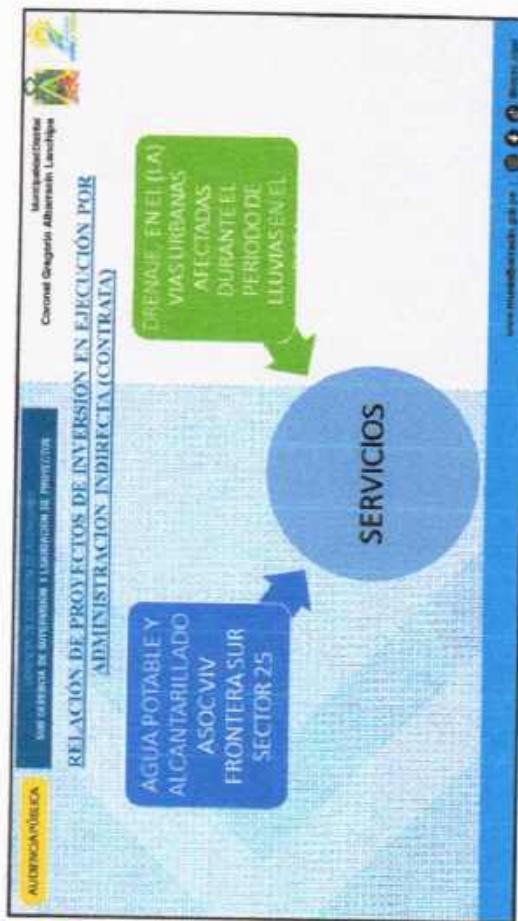
**MINISTERIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EJECUCIÓN POR  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

**PRÁCTICA DEPORTIVA  
Y RECREATIVA  
ASOCIACIÓN  
VIVIENDA Y DESARROLLO  
ASOCIACIÓN  
AUSCAY**

**PRÁCTICA DEPORTIVA  
Y RECREATIVA  
ASOCIACIÓN  
VIVIENDA Y DESARROLLO  
JUNIOR**

**PRÁCTICA  
DEPORTIVA Y  
RECREATIVA**



 <b>Municipio de La Unión</b> <b>Entidad Descentralizada</b> <b>Municipio Autónomo La Unión</b>	<h2 style="text-align: center; margin: 0;">PROYECTOS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS EN EVALUACIÓN</h2> <p style="text-align: center; margin: 0;"><b>44 PROYECTOS DE INVERSIÓN CON EXPEDIENTES INICIO DE ELABORACIÓN</b></p> <p style="text-align: center; margin: 0;"><b>PREBUPUESTO APROXIMADO TOTAL DE INVERSIÓN \$/ 123,659,145.08</b></p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; vertical-align: top; padding-right: 10px;"> <input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE POLICLÍNICO DE SALUD  <input type="checkbox"/> 04 PROYECTO DE NUEVA CIUDAD URBANA  <input type="checkbox"/> 07 PROYECTOS DE ESPACIO RECREACIONAL  <input type="checkbox"/> 04 PROYECTOS SOCIALES         </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top; padding-right: 10px;"> <input type="checkbox"/> 10 PROYECTOS DE SANITARIA NUEVA  <input type="checkbox"/> 11 PROYECTOS DE CAMPOS DEPORTIVOS  <input type="checkbox"/> 05 PROYECTOS DE EDUCACIÓN  <input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE COMARNA DE BOMBEROS         </td> </tr> </table> <p style="text-align: right; margin: 0;"><b>FINALMENTE SE CUENTA CON 138 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ELABORADOS POR PLANTA Y CONSULTORÍA EXTERNA A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS HASTA EL 2024, ASSEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS REQUERIDOS.</b></p> <p style="text-align: right; margin: 0;"><b>138 PROYECTOS</b></p> 	<input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE POLICLÍNICO DE SALUD <input type="checkbox"/> 04 PROYECTO DE NUEVA CIUDAD URBANA <input type="checkbox"/> 07 PROYECTOS DE ESPACIO RECREACIONAL <input type="checkbox"/> 04 PROYECTOS SOCIALES	<input type="checkbox"/> 10 PROYECTOS DE SANITARIA NUEVA <input type="checkbox"/> 11 PROYECTOS DE CAMPOS DEPORTIVOS <input type="checkbox"/> 05 PROYECTOS DE EDUCACIÓN <input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE COMARNA DE BOMBEROS
<input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE POLICLÍNICO DE SALUD <input type="checkbox"/> 04 PROYECTO DE NUEVA CIUDAD URBANA <input type="checkbox"/> 07 PROYECTOS DE ESPACIO RECREACIONAL <input type="checkbox"/> 04 PROYECTOS SOCIALES	<input type="checkbox"/> 10 PROYECTOS DE SANITARIA NUEVA <input type="checkbox"/> 11 PROYECTOS DE CAMPOS DEPORTIVOS <input type="checkbox"/> 05 PROYECTOS DE EDUCACIÓN <input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE COMARNA DE BOMBEROS		
<b>AUTORIDAD AVALADA</b>			

AUXILIAR VÍA PÚBLICA	ESTADÍSTICAS DE INVERSIÓN	CURSO GRÁFICO ALABARANDO LARIBELA	ESTADÍSTICAS DE INVERSIÓN
 <h2 style="margin: 0;">PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS EN EVALUACIÓN</h2>			
<p>DE CONTINUIDAD DEL AÑO 2004, SUB GERENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO AL MEJORAMIENTO Y CREADOR DE LOS SERVICIOS</p> <p>PROYECTOS DE INVERSIÓN CUYOS EXPEDIENTES REFEREN AL MEJORAMIENTO Y CREADOR DE LOS SERVICIOS</p> <p>DE LOS PERÍODOS POR LA POBLACIÓN, SEGÚN SÍGUENTES DE TALLE:</p>			
<p><b>13 EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PRONTA APROBACIÓN</b></p> <p><b>PRESUPUESTO APROXIMADO TOTAL DE INVERSIÓN \$/ 05,430,876.28.</b></p> <p><input type="checkbox"/> 08 PROYECTOS DE CAMINOS DEPORTIVOS</p> <p><input type="checkbox"/> 04 PROYECTOS DE ESPACIO RECREACIONAL</p> <p><input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE UN CENTRO DE SALUD</p>			
<p><b>48 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ELABORACIÓN POSTERIOR CULMINACIÓN</b></p> <p><b>PRESUPUESTO APROXIMADO TOTAL DE INVERSIÓN \$/ 137,316,311.71</b></p> <p><input type="checkbox"/> 15 PROYECTOS DE CAMPOS DEPORTIVOS</p> <p><input type="checkbox"/> 01 PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA</p> <p><input type="checkbox"/> 01 PROYECTOS DE LANCHAS RECREACIONAL</p> <p><input type="checkbox"/> 01 PROYECTOS DE ESTÍNCOS HABITACLES</p>			
			



## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**FUNCIÓN:**

- ✓ Dirige, ejecuta y controla las acciones de fiscalización tributaria con el objetivo de propiciar una conducta de responsabilidad tributaria.
- ✓ Es responsable de fiscalizar la veracidad de la información proporcionada en los DDA de los contribuyentes y detectar a los evasores de tributos.
- ✓ Dirige las acciones de fiscalización no tributaria de los procedimientos administrativos que tiene a su cargo, de acuerdo al TUPA institucional.

[www.mineco.gob.pe](http://www.mineco.gob.pe) | 



## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Se encarga de:**

- ✓ Administra las actividades del registro y mantenimiento de la información tributaria, gestión de recaudación y fiscalización tributaria.
- ✓ Orientación al contribuyente a fin de impulsar el cumplimiento de sus obligaciones constituidas por impuestos, tasas y contribuciones.
- ✓ La Ejecución coactiva de las obligaciones tributarias y no tributarias.
- ✓ Sanciones tributarias.

**Se encuentra conformada por:**

- UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
- UNIDAD DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
- UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA

[www.mineco.gob.pe](http://www.mineco.gob.pe) | 



## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

**FUNCIÓN:**

- ✓ Dirige, ejecuta y controla las acciones de fiscalización tributaria con el objetivo de propiciar una conducta de responsabilidad tributaria.
- ✓ Es responsable de fiscalizar la veracidad de la información proporcionada en los DDA de los contribuyentes y detectar a los evasores de tributos.
- ✓ Dirige las acciones de fiscalización no tributaria de los procedimientos administrativos que tiene a su cargo, de acuerdo al TUPA institucional.





## 59.37%

De avance financiero con respecto al II semestre del 2024.

**SE OTORGÓ 528 BENEFICIOS DE DEDUCCIÓN, DESTINADO TANTO A CONTRIBUYENTES PENSIONISTAS, COMO CONTRIBUYENTES ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS.**

**SE REALIZÓ 06 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA.**

**SE REALIZARON 1244 VERIFICACIONES PREDIALES CON EL FIN DE DETERMINAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE TRIBUTO.**



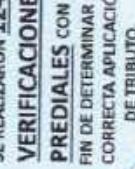


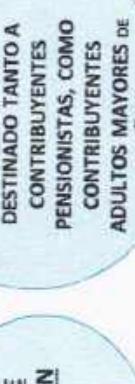


**ACTIVIDADES:**

































































































































































































































































































































































































































































































































































































<img alt="Photo of a campaign" data-bbox="950 11605 9

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

**FUNCIONES**

- ✓ Establece los procedimientos para el ingreso de los impuestos y tasas municipales, así como los medios de pago que pueden ser utilizados y las fechas en las que deben de abonarse.
- ✓ Administran los procesos de orientación al contribuyente.
- ✓ Registran y actualizan la información contenida en las declaraciones juradas.

**A**



## RECLAMACION TODO CONCEPTO FUENTE SISTEMA SEMESTRE 2024

**AVANZOS FÍSICOS DE LAS ACTIVIDADES NO TRIBUTARIAS**

**C**

TIPO DE ACTIVIDAD	AVANZOS FÍSICOS
SE TRAMITARON Y EMITIERON <u>114</u> AUTORIZACIONES DE LETREROS, CARTELES Y/O TOLDOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	
SE REALIZARON <u>22</u> OPERATIVOS DE CONTROL <u>INOPINADO</u> A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS.	
SE TRAMITARON Y EMITIERON <u>224</u> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	

**E ACTIVIDADES**

**A** Difusión del Beneficio Tributario mediante campañas de sensibilización en mercados y ferias del distrito y plataformas digitales página web.

**A** Perifoneo con la camioneta en diversas zonas mercados y ferias.

**A** Carta a contribuyentes puntuales y morosos.

**A** Reparto de volantes del Beneficio Tributario.


**A UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA**

**A FUNCIONES**

**B RECAUDACIÓN DEL II SEMESTRE 2024**

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024	MONTO S/.
JUNIO	213,409.41
AGOSTO	295,132.56
SEPTIEMBRE	190,463.11
OCTUBRE	167,567.90
NOVIEMBRE	165,348.05
DICIEMBRE	364,463.50
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 1'396,482.53</b>


**C Inicia los procedimientos de ejecución coactiva de la Municipalidad. Coordina y supervisa las acciones de las obligaciones tributarias y no tributarias.**

**C REFERENCIA COMPARATIVA DE RECAUDACIÓN DEL II SEMESTRE DE AÑOS 2023 Y 2024**

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023	MONTO S/.	SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024	MONTO S/.
JULIO	79,005.84	JUNIO	213,409.41
AGOSTO	84,880.59	AGOSTO	295,132.56
SEPTIEMBRE	52,518.78	SEPTIEMBRE	190,463.11
OCTUBRE	41,435.40	OCTUBRE	167,567.90
NOVIEMBRE	97,582.47	NOVIEMBRE	165,348.05
DICIEMBRE	83,709.49	DICIEMBRE	364,463.50
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 433,142.78</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 1'396,482.53</b>


**GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL**

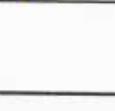
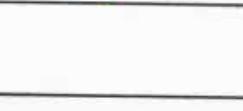
  
  
  
  
  
  


**RECAUDACIÓN DEL II SEMESTRE 2024**

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024	MONTO S/.
JUNIO	213,409.41
AGOSTO	295,132.56
SEPTIEMBRE	190,463.11
OCTUBRE	167,567.90
NOVIEMBRE	165,348.05
DICIEMBRE	364,463.50
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 1'396,482.53</b>


1. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 2024 - II SEMESTRE	
	 MAESTRERIA DE MONTAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES Y CABEZAS Y VARIOS TIPOS DE CONSUMIBLES ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIONES TEL. 061 107385
	 % DE LAVANTE FISICO : 95,29% % DE LAVANTE FINANCIERO : 92,66%
	 % DE LAVANTE FISICO : 95,29% % DE LAVANTE FINANCIERO : 92,66%
	 MAESTRERIA DE MONTAJE DE LA MATERIALES DE CONSTRUCCIONES Y CABEZAS Y VARIOS TIPOS DE CONSUMIBLES ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIONES TEL. 061 107385
	 % DE LAVANTE FISICO : 98,75% % DE LAVANTE FINANCIERO : 97,00%
	 MAESTRERIA DE MONTAJE DE LA MATERIALES DE CONSTRUCCIONES Y CABEZAS Y VARIOS TIPOS DE CONSUMIBLES ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIONES TEL. 061 107385
	 % DE LAVANTE FISICO : 98,75% % DE LAVANTE FINANCIERO : 97,00%
	 MAESTRERIA DE MONTAJE DE LA MATERIALES DE CONSTRUCCIONES Y CABEZAS Y VARIOS TIPOS DE CONSUMIBLES ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIONES TEL. 061 107385
	 % DE LAVANTE FISICO : 98,75% % DE LAVANTE FINANCIERO : 97,00%

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EFECTUADAS 2004

TIPOS DE MANTENIMIENTO QUE LA USAN

GRÁFICA EN PORCENTAJES

Tipo de Mantenimiento	Porcentaje
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	6%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	22%
MANTENIMIENTO FORMAL	5%
MANTENIMIENTO PERIODICO	67%

Algunas de las actividades realizadas en el año 2004:

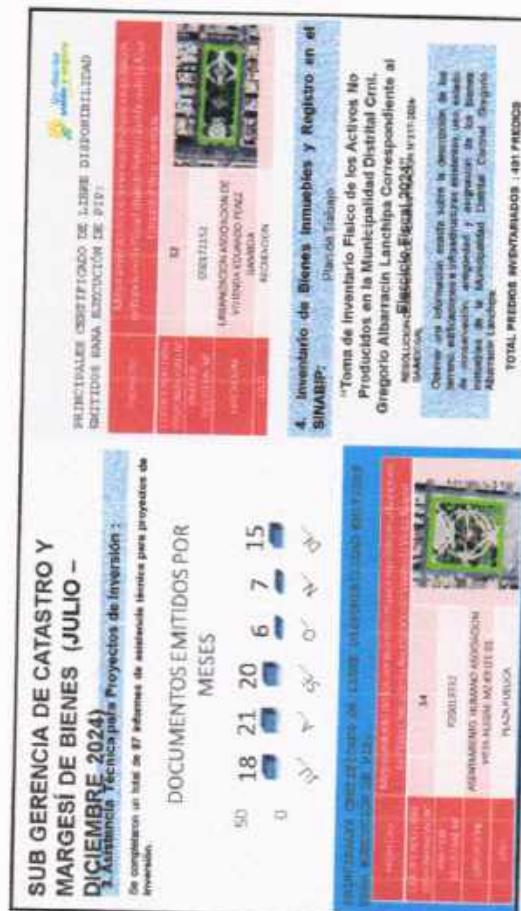
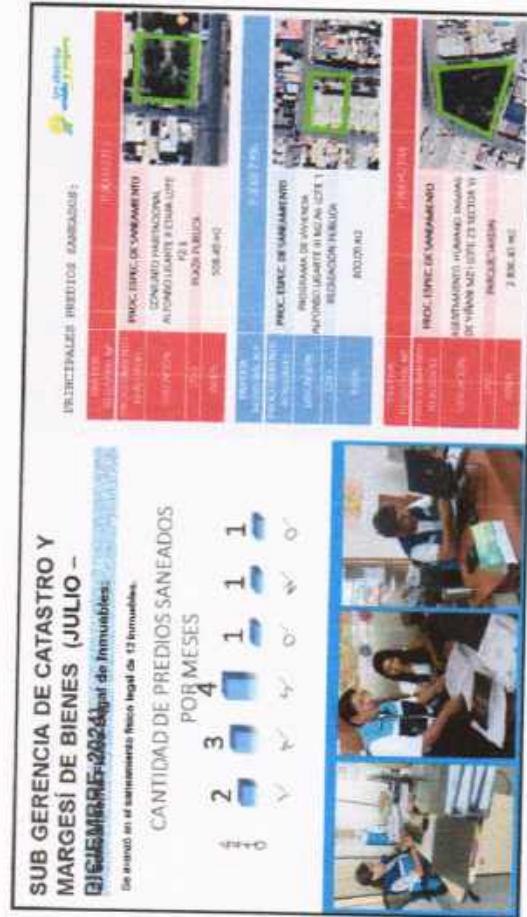
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- MANTENIMIENTO FORMAL
- MANTENIMIENTO PERIODICO

1. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN – 1. SISTEMAS	
	
	
	
	
<b>MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA JUNTA VECINAL ALBERGUE LAS DEL INSTITUTO CECARTEL, CIEGOARDO AL BARRANCO, TACNA – TACNA</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LA LOGIA DESCRIPTIVA DE LA JUNTA VECINAL CON PÓSITO DE DISTINTO COCHERO CIEGARDO AL BARRANCO, TACNA – TACNA</b>
<b>PREBUSTEZO</b> <b>ASIGNADO</b> <b>% DE AVANCE / FOCO</b> <b>AVANZ. FINAN. FEO</b>	<b>:\$ 11,039,341.12</b> <b>:\$ 11,039,341.12</b> <b>:\$ 9,617,652.46 (17.29%)</b> <b>:\$ 4,742,006.50 (25.15%)</b>
<b>PREBUSTEZO</b> <b>ASIGNADO</b> <b>% DE AVANCE / FOCO</b> <b>AVANZ. FINAN. FEO</b>	<b>:\$ 4,626,019.92</b> <b>:\$ 4,626,019.92</b> <b>:\$ 330,350.23 (4.309%)</b> <b>:\$ 320,133.47 (41.068%)</b>
<b>3</b>	<b>4</b>

		
<b>9</b> <b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA 2004 - 11-SE-ESTRE</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PERÍODO 2004-2005</b> <b>PLAZA DE LOS SANTOS, QUITO, ECUADOR</b> <b>IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> <b>INSTITUCIONAL Y OPERATIVO EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA</b> <b>ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> <b>ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>10</b> <b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA 2004 - 11-SE-ESTRE</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PERÍODO 2004-2005</b> <b>PLAZA DE LOS SANTOS, QUITO, ECUADOR</b> <b>IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> <b>INSTITUCIONAL Y OPERATIVO EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA</b> <b>ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> <b>ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>9</b> <b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA 2004 - 11-SE-ESTRE</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PERÍODO 2004-2005</b> <b>PLAZA DE LOS SANTOS, QUITO, ECUADOR</b> <b>IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> <b>INSTITUCIONAL Y OPERATIVO EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y REINTRODUCCIÓN EDUCATIVA</b> <b>ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> <b>ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	

III. SUSTENIBILIDAD: GESTIÓN AMBIENTAL	
<b>PLANANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALMAGRO LANCHAPEL PUSKIN 2023-2024</b>	
<b>EJECUCIÓN DEL PLANETA - SEGUNDO SEMESTRE - 2024</b>	
Actividad	Presupuesto Anual
Evaluación ambiental	105
Evaluación ambiental	12
Instrumentos legales	0
	57
	7
	0
• Se atendió ocho (08) denuncias ambientales.	
• Se realizaron cuarenta y ocho (48) operaciones de control y fiscalización en segundo semestre.	

# GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



<h2>Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial</h2> <h3>Documentación atendida</h3>	<p>Proyecto de Seguridad Vial "SEGURIDAD VIAL, UN COMPROMISO DE TODOS LOS ALBARRACHOS" 2024</p> <p>Resolución Secretaría de Seguridad Pública de 188-2024-DGSSD/001</p>	<p>Plano de supervisión, control y localización de vehículos menores (P- 2024)</p> <p>Resolución Secretaría de Seguridad Pública de 188-2024-DGSSD/001</p>
<p>Chapala 141 Local 100 C.P. 431 000, Jalisco Autopista Monterrey Número para la presentación de denuncia en caso de robo o robo y hurtos</p> <p>18</p>	<p>Chapala 141 Local 100 C.P. 431 000, Jalisco Autopista Monterrey Número para la presentación de denuncia en caso de robo o robo y hurtos</p> <p>18</p>	<p>Plano de supervisión, control y localización de vehículos menores (P- 2024)</p> <p>Resolución Secretaría de Seguridad Pública de 188-2024-DGSSD/001</p>

## UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se actualizó los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Electoral Cognac Géneric Albarán, también



Se realizaron 148 Entrenamientos Venezolanos de Seguridad en Edificaciones - Técnicas de Riego de Riego, Medio, Alto y Muy Alto, 36 ECO-TRABAJOS SEGURIDAD EN INDICADORES-ITSE

TIPO	FECHA	TIPO DE RIESGO
16	05/06/2018	OTROS
13	06/06/2018	OTROS
11	07/06/2018	OTROS
10	08/06/2018	OTROS
10	09/06/2018	OTROS
10	10/06/2018	OTROS
10	11/06/2018	OTROS
10	12/06/2018	OTROS
10	13/06/2018	OTROS
10	14/06/2018	OTROS
10	15/06/2018	OTROS
10	16/06/2018	OTROS
10	17/06/2018	OTROS
10	18/06/2018	OTROS
10	19/06/2018	OTROS
10	20/06/2018	OTROS
10	21/06/2018	OTROS
10	22/06/2018	OTROS
10	23/06/2018	OTROS
10	24/06/2018	OTROS
10	25/06/2018	OTROS
10	26/06/2018	OTROS
10	27/06/2018	OTROS
10	28/06/2018	OTROS
10	29/06/2018	OTROS
10	30/06/2018	OTROS
10	31/06/2018	OTROS
10	01/07/2018	OTROS
10	02/07/2018	OTROS
10	03/07/2018	OTROS
10	04/07/2018	OTROS
10	05/07/2018	OTROS
10	06/07/2018	OTROS
10	07/07/2018	OTROS
10	08/07/2018	OTROS
10	09/07/2018	OTROS
10	10/07/2018	OTROS
10	11/07/2018	OTROS
10	12/07/2018	OTROS
10	13/07/2018	OTROS
10	14/07/2018	OTROS
10	15/07/2018	OTROS
10	16/07/2018	OTROS
10	17/07/2018	OTROS
10	18/07/2018	OTROS
10	19/07/2018	OTROS
10	20/07/2018	OTROS
10	21/07/2018	OTROS
10	22/07/2018	OTROS
10	23/07/2018	OTROS
10	24/07/2018	OTROS
10	25/07/2018	OTROS
10	26/07/2018	OTROS
10	27/07/2018	OTROS
10	28/07/2018	OTROS
10	29/07/2018	OTROS
10	30/07/2018	OTROS
10	31/07/2018	OTROS
10	01/08/2018	OTROS
10	02/08/2018	OTROS
10	03/08/2018	OTROS
10	04/08/2018	OTROS
10	05/08/2018	OTROS
10	06/08/2018	OTROS
10	07/08/2018	OTROS
10	08/08/2018	OTROS
10	09/08/2018	OTROS
10	10/08/2018	OTROS
10	11/08/2018	OTROS
10	12/08/2018	OTROS
10	13/08/2018	OTROS
10	14/08/2018	OTROS
10	15/08/2018	OTROS
10	16/08/2018	OTROS
10	17/08/2018	OTROS
10	18/08/2018	OTROS
10	19/08/2018	OTROS
10	20/08/2018	OTROS
10	21/08/2018	OTROS
10	22/08/2018	OTROS
10	23/08/2018	OTROS
10	24/08/2018	OTROS
10	25/08/2018	OTROS
10	26/08/2018	OTROS
10	27/08/2018	OTROS
10	28/08/2018	OTROS
10	29/08/2018	OTROS
10	30/08/2018	OTROS
10	31/08/2018	OTROS
10	01/09/2018	OTROS
10	02/09/2018	OTROS
10	03/09/2018	OTROS
10	04/09/2018	OTROS
10	05/09/2018	OTROS
10	06/09/2018	OTROS
10	07/09/2018	OTROS
10	08/09/2018	OTROS
10	09/09/2018	OTROS
10	10/09/2018	OTROS
10	11/09/2018	OTROS
10	12/09/2018	OTROS
10	13/09/2018	OTROS
10	14/09/2018	OTROS
10	15/09/2018	OTROS
10	16/09/2018	OTROS
10	17/09/2018	OTROS
10	18/09/2018	OTROS
10	19/09/2018	OTROS
10	20/09/2018	OTROS
10	21/09/2018	OTROS
10	22/09/2018	OTROS
10	23/09/2018	OTROS
10	24/09/2018	OTROS
10	25/09/2018	OTROS
10	26/09/2018	OTROS
10	27/09/2018	OTROS
10	28/09/2018	OTROS
10	29/09/2018	OTROS
10	30/09/2018	OTROS
10	31/09/2018	OTROS
10	01/10/2018	OTROS
10	02/10/2018	OTROS
10	03/10/2018	OTROS
10	04/10/2018	OTROS
10	05/10/2018	OTROS
10	06/10/2018	OTROS
10	07/10/2018	OTROS
10	08/10/2018	OTROS
10	09/10/2018	OTROS
10	10/10/2018	OTROS
10	11/10/2018	OTROS
10	12/10/2018	OTROS
10	13/10/2018	OTROS
10	14/10/2018	OTROS
10	15/10/2018	OTROS
10	16/10/2018	OTROS
10	17/10/2018	OTROS
10	18/10/2018	OTROS
10	19/10/2018	OTROS
10	20/10/2018	OTROS
10	21/10/2018	OTROS
10	22/10/2018	OTROS
10	23/10/2018	OTROS
10	24/10/2018	OTROS
10	25/10/2018	OTROS
10	26/10/2018	OTROS
10	27/10/2018	OTROS
10	28/10/2018	OTROS
10	29/10/2018	OTROS
10	30/10/2018	OTROS
10	31/10/2018	OTROS
10	01/11/2018	OTROS
10	02/11/2018	OTROS
10	03/11/2018	OTROS
10	04/11/2018	OTROS
10	05/11/2018	OTROS
10	06/11/2018	OTROS
10	07/11/2018	OTROS
10	08/11/2018	OTROS
10	09/11/2018	OTROS
10	10/11/2018	OTROS
10	11/11/2018	OTROS
10	12/11/2018	OTROS
10	13/11/2018	OTROS
10	14/11/2018	OTROS
10	15/11/2018	OTROS
10	16/11/2018	OTROS
10	17/11/2018	OTROS
10	18/11/2018	OTROS
10	19/11/2018	OTROS
10	20/11/2018	OTROS
10	21/11/2018	OTROS
10	22/11/2018	OTROS
10	23/11/2018	OTROS
10	24/11/2018	OTROS
10	25/11/2018	OTROS
10	26/11/2018	OTROS
10	27/11/2018	OTROS
10	28/11/2018	OTROS
10	29/11/2018	OTROS
10	30/11/2018	OTROS
10	31/11/2018	OTROS
10	01/12/2018	OTROS
10	02/12/2018	OTROS
10	03/12/2018	OTROS
10	04/12/2018	OTROS
10	05/12/2018	OTROS
10	06/12/2018	OTROS
10	07/12/2018	OTROS
10	08/12/2018	OTROS
10	09/12/2018	OTROS
10	10/12/2018	OTROS
10	11/12/2018	OTROS
10	12/12/2018	OTROS
10	13/12/2018	OTROS
10	14/12/2018	OTROS
10	15/12/2018	OTROS
10	16/12/2018	OTROS
10	17/12/2018	OTROS
10	18/12/2018	OTROS
10	19/12/2018	OTROS
10	20/12/2018	OTROS
10	21/12/2018	OTROS
10	22/12/2018	OTROS
10	23/12/2018	OTROS
10	24/12/2018	OTROS
10	25/12/2018	OTROS
10	26/12/2018	OTROS
10	27/12/2018	OTROS
10	28/12/2018	OTROS
10	29/12/2018	OTROS
10	30/12/2018	OTROS
10	31/12/2018	OTROS
10	01/01/2019	OTROS
10	02/01/2019	OTROS
10	03/01/2019	OTROS
10	04/01/2019	OTROS
10	05/01/2019	OTROS
10	06/01/2019	OTROS
10	07/01/2019	OTROS
10	08/01/2019	OTROS
10	09/01/2019	OTROS
10	10/01/2019	OTROS
10	11/01/2019	OTROS
10	12/01/2019	OTROS
10	13/01/2019	OTROS
10	14/01/2019	OTROS
10	15/01/2019	OTROS
10	16/01/2019	OTROS
10	17/01/2019	OTROS
10	18/01/2019	OTROS
10	19/01/2019	OTROS
10	20/01/2019	OTROS
10	21/01/2019	OTROS
10	22/01/2019	OTROS
10	23/01/2019	OTROS
10	24/01/2019	OTROS
10	25/01/2019	OTROS
10	26/01/2019	OTROS
10	27/01/2019	OTROS
10	28/01/2019	OTROS
10	29/01/2019	OTROS
10	30/01/2019	OTROS
10	31/01/2019	OTROS
10	01/02/2019	OTROS
10	02/02/2019	OTROS
10	03/02/2019	OTROS
10	04/02/2019	OTROS
10	05/02/2019	OTROS
10	06/02/2019	OTROS
10	07/02/2019	OTROS
10	08/02/2019	OTROS
10	09/02/2019	OTROS
10	10/02/2019	OTROS
10	11/02/2019	OTROS
10	12/02/2019	OTROS
10	13/02/2019	OTROS
10	14/02/2019	OTROS
10	15/02/2019	OTROS
10	16/02/2019	OTROS
10	17/02/2019	OTROS
10	18/02/2019	OTROS
10	19/02/2019	OTROS
10	20/02/2019	OTROS
10	21/02/2019	OTROS
10	22/02/2019	OTROS
10	23/02/2019	OTROS
10	24/02/2019	OTROS
10	25/02/2019	OTROS
10	26/02/2019	OTROS
10	27/02/2019	OTROS
10	28/02/2019	OTROS
10	29/02/2019	OTROS
10	30/02/2019	OTROS
10	31/02/2019	OTROS
10	01/03/2019	OTROS
10	02/03/2019	OTROS
10	03/03/2019	OTROS
10	04/03/2019	OTROS
10	05/03/2019	OTROS
10	06/03/2019	OTROS
10	07/03/2019	OTROS
10	08/03/2019	OTROS
10	09/03/2019	OTROS
10	10/03/2019	OTROS
10	11/03/2019	OTROS
10	12/03/2019	OTROS
10	13/03/2019	OTROS
10	14/03/2019	OTROS
10	15/03/2019	OTROS
10	16/03/2019	OTROS
10	17/03/2019	OTROS
10	18/03/2019	OTROS
10	19/03/2019	OTROS
10	20/03/2019	OTROS
10	21/03/2019	OTROS
10	22/03/2019	OTROS
10	23/03/2019	OTROS
10	24/03/2019	OTROS
10	25/03/2019	OTROS
10	26/03/2019	OTROS
10	27/03/2019	OTROS
10	28/03/2019	OTROS
10	29/03/2019	OTROS
10	30/03/2019	OTROS
10	31/03/2019	OTROS
10	01/04/2019	OTROS
10	02/04/2019	OTROS
10	03/04/2019	OTROS
10	04/04/2019	OTROS
10	05/04/2019	OTROS
10	06/04/2019	OTROS
10	07/04/2019	OTROS
10	08/04/2019	OTROS
10	09/04/2019	OTROS
10	10/04/2019	OTROS
10	11/04/2019	OTROS
10	12/04/2019	OTROS
10	13/04/2019	OTROS
10	14/04/2019	OTROS
10	15/04/2019	OTROS
10	16/04/2019	OTROS
10	17/04/2019	OTROS
10	18/04/2019	OTROS
10	19/04/2019	OTROS
10	20/04/2019	OTROS
10	21/04/2019	OTROS
10	22/04/2019	OTROS
10	23/04/2019	OTROS
10	24/04/2019	OTROS
10	25/04/2019	OTROS
10	26/04/2019	OTROS
10	27/04/2019	OTROS
10	28/04/2019	OTROS
10	29/04/2019	OTROS
10	30/04/2019	OTROS
10	31/04/2019	OTROS
10	01/05/2019	OTROS
10	02/05/2019	OTROS
10	03/05/2019	OTROS
10	04/05/2019	OTROS
10	05/05/2019	OTROS
10	06/05/2019	OTROS
10	07/05/2019	OTROS
10	08/05/2019	OTROS
10	09/05/2019	OTROS
10	10/05/2019	OTROS
10	11/05/2019	OTROS
10	12/05/2019	OTROS
10	13/05/2019	OTROS
10	14/05/2019	OTROS
10	15/05/2019	OTROS
10	16/05/2019	OTROS
10	17/05/2019	OTROS
10	18/05/2019	OTROS
10	19/05/2019	OTROS

Actividades

56 Operaciones

60 Reparación de bicicletas

66 Construcción de aviones

80 Reparación de coches

82 Construcción de computadoras

86 Construcción de robots

## LOGROS OBTENIDOS

### De la liaison 12 Evaluación de Condiciones de Seguridad en Entornos Públicos Deportivos Y sus factores de riesgo



Se llevó a cabo el 11 de junio del 2014 al Ejecutivo de Zamora, Michoacán.



Se emitieron 149 Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Estaciones =



LOGROS OBTENIDOS

In realistic 3D environments different subjects have different visualizations.



9 **La familia** es la **unidad** básica de la **sociedad**. La **comunidad** es más de **2500 familias** que **residen** en **el distrito** de **Alto de la Unión**, que es **parte** de **la Provincia** de **Antioquia**.



24 11.0% 8 cache 41.1% 19.0%  
40.0% 25.0% 25.0% 41.1% 11.1%  
10.0% 10.0% 10.0% 10.0% 10.0%



Se realizaron 12 evaluaciones de  
condiciones de seguridad en  
equipamientos públicos deportivos



Se llevó a cabo el 11 de junio del 2014 al Ejecutivo de Zamora, Michoacán.



Se emitieron 149 Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Estaciones =



100  
Chennai  
091 421 44000

Gracias





## 9. ASISTENCIA - AUDIENCIA PÚBLICA



ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Hernán Arana Dipa	29649301	J.V. los Chedos	<i>Hernán</i>
2	Calvio Santos Vélezco	02222520	J.V. los Chedos	<i>Calvio</i>
3	Jesús Vélezco H.	000432114	J.V. los Chedos	<i>Jesús</i>
4	Fernando Escobar Quirós	010435698	J.V. los Chedos	<i>Fernando</i>
5	Melise Carolina Mamani Macha	76097978	Independiente	<i>Melise</i>
6	Johanno Marin Tintaya	04646117	J.V. Suyos	<i>Johanno</i>
7	Roselli Huerta de la Tor	11215650	J.V. Suyos	<i>Roselli</i>
8	Maria Pineda Ppaya Huerta	00438332	Asociación Gen	<i>Maria</i>
9	Blanca Figueroa Hendoza	250002955	J.V. 24 de Junio	<i>Blanca</i>
10	Diana Milagros Apalta Benítez	300226839	J.V. Jorge Basadre	<i>Diana</i>



PRIMERA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 - CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, 31 DE MAYO DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Tito Laura Chacón	0020170	IV. Las Americas	<i>Tito</i>
2	Adan ALVARO G. MACHO	21826950	ASOC. LOS ALBACINOS	<i>Adan</i>
3	Daniel F. Gaudíes Moreno	25452883	REZ GUARD D-24	<i>Daniel</i>
4	May Cordero V.	0600141882	ALEJANDRA CARITA - RA Etas	<i>May</i>
5	MIRIAM Gómez Flores	47201622	ASOC. LOS EOLIES	<i>Miriam</i>
6	Ylen K. Guavasa Yucra	455445478	ASOC. VIVI LOS EDILES	<i>Ylen</i>
7	Edson Gómez Chacón	46003468	65611	<i>Edson</i>
8	Angela Chacón Vargas	71201764	Asoc. Vida Alpaga Nuevo Cus	<i>Angela</i>
9	Deyvis Vilca Chacque	93004816	ASC. VIVI. LÍJOS DE NUEVO CANTER	<i>Deyvis</i>
10	Fiamilia Túroa Pinto	00790314	ASOC. Ciudad de Puna	<i>Fiamilia</i>



000011

PRIMERA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 - CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, 31 DE MAYO DEL 2025

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, 31 DE MAYO DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Mary Nancy Mamani Conchetas	00498831	Villa Norte - Mz J 35 Lt e 24	<i>Glory</i>
2	Catalia Valdivia Ramos	01345254	ASOC. de viv. villa del Sur habitat	<i>Catalia</i>
3	Yesselin Cauned Cauned	714477681	Asoc. Vista Alegre N° 2 Lt 22	<i>Yesselin</i>
4	Pedro Aspero Chacón	42462167		<i>Pedro Aspero</i>
5	Roxana Chacape Silawhite	70608432	Promoción 62. DE LOS MILAGROS Mz. 332 Lt. 1a	
6	Julio Cesar Alminas Aquil	45013169	Aso. Pampa Colorada	
7	José H. Chonobanetia R.	00409190	Vista York. Mz J Lt 90	
8	Abner J. Hamoni Chacilla	44314461	Aso. Poco elvino N° 2 Lt 02	
9	William F. Huancan Magueira	73001875	Vista alegría	<i>William</i>
10	W. M. aus Colqueo Sánchez	47464540	Av. Sa. Francisco de Paula 13619	<i>W. M. aus</i>

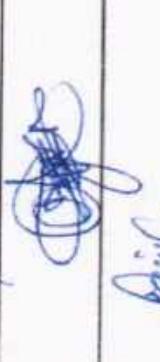
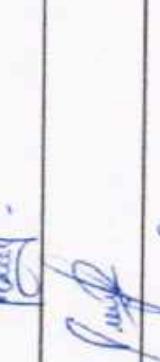


000010

PRIMERA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 - CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, 31 DE MAYO DEL 2025

2024

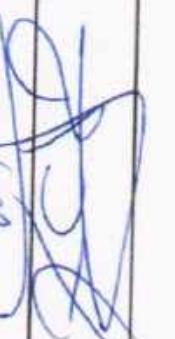
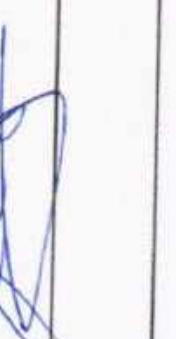
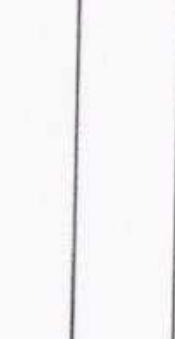
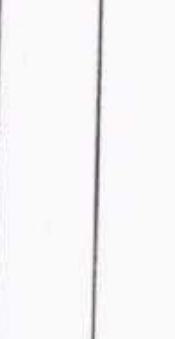
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Am, Vayl Tom.	00443222	6. PDM	
2	Kalle Chávez Vargas	41510401	C. GAT	
3	LEDY Flores Vilcazo	00490792	6 DDU	
4	David Pongo Bonfau	70551352	SV. Insc Prog	
5	Neiser Hicostí Aposo	70017735	JV. C. Gregorio Alborcán L.	
6	David Huidobro Jarama	43552399	JV. A.I.III E	
7	Magali Chispe Huaman	47653366	I E Jorge Chávez	
8	Tanq. Sis. Demad T	44609125	I E Jorge Chávez	
9	Ornelia Sosa Pintos	73568668	ASO. Alobilod	
10	Regulus Linares C/	01066106	5	



000009

REUNION DE TRABAJO SOBRE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS - 2025

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHÍPA, 23 DE MAYO DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIAS	FIRMA
1	BERNARDO J. BERRÍA	45849912	GET	
2	LENY FLORES VILLALOBOS	00490792	GDU	
3	Tony Tito Huarcaya	97720905	GM, GA	
4	ROBERTO ESPÍZAR MOLLEDO	21520786	GEDES	
5	Carlos Iván Ponales C.	00482693	GSGTI	
6	René Vargas Lepio	00993277	GAOM	
7	Kalle Chávez Jaquez	41510404	GDT	
8				
9				
10				

000008



REUNION DE TRABAJO SOBRE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS - 2025

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPÁ, 20 DE MAYO DEL 2025

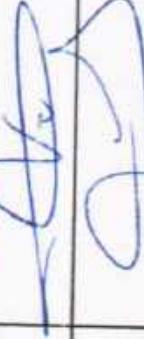
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIAS	FIRMA
1	Tomás Cardo Vilas	24601320	C. Administración	<u>J. A.</u>
2	Martín Valdez Acuña	40497824	S. G. PEDOMATACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (COPIA)	<u>STJ</u>
3	Oscar Limach Quispe	9266619	S. S. Gerencia de Proyectos	<u>Quispe</u>
4	Mary Cheila Sánchez Colomane	70370420	Subgerencia de Formación	<u>STJ</u>
5	Héctor Roberto Huacho H.	46822282	S. S. Gerencia de Formación	<u>STJ</u>
6	Caro Chue Iquille (Reportante)	46721030	Gerencia de Proyectos Planos Suelo	<u>STJ</u>
7	Adán Vassus Cerdones	0048805	6FJS	<u>STJ</u>
8	Carlo Tuan			<u>STJ</u>
9	Efrén E. Poma Flores	76077989	Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental	<u>STJ</u>
10				



000007

REUNION DE TRABAJO SOBRE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS - 2025

DISTRITO CRIM. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 23 DE MAYO DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIAS	FIRMA
1	Ara Valencia Jaramillo en representación de Cesarios	34284767	G.S. G. eImagen Institucional	A. Valencia, M.
2	Daglakel Ebro Juarz Vays	41510406	GAT	
3	Rogelio Alarcón Chacón	41349483	S. 6. L.	
4	Luis Vargas Tapia	00945227	G. M.	
5	Tomás Landa Vizcarra	21603820	S. C.C	
6	José Alfredo Quispe en representación de ADDE. LADY FLORES VILLA LOBOS	44612865	G.D.U	
7	Royer Candón Vizcarra en representación de Analí Lutena Yuffra S.	100882398	5.G.E.	
8	ACO DARIO LU Hoffmann Vélez 2018 dentro 50 personas ...	40669644	SESUP	
9	Renato López Martínez	21500786	GD655	
10	MARTHA VIDUEZ Anduriza	40494824	OPHJ - GPP	



000006



## 10. ACTA - AUDIENCIA PÚBLICA



## ACTA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

(Correspondiente al II Semestre del año 2024)

En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 10:20 horas, se dio inicio a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre 2024, la cual tuvo lugar en el auditorio de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. En esta importante sesión estuvieron presentes los regidores, funcionarios y representantes de las distintas áreas de la municipalidad, entre ellos: el Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional; el Ing. Eddy Joanin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración; el Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad; la Arq. Analí Lorena Yuffra Salamanca, Subgerente de Estudios; el Arq. Darvin Mamani Mendoza, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Ing. David Froelán Turpo Quispe, Subgerente de Obras; la C.P.C. Miriam Elizabeth Illachura Chura, encargada de la Unidad de Liquidación; la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria; el Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental; y la Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano. Asimismo, se contó con la presencia de representantes de asociaciones de vivienda, juntas vecinales, organizaciones de base y público en general.

### INSTALACIÓN DE MESA DE LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL C.R.L. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acto seguido, el moderador de la sesión invitó a los miembros de la mesa directiva a instalarse para dar inicio a la audiencia, procediendo también con la presentación del equipo técnico encargado de las ponencias temáticas y de la absolución de preguntas formuladas por los asistentes. Seguidamente, se dio lectura a la Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 015-2024-PCM/SD, mediante la cual se autoriza el uso del "Instrumento Técnico Orientador para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Locales".

### APERTURA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL II SEMESTRE 2024

Concluido este acto protocolar, el Ing. Eddy Joanin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dio por aperturada la audiencia, brindando el saludo institucional y la bienvenida a todos los presentes, tanto autoridades como vecinos, destacando la importancia del evento como mecanismo de transparencia y participación ciudadana.

000004

## PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA

A continuación, se dio paso a la presentación de la metodología, a cargo del Dr. Jaime Sergio Bautista Aquino, Subgerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, quien explicó que el desarrollo de la audiencia consistiría en una serie de exposiciones a cargo de los funcionarios de línea, y que culminaría con una ronda de preguntas dirigidas por los ciudadanos previamente inscritos. En ese contexto, se dio lectura al Decreto de Alcaldía N.º 005-2025, el cual, en su parte resolutiva, convoca a la "Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024".

## DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL II SEMESTRE 2024

Seguidamente, se dio inicio a las exposiciones con la intervención del Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, quien informó que durante el II Semestre del año 2024 se atendieron un total de 23,916 trámites presenciales y 1,372 virtuales a través del archivo central, destacando también el incremento de la interacción en las redes sociales institucionales, a cargo de la Subgerencia de Imagen Institucional, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Luego, la Ing. Martha Mariana Valdez Arocitipa, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, informó que se culminó satisfactoriamente la elaboración del Diagnóstico de Brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 y que, adicionalmente, durante el año 2024 se realizaron once incorporaciones de inversiones no previstas al PMI, alcanzando un total de 160 proyectos incorporados a la cartera de inversiones.

Posteriormente, el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas retomó la palabra para informar acerca de las transferencias recibidas del Tesoro Público, así como del nivel de ejecución presupuestal alcanzado al cierre del ejercicio fiscal 2024, reflejo de una adecuada gestión financiera y planificación.

A su turno, el CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración, presentó los logros obtenidos por las distintas subgerencias a su cargo, destacando en la Subgerencia de Tesorería una recaudación de S/. 9,676,492.51 durante el segundo semestre del año 2024. Asimismo, señaló que la Subgerencia de Logística cumplió con la presentación oportuna de los Estados Financieros y Presupuestarios, mientras que la Subgerencia de Recursos Humanos consolidó importantes avances en la gestión de personal.

A continuación, el Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, brindó un resumen de las acciones ejecutadas en materia de seguridad ciudadana, promoción del desarrollo económico y comercialización, resaltando los eventos orientados a la reactivación económica y programas como

PROCOMPITE. También informó sobre las actividades organizadas por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, como talleres, eventos deportivos y academias preuniversitarias, así como los programas sociales implementados desde el CIAM y OMAPED.

Luego, el Ing. David Froelán Turpo Quispe, en representación de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, presentó los avances de la Subgerencia de Obras, indicando que se ejecutaron un total de ocho obras durante el segundo semestre de 2024. Seguidamente, el Arq. Darvin Mamani Mendoza, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicó que se supervisaron siete obras en ejecución por administración indirecta, se culminaron catorce, y se desarrollaron dos mediante la modalidad de obras por impuestos.

En otro momento, la Arq. Analí Lorena Yuffra Salamanca, Subgerente de Estudios, informó que hasta el 2024 se cuenta con 138 proyectos de inversión elaborados tanto por planta como por consultoría externa, destacando además que existen proyectos priorizados para su ejecución inmediata, con un presupuesto estimado de S/. 119,150,501.77.

Continuando con el orden del día, la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria, expuso sobre el rendimiento de las unidades bajo su gestión, reportando un aumento significativo en la recaudación, alcanzando los S/. 6,560,221.67.

Por su parte, el Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental, informó que se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento en diversas áreas del distrito y que, desde la Subgerencia de Equipo Mecánico, se logró la producción aproximada de 7,500 metros cúbicos de material agregado, así como la ejecución de 4,710.70 horas-máquina mediante la utilización de maquinaria pesada municipal.

Finalmente, la Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano, presentó los avances en fiscalización y control urbano distrital, saneamiento legal, aprobación de planes de extracción de materiales de construcción, encauzamiento de ríos y mantenimiento de infraestructura. Asimismo, se mencionó que la Subgerencia de Planeamiento Urbano logró recaudar S/. 28,904.00 durante el periodo informado.

Concluidas todas las ponencias, en un marco de respeto, participación activa y diálogo abierto. Se deja constancia de que durante el desarrollo de la audiencia no se registraron incidentes que afectaran el orden público ni el normal desarrollo de la sesión.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por concluida la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025**, correspondiente al II Semestre del año 2024. En señal de conformidad, suscriben la presente acta los miembros de la mesa directiva, regidores, funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa, dirigentes de las Juntas Vecinales, presidentes de asociaciones de vivienda y vecinos del Distrito.

0000000

ACTA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
(Correspondiente al II Semestre del año 2024)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
Msc. JAIME SERGIO BRUTISIA AQUINO  
SUB GERENTE DE PLANEACIÓN MODERNIZACIÓN Y CT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
Msc. CARLOS IVAN PORLES GAMARRA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
Ing. Ronald Fernando Lopez Angulo  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GESTIÓN Y SEGURIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
ABOG. KARLA ELENA CHAVEZ VARGAS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
ABOG. LEDY VICTORIA FLORES VILLALBOS  
GERENTE DE DESARROLLO CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
PC. MIRIAM ELIZABETH ILLACHURA CHURA  
JEFÉ DE SECCIÓN DE LIQUIDACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
ING. JESÚS TITO HUARCAYA  
GERENTE DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
ARQ. JESÚS ALEX. ALMENDRO MENDOZA  
SUB GERENTE DE SORPRESA - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
ARQ. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
ING. DAVID FROELANTURFO QUISPE  
SUB GERENTE DE OBRAS

000001